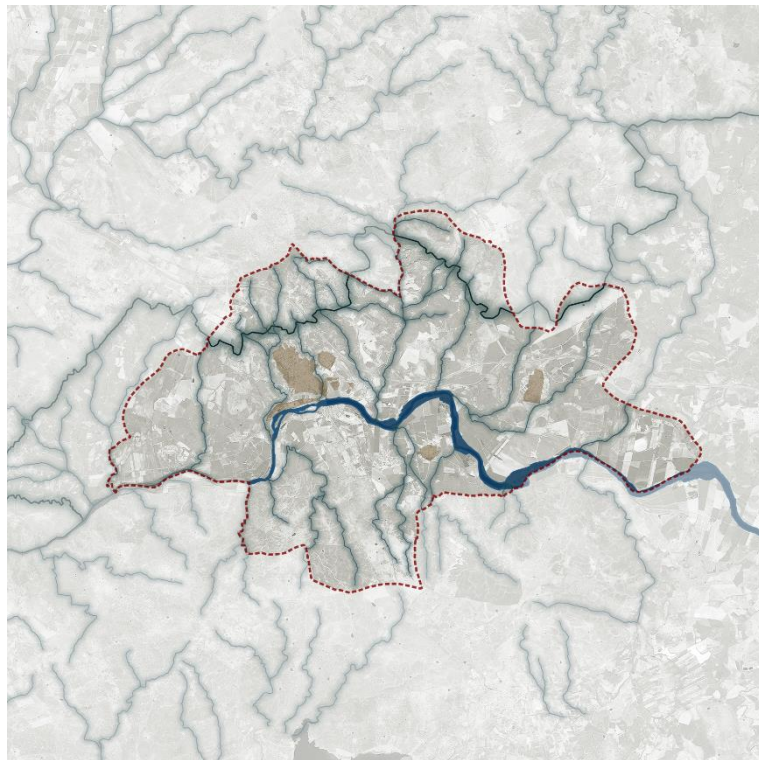




PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CORIA

AVANCE DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



D I C I E M B R E 2 0 2 5



DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CORIA

Coria, diciembre de 2025

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

- A/ AVANCE DEL PLAN
- B/ DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO
- C/ DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

ÍNDICE DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

MEMORIA.

1.	INTRODUCCIÓN Y OBJETO	5
1.1	JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL	5
1.2	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	7
1.3	ESQUEMA BÁSICO DE LA TRAMITACIÓN.	8
2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN	8
2.1	AMBITO DE ESTUDIO. SITUACIÓN ACTUAL	8
2.2	ANTECEDENTES	8
3.	DETERMINACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALMENTE SIGNIFICATIVOS	10
3.1	DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL MEDIO	10
3.1.1	Características generales del ámbito	10
3.1.2	Formas de ocupación y consumo de suelo.....	13
3.1.3	Áreas de riesgo	19
3.1.4	Ciclo del agua	23
3.1.5	Atmosfera	26
3.1.6	Gestión de materiales y residuos	30
3.1.7	Biodiversidad, conectividad ecológica y patrimonio cultural.....	31
3.1.8	Paisaje y patrimonio cultural	35
3.2	REFERENTES Y REQUERIMIENTOS NORMATIVOS QUE AFECTAN AL ÁMBITO DE ORDENACIÓN	40
3.2.1	Planeamiento territorial y urbanístico.....	40
3.2.2	Planes sectoriales.....	44
4.	PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES POTENCIALES. CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES...	47
4.1	SENSIBILIDAD AMBIENTAL.....	47
4.1.1	Determinación de la sensibilidad ambiental	47
4.1.2	Ámbitos de sensibilidad ambiental más alta	50
5.	CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS.	51
6.	ALTERNATIVAS	65
6.1	PROPUESTA DE ALTERNATIVAS.....	65
6.1.1	Asentamientos. Escenarios de desarrollo.....	65
6.1.2	Infraestructuras viarias, vialidad y conectividad	66
6.1.3	El suelo rústico. Los espacios abiertos.....	66
6.1.4	El espacio construido	70
7.	PROPUESTA	74
8.	TRAMITE Y CONCLUSIONES.....	79

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El presente Documento Inicial Estratégico inicia el trámite de evaluación ambiental en el marco del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CORIA.

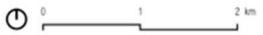
El término municipal de Coria tiene una extensión de 10.346 ha, y se sitúa en el Noroeste de la provincia de Cáceres y pertenece a la comarca del Valle del Alagón.

Los municipios vecinos que limitan con Coria son:

- Al norte: Calzadilla y Guijo de Coria.
- Al sur: Torrejuncillo y Portaje.
- Al suroeste: Casillas de Coria.
- Al este: Morcillo.
- Al oeste: Casas de Don Gómez.



ORTOFOTOMAPA



1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL

El presente documento constituye el Documento Inicial Estratégico del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CORIA.

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) es el instrumento de planificación que define el modelo de implantación urbana y la estructura general de la ordenación del territorio.

El presente documento se enmarca en el proceso de implantación en Extremadura de la Directiva 2001/42/CE, sobre la evaluación ambiental de planes y programas. Esta, fue transpuesta al estado a través de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. La ley facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas.

La Ley 21/2013 de evaluación ambiental, diferencia la tramitación ambiental de planes y programas, en dos itinerarios, uno simplificado y uno ordinario. En el artículo 6 se definen los supuestos por los que se formula una evaluación ambiental estratégica ordinaria o simplificada:

Artículo 6. *Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica.*

1. Serán objeto de una **evaluación ambiental estratégica ordinaria** los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma, cuando:

a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, **ordenación del territorio urbano y rural**, o del uso del suelo; o bien,

b) Requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

c) Los comprendidos en el apartado 2 cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo V.

d) Los planes y programas incluidos en el apartado 2, cuando así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor.

2. Serán objeto de una **evaluación ambiental estratégica simplificada**:

a) Las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado anterior.

b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.

c) Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior.

A su vez, la Comunidad de Extremadura, hizo una trasposición de la Ley 21/2013 a través de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que concreta procedimiento para la evaluación ambiental del planeamiento urbanístico, i concretamente del Plan General Municipal en su artículo 58

Artículo 58. *Planes Generales Municipales.*

1. El órgano promotor en la evaluación ambiental de los Planes Generales Municipales es el Ayuntamiento.

2. El promotor presentará ante el órgano sustantivo el **documento inicial estratégico**, junto con el avance del plan si existiera, antes de la aprobación inicial del Plan General Municipal y con plazo suficiente para la elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico.

3. El Plan General Municipal aprobado inicialmente, que incluirá el estudio ambiental estratégico, se someterá a información pública y consultas conforme al procedimiento establecido para la evaluación ambiental durante un periodo de 45 días.

4. El estudio ambiental estratégico deberá incluir un mapa de riesgos del ámbito objeto de ordenación.

5. En la fase de consultas deberán recabarse, cuando sean preceptivos y no hubieran sido ya emitidos e incorporados al expediente, ni deban emitirse en una fase posterior del procedimiento de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, al menos los siguientes informes:

a) El de la Administración hidrológica, sobre la existencia de recursos hídricos necesarios para satisfacer las nuevas demandas y sobre la protección del dominio público hidráulico.

b) Los de las Administraciones competentes en materia de carreteras y demás infraestructuras afectadas, acerca de dicha afección y del impacto de la actuación sobre la capacidad de servicio de tales infraestructuras.

6. Los informes a los que se refiere el apartado anterior serán determinantes para el contenido de la declaración ambiental estratégica, que solo podrá disentir de ellos de forma expresamente motivada.

7. La declaración ambiental estratégica tendrá la naturaleza de informe preceptivo, determinante y contendrá una exposición de los hechos que resuma los principales hitos del procedimiento incluyendo los resultados de la información pública, de las consultas, en su caso, los de las consultas transfronterizas, así como de las determinaciones, medidas o condiciones finales que deban incorporarse en el plan o programa que finalmente se apruebe o adopte.

8. El Ayuntamiento someterá el Plan General Municipal a su aprobación por el órgano sustantivo, el cual, en el plazo de quince días hábiles desde la adopción o aprobación del plan, remitirá para su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» la documentación a que se refiere el artículo 46.2.

Port tanto, el presente Plan General Municipal de Coria, se somete a **evaluación ambiental estratégica ordinaria**.

Los trámites de la evaluación ambiental estratégica vienen definidos por el artículo 17 de la Ley 21/2013.

1. La evaluación ambiental estratégica ordinaria constará de los siguientes trámites:

a) Solicitud de inicio.

b) Consultas previas y determinación del alcance del estudio ambiental estratégico.

c) Elaboración del estudio ambiental estratégico.

d) Información pública y consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas.

e) Análisis técnico del expediente.

f) Declaración ambiental estratégica.

2. El órgano ambiental dispondrá de un plazo máximo de dos meses, contados desde la recepción de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento inicial estratégico, para realizar las consultas previstas en el artículo 19.1 y elaborar un documento de alcance del estudio ambiental estratégico regulado en el artículo 19.2.

3. El plazo máximo para la elaboración del estudio ambiental estratégico, y para la realización de la información pública y de las consultas previstas en los artículos 20, 21, 22 y 23 será de nueve meses desde la notificación al promotor del documento de alcance.

4. Para el análisis técnico del expediente y la formulación de la declaración ambiental estratégica, el órgano ambiental dispondrá de un plazo de cuatro meses, desde la recepción del expediente completo, de acuerdo con los artículos 24 y 25.

En la transposición de esta ley, la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concreta el trámite para los Planes Generales Municipales:

Artículo 58. Planes Generales Municipales.

- 1. El órgano promotor en la evaluación ambiental de los Planes Generales Municipales es el Ayuntamiento.*
- 2. El promotor presentará ante el órgano sustantivo el **documento inicial estratégico**, junto con el avance del plan si existiera, antes de la aprobación inicial del Plan General Municipal y con plazo suficiente para la elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico.*
- 3. El Plan General Municipal aprobado inicialmente, que incluirá el estudio ambiental estratégico, se someterá a información pública y consultas conforme al procedimiento establecido para la evaluación ambiental durante un periodo de 45 días.*
- 4. El estudio ambiental estratégico deberá incluir un mapa de riesgos del ámbito objeto de ordenación.*
- 5. En la fase de consultas deberán recabarse, cuando sean preceptivos y no hubieran sido ya emitidos e incorporados al expediente, ni deban emitirse en una fase posterior del procedimiento de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, al menos los siguientes informes:*
 - a) El de la Administración hidrológica, sobre la existencia de recursos hídricos necesarios para satisfacer las nuevas demandas y sobre la protección del dominio público hidráulico.*
 - b) Los de las Administraciones competentes en materia de carreteras y demás infraestructuras afectadas, acerca de dicha afección y del impacto de la actuación sobre la capacidad de servicio de tales infraestructuras.*
- 6. Los informes a los que se refiere el apartado anterior serán determinantes para el contenido de la declaración ambiental estratégica, que solo podrá disentir de ellos de forma expresamente motivada.*
- 7. La declaración ambiental estratégica tendrá la naturaleza de informe preceptivo, determinante y contendrá una exposición de los hechos que resuma los principales hitos del procedimiento incluyendo los resultados de la información pública, de las consultas, en su caso, los de las consultas transfronterizas, así como de las determinaciones, medidas o condiciones finales que deban incorporarse en el plan o programa que finalmente se apruebe o adopte.*
- 8. El Ayuntamiento someterá el Plan General Municipal a su aprobación por el órgano sustantivo, el cual, en el plazo de quince días hábiles desde la adopción o aprobación del plan, remitirá para su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» la documentación a que se refiere el artículo 46.2.*

A su vez, el artículo 18 de la ley 21/2013, de evaluación ambiental establece el contenido del Documento Inicial Estratégico (DIE):

Artículo 18. Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria.

- 1. Dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento inicial estratégico que contendrá, al menos, la siguiente información:*
 - a) Los objetivos de la planificación.*
 - b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.*
 - c) El desarrollo previsible del plan o programa.*
 - d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.*
 - e) Las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.*

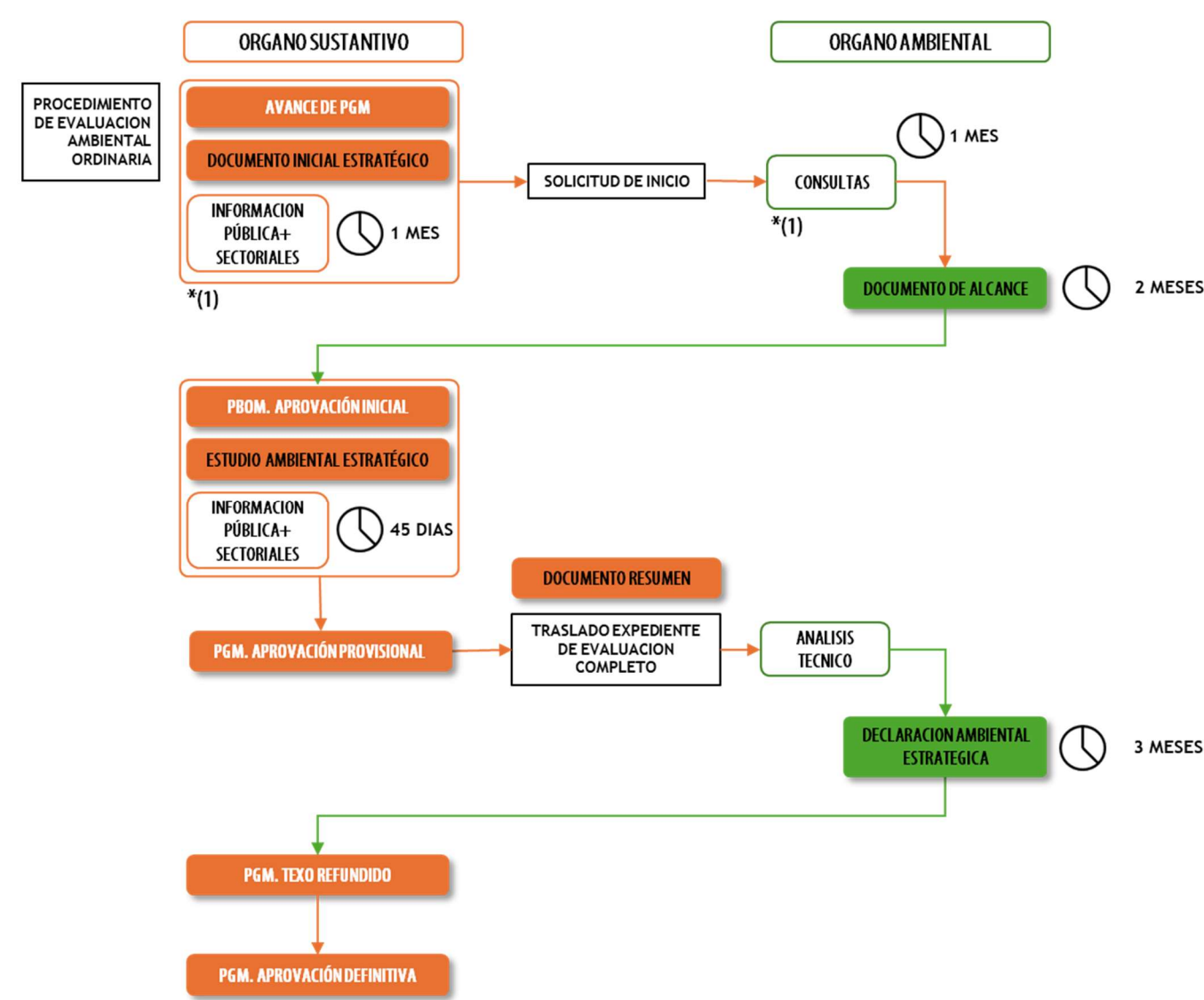
1.2 CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En el presente documento se incluyen los trabajos del documento inicial estratégico, y se estructura en los siguientes apartados:

- **Capítulo 1. Introducción y justificación.** Breve introducción y explicación del objeto del presente documento.
- **Capítulo 2. Presentación del PGM.** Describe los rasgos básicos o parámetros de la presente actualización del PGM.
- **Capítulo 3. Determinación de los requerimientos ambientalmente significativos.** Incorpora el análisis del ámbito del plan, incluyendo la relación con otros planes y programas.
- **Capítulo 4. Principales efectos ambientales potenciales.** Describe la **sensibilidad ambiental** del ámbito, desde el punto de vista de sus usos, los elementos de límite y las servidumbres territoriales. También fija los **criterios y objetivos ambientales específicos**. Hace una valoración del municipio en relación a los usos pretendidos, y se definen los criterios ambientales para su desarrollo derivados de la propia sensibilidad del ámbito.
- **Capítulo 5 Alternativas.** Se describen y se evalúan las alternativas propuestas
- **Capítulo 6. Propuesta .**Se describe la propuesta finalmente adoptada
- **Capítulo 7. Conclusiones.**

1.3 ESQUEMA BÁSICO DE LA TRAMITACIÓN.

La tramitación del PGM, seguirá el siguiente esquema:



2. PRESENTACIÓN DEL PLAN

2.1 AMBITO DE ESTUDIO. SITUACIÓN ACTUAL

El ámbito del Plan es el término municipal de Coria, que tiene una extensión de 10.346 ha, se sitúa en el Noroeste de la provincia de Cáceres y pertenece a la comarca del Valle del río Alagón que lo atraviesa de Este a Oeste.

El término municipal se compone, por un lado, por el núcleo urbano de Coria, situado al norte del río Alagón, presentando un núcleo histórico confinado por las murallas, y generando un balcón, donde se sitúa la catedral de Coria, sobre la vega del río. Este núcleo se completa al norte y este con los ensanches, i suelo industrial, generando una ciudad compacta, con vivienda mayoritariamente plurifamiliar, y donde se encuentran los principales servicios del municipio.

La principal zona de equipamientos, junto con desarrollos industriales de parcela grandes se sitúan en la vega del Alagón, concretamente en un paraje denominado la isla, que muestra ciertamente el carácter de isla, hoy conectada al núcleo habiendo abandonado el río el brazo que generaba dicha isla. Es visible esta situación por la existencia del puente romano, que era el acceso principal al núcleo histórico de Coria

Destaca también los asentamientos de colonización de la Puebla de Argeme y el Rincón del Ovispo, y otros asentamientos, en este caso ilegales, como la urbanización de la Isleta, que destaca por encima de todos ellos tanto por su dimensión como por su emplazamiento.

2.2 ANTECEDENTES

Las Normativas 1989 de Coria cuentan con más de treinta y cinco años de vigencia. El tiempo transcurrido desde su redacción hace necesaria una actualización del planeamiento general municipal que permita, entre otros objetivos, su adecuación a los actuales instrumentos de planeamiento de rango superior y su adaptación al marco vigente de la legislación urbanística y sectorial aplicable.

Esto deberá hacerse poniendo especial atención a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura DOE 27/12/2018 (LOTUS); el cumplimiento a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda; y el Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, Reglamento General de la Ley (DOE 28/12/2021) para velar por un crecimiento del territorio sostenible con una visión amplia del territorio.

Por este motivo también se considera primordial coordinar las normas del presente Plan General con la revisión del Plan Especial del Casco Histórico.

El último intento de revisión de las Normativas de 1989 se iniciaron el 2014 y llegaron a un avance del Plan General Municipal de Coria aprobado provisionalmente por el Pleno el 22/07/2019. Este documento no se aprobó definitivamente.

Durante el tiempo transcurrido desde la última revisión de las Normativas de 1989, se han producido cambios importantes en las dinámicas urbanas y la gestión del territorio, así como una presa de conciencia del territorio como bien a proteger y preservar.

Desde la aprobación de las Normativas de 1989, Coria ha experimentado variaciones demográficas significativas, pasando de 11.311 habitantes en 1989 a un máximo de 13.101 en 2012, seguido de un descenso hasta 12.114 habitantes en 2024. Esta evolución, marcada por una etapa de crecimiento y una posterior estabilización, ha podido modificar las necesidades del municipio en materia de vivienda, equipamientos y servicios, evidenciando la importancia de disponer de un nuevo planeamiento general que responda a las condiciones actuales y futuras de la población.

La necesidad de revisar la Normativa de 1989 y adaptarla a las determinaciones de la legislación urbanística vigente es básica no solo porque la normativa ha quedado obsoleta, sino también por qué hay que dar respuesta a la nueva realidad del territorio, que requiere que las administraciones ejerzan las políticas de ordenación urbanística que les pertenecen.

Coria necesita un nuevo planeamiento general que dé cobertura a las necesidades de la población y las haga compatibles con los imperativos del desarrollo urbanístico sostenible sobre la base de la utilización racional del territorio, y permita compatibilizar el crecimiento y el dinamismo económicos necesarios con la cohesión social, el respeto al medio ambiente y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

En definitiva, y por todo lo expuesto, es necesaria la revisión de las Normativas de 1989.

3. DETERMINACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALMENTE SIGNIFICATIVOS

3.1 DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL MEDIO

3.1.1 Características generales del ámbito

CONTEXTO TERRITORIAL

Coria se sitúa en el **Noroeste de la provincia de Cáceres**, y se enmarca territorialmente dentro de la **comarca del Valle del Alagón**, ocupando la zona central de esta. Su localización es un punto intermedio entre las vegas de los ríos Alagón y Árrago, y la parte occidental de la sierra de Gata.

El término municipal tiene una extensión de 103,46 Km².

Además del núcleo principal, el municipio incluye las entidades de población de Puebla de Argeme y Rincón del Obispo, dependientes administrativamente de Coria. Los municipios limítrofes son Calzadilla y Guijo de Coria al norte, Torrejoncillo y Portaje al sur, Casillas de Coria al suroeste, Morcillo al este y Casas de Don Gómez al oeste. La ciudad se conecta con Cáceres a 68 Km a través de la EX-A1.

Geográficamente, el municipio se extiende sobre una pequeña planicie a una altitud de unos **263 metros sobre el nivel del mar**. La configuración del núcleo urbano está fuertemente influenciada por condicionantes topográficos. Específicamente, la ciudad se asienta sobre una **elevación a modo de mesa**, con orientación noroeste, que se yergue sobre un **escarpado desnivel de más de veinte metros** que se abre hacia el Sur, hacia el cauce del río Alagón. El punto más alto, en la Barrera del Cubo, donde se encuentra la Catedral, alcanza los **268 metros**. Esta elevación está limitada al este por el arroyo Rosales y al oeste por el arroyo del Sepulcro y del Álamo

GEOMORFOLOGÍA

La morfología de la zona está marcada por la presencia de la Sierra, que actúa como bisectriz con dirección noroeste-sureste, diferenciando dos paisajes.

Al norte, las cuencas terciarias permiten el desarrollo de terrazas fluviales en valles abiertos; una vez que los ríos atraviesan materiales pizarrosos, se encajan y apenas dejan depósitos. En el suroeste afloran materiales graníticos que presentan distintas formas de alteración. La Sierra, estructuralmente un sinclinal invertido, destaca por crestas de cuarcita.

Entre las unidades más notables figuran las terrazas asociadas al río Alagón y a arroyos secundarios como Fresnedosa y Herrería. En las cercanías de Coria se observa la secuencia más completa, con ocho niveles de terraza, y una clara asimetría del valle hacia la margen derecha. Además, se encuentran barras, cauces abandonados y conos de deyección en la llanura aluvial.

En cuanto al relieve, las alturas oscilan entre los 235 metros y los 350 metros en los terrenos aplanados de la vega. Las cotas más bajas se registran en el centro y el este, cerca del margen del río Alagón. Las alturas aumentan progresivamente hacia el sur, llegando a 358 metros, y notablemente hacia el norte, donde la topografía es más elevada, alcanzando cotas máximas de 428 metros. Las pendientes son mayormente llanas o suaves (inferiores al 10%) en el centro y sur del municipio, pero se identifican pendientes fuertes (entre el 20% y el 30%) en la zona norte.

GEOLOGÍA

Desde el punto de vista geológico, el municipio de Coria se ubica en la zona centro-norte de la provincia de Cáceres, dentro del Macizo Hespérico y específicamente en la zona meridional de la unidad geológica Centroibérica.

La lito-estratigrafía del área está dominada por los sedimentos del Complejo Esquisto Grauváquico (C.E.G.), que son los materiales más antiguos, datados del Precámbrico Superior, y constituyen más del 45% del área de estudio. Estos depósitos se acumularon en un ambiente marino profundo, presentando secuencias turbidíticas que evolucionaron a plataformas marinas someras. Sobre estos materiales precámbricos y paleozoicos, se disponen, en discordancia erosiva, cuarcitas, pizarras y areniscas que abarcan términos desde el Ordovícico inferior hasta el Silúrico inferior. Además, en el extremo suroccidental del término municipal, afloran rocas graníticas pertenecientes al batolito de Zarza La Mayor.

Posteriormente, durante el Terciario, tuvo lugar la sedimentación de depósitos continentales en cuencas restringidas por medio de sistemas aluviales y fluviales. Estos sedimentos neógenos están compuestos por arcillas, conglomerados, limos y arenas. Recubriendo estos, se distinguen varios niveles de terrazas asociadas al río Alagón, compuestas por cantos rodados de cuarcitas, areniscas y cuarzo con matriz arenosa.

La Orogenia Hercínica causó las principales deformaciones tectónicas, siendo responsable de las estructuras plegadas y de un aplastamiento generalizado que originó la esquistosidad. También se desarrollaron sistemas de fracturas, incluyendo la falla de Alentejo - Plasencia. Geomorfológicamente, la zona está marcada por estas terrazas fluviales y la asimetría del valle del Alagón, que se encaja fuertemente al atravesar los esquistos.

En cuanto a los riesgos, el municipio presenta riesgo de expansividad del terreno (arcillas expansivas) en toda su mitad norte, clasificado como bajo o moderado. Además, el término se encuentra dentro de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIS) debido al río Alagón

EDAFOLOGÍA

La edafología en el término municipal de Coria se caracteriza por la presencia de varios tipos de suelo, clasificados siguiendo el modelo del Sistema de Clasificación de la FAO. Entre ellos se encuentran el Acrisol gleico, el Calcisol háplico y el Leptosol dístico.

Los suelos más relevantes en el contexto de la fertilidad son los Acrisol gleico, que se localizan específicamente en los alrededores del cauce del río Alagón. El término "Acrisol" hace referencia a su naturaleza muy ácida y su baja saturación en bases, características provocadas por su fuerte alteración. Además, el subtipo gleico está saturado con agua, salvo que esté drenado, por un tiempo suficiente como para generar condiciones reductoras. Las restricciones principales para el uso de los Acrisoles, en general, incluyen la pobreza en nutrientes minerales, la toxicidad por aluminio, la fuerte adsorción de fosfatos y una alta susceptibilidad a la erosión. A pesar de estas

limitaciones intrínsecas, la vega del Alagón es una zona de gran relevancia agrícola, como se evidencia por la amplia superficie destinada a cultivos, especialmente los herbáceos de regadío. El desarrollo agrario está muy ligado al regadío en esta zona, una práctica que busca mitigar los efectos de las elevadas temperaturas y la sequía estival.

En contraste, los Calcisol háplico se caracterizan por una acumulación sustancial de caliza secundaria, desarrollándose sobre depósitos aluviales o coluviales ricos en bases. Aunque la sequía y la pedregosidad son limitaciones para su uso, estos suelos, cuando son irrigados y fertilizados, pueden alcanzar una alta productividad para una gran diversidad de cultivos, siempre que tengan buen drenaje para evitar la salinización.

Finalmente, los Leptosol dístrico se localizan en el norte, en las zonas de mayor altitud. Estos suelos son muy delgados (espesor reducido), lo que les otorga una potencialidad muy limitada para cultivos arbóreos o pastos, siendo más adecuado mantenerlos bajo bosque.

El suelo en el término municipal es considerado favorable desde el punto de vista hidrogeológico, ya que los aluviones y las gravas y arenas sin compactar que se encuentran a lo largo de la vega de inundación presentan elevada transmisibilidad. Esta permeabilidad hace que el sistema hidrológico esté íntimamente relacionado con el cauce fluvial del río Alagón.

CLIMATOLOGÍA

La climatología de Coria se caracteriza por un verano largo, caluroso y seco, y un invierno notablemente suave, rasgos que no son enteramente coherentes con su latitud geográfica. Estos patrones climáticos se obtuvieron a partir de datos recopilados en la Estación Meteorológica de Coria, ubicada a 235 metros de altitud, durante el periodo comprendido entre 1951 y 2005.

La característica más determinante del clima es la intensidad del verano. Cuatro meses al año superan los 22.0° C de media, con julio y agosto acercándose a los 26.0° C, situando a Coria entre las zonas con las temperaturas medias más elevadas de la región, comparable a las Vegas del Guadiana. Este fenómeno se atribuye al "efecto de la depresión del Alagón", que favorece una mayor insolación y calentamiento, junto con una falta de ventilación, ya que la zona está muy encajada y resguardada por sus vertientes.

Durante los meses centrales del verano, las máximas absolutas superan los 40.0° C de forma recurrente, habiéndose registrado valores de hasta 48.0° C. Incluso en junio y septiembre se observan máximas diarias medias que rebasan los 31.0° C. Estas elevadas temperaturas provocan una Evapotranspiración muy alta durante el verano y parte de las estaciones intermedias. Además, la proximidad del río Alagón y la extensa área de regadío en el entorno municipal incrementan la humedad relativa, lo que, en combinación con las altas temperaturas, aumenta la sensación de calor.

La estación invernal, por su parte, es suave. Las temperaturas medias de las máximas diarias no descienden de los 9° C, aunque las mínimas sí pueden rondar ocasionalmente los 0° C. Los meses más fríos son enero y febrero. Las estaciones de primavera y otoño son suaves, con temperaturas medias oscilando entre los 14° C y los 18° C.

Respecto a las precipitaciones, el total anual registrado (840.3 mm) no es excesivamente abundante. La lluvia se concentra principalmente en octubre y noviembre, siendo el primero el mes más lluvioso. En contraste, los meses de junio, julio y agosto son calificados como secos, ya que la escasa precipitación que se registra no llega al suelo debido a la alta evapotranspiración. Un rasgo definitorio del clima mediterráneo es su irregularidad interanual, con alternancia de años muy húmedos (más de 1.100 litros) y años muy secos (menos de 300 litros). Además, las precipitaciones pueden ser de carácter torrencial en ocasiones, llegando a registrarse hasta 129 litros en veinticuatro horas.

La consecuencia de estos rasgos climáticos es que el ciclo vegetativo se interrumpe tanto en invierno, por las heladas, como en verano (de junio a octubre), por las elevadas temperaturas y la sequía estival. Esto limita el desarrollo agrario, supeditándolo al regadío, a los cereales de invierno o a la ganadería extensiva.

Cambio climático

El análisis de los Escenarios Regionalizados de Cambio Climático (A2 y B2) para Extremadura proyecta cambios significativos en temperatura y precipitación hasta 2050, usando como periodo de referencia 1961-1990.

La fuente de generación y definición de los escenarios de cambio climático utilizados, como el A2 y B2, proviene de los trabajos realizados por el **Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)**, específicamente en su **Informe Especial sobre Escenarios de Emisiones (SRES)**, publicado en el año 2000.

Estos escenarios de cambio climático, que son **proyecciones del clima futuro**, se obtienen mediante el manejo de distintos **modelos de funcionamiento atmosférico**. La base de estos modelos son las proyecciones de las **emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI)**.

- Escenario A2 (Crecimiento Regional) Describe un mundo muy heterogéneo donde el desarrollo es principalmente regional. La población mundial experimenta un aumento continuo, mientras que el crecimiento económico y el cambio tecnológico son más lentos y fragmentados. Este escenario implica un control menos estricto de las emisiones de GEI, resultando en un clima más cálido que B2.
- Escenario B2 (Crecimiento Poblacional) Representa un mundo que integra soluciones locales a la sostenibilidad (económica, social y ambiental). La población crece continuamente a un ritmo menor que A2, con niveles medios de desarrollo económico. Este escenario es más respetuoso con el medio ambiente que A2, aunque su foco es local/regional.

En cuanto a la temperatura, se anticipa un calentamiento generalizado en ambos escenarios, siendo más vigoroso bajo el escenario A2. Las temperaturas máximas diarias aumentarían en promedio 2.63° C para 2025 y 3.62° C para 2050 en A2, y 2.24° C en 2025 y 2.54° C en 2050 en B2. Este calentamiento es más intenso en el primer cuarto de siglo (hasta 2025). Las temperaturas mínimas también aumentarán, pero menos que las máximas, lo que incrementa la amplitud térmica. Comarcas como Alcántara y Mérida, junto con el Valle del Alagón (Zona Rural II), alcanzarán los valores máximos previstos de temperatura máxima, superando los 28° C en 2050.

Respecto a la precipitación media anual, los escenarios presentan comportamientos divergentes. El escenario A2 proyecta una reducción progresiva, con una disminución promedio del 5% en 2025 y una caída drástica del 25% en 2050. Por el contrario, el escenario B2 predice una reducción muy fuerte en 2025 (cercana al 52% promedio), seguida de una recuperación significativa de las lluvias hacia 2050, volviendo a valores cercanos a los del periodo histórico.

Las zonas montañosas tradicionalmente más lluviosas sufrirán los cambios más intensos en su régimen de precipitaciones.

En los siguientes gráficos se muestran las medias de temperaturas máximas i mínimas en los distintos periodos y las variaciones de precipitación i temperatura, en los escenarios A2 y B2 (Fuente: Escenarios regionalizados en Extremadura. Junta de Extremadura).

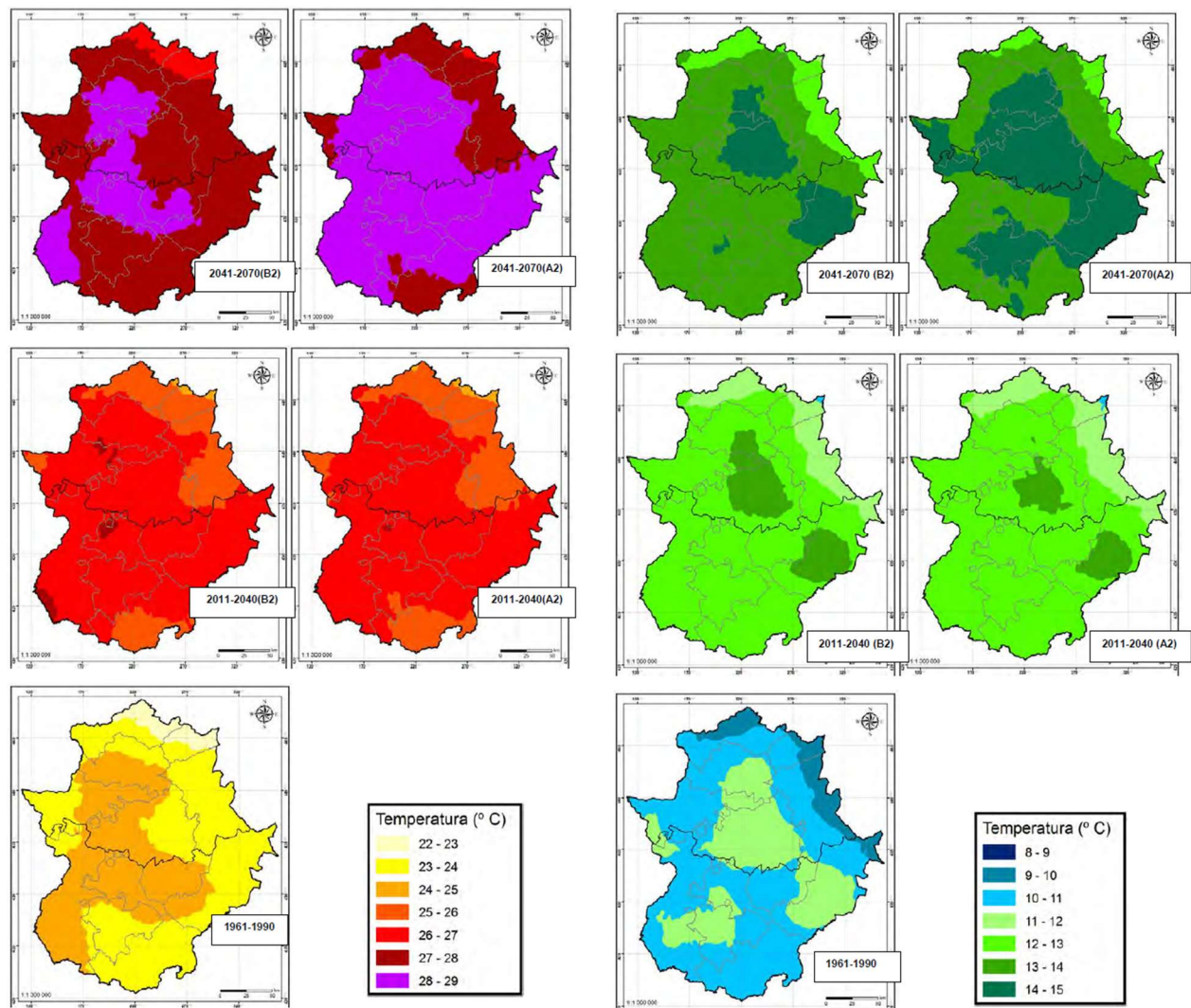


Gráfico 2.14. Medias anuales de las temperaturas máximas diarias en los periodos 1961-1990, 2011-2040 y 2041-2070 (escenarios A2 y B2).

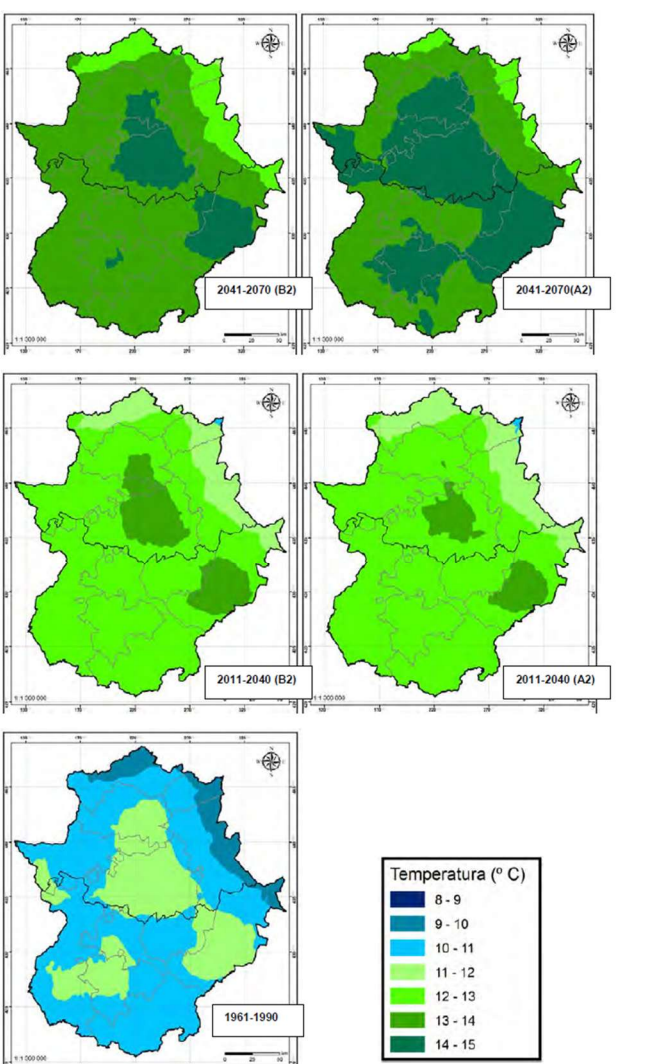


Gráfico 2.15. Medias anuales de las temperaturas mínimas diarias en los periodos 1961-1990, 2011-2040 y 2041-2070 (escenarios A2 y B2).

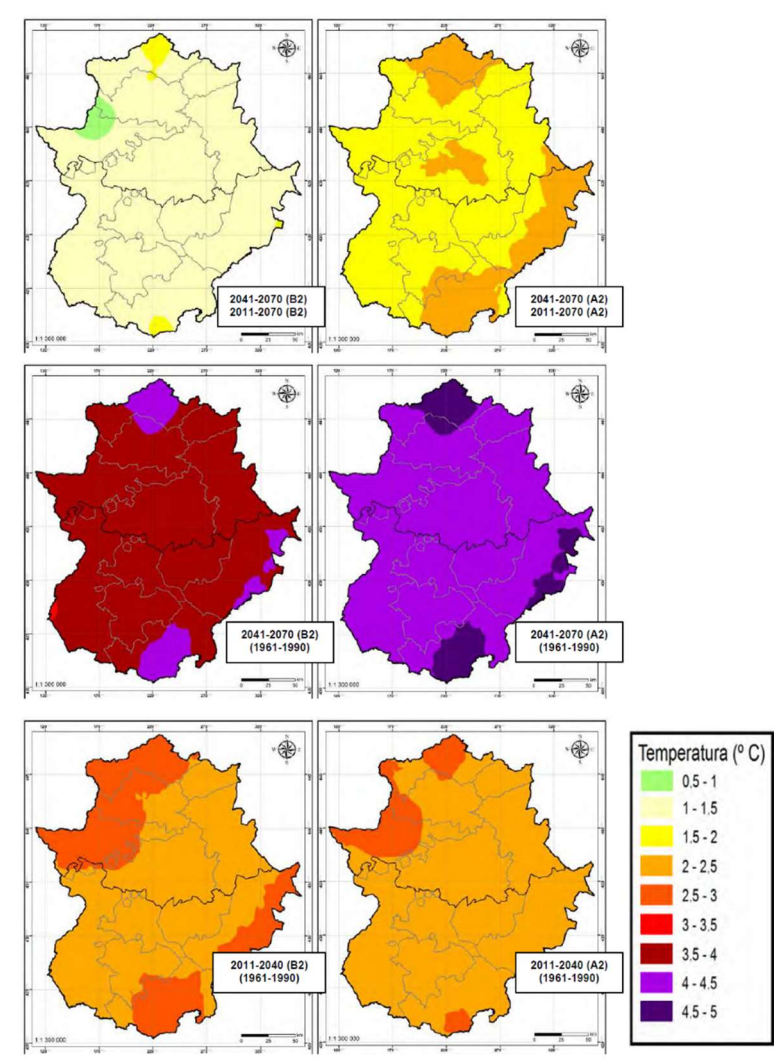


Gráfico 2.17. Aumento de la temperatura media anual de las máximas diarias calculada entre los promedios de los periodos 1961-1990, 2011-2040 y 2041-2070 (escenarios A2 y B2).

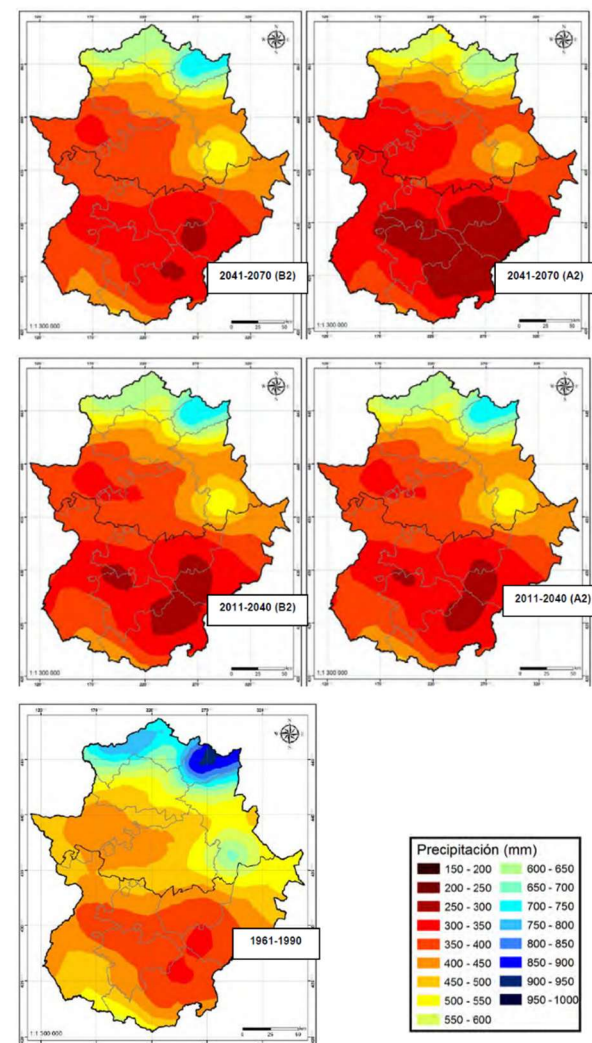


Gráfico 2.16. Precipitación acumulada anual promedio de los periodos 1961-1990, 2011-2040 y 2041-2070 (escenarios A2 y B2).

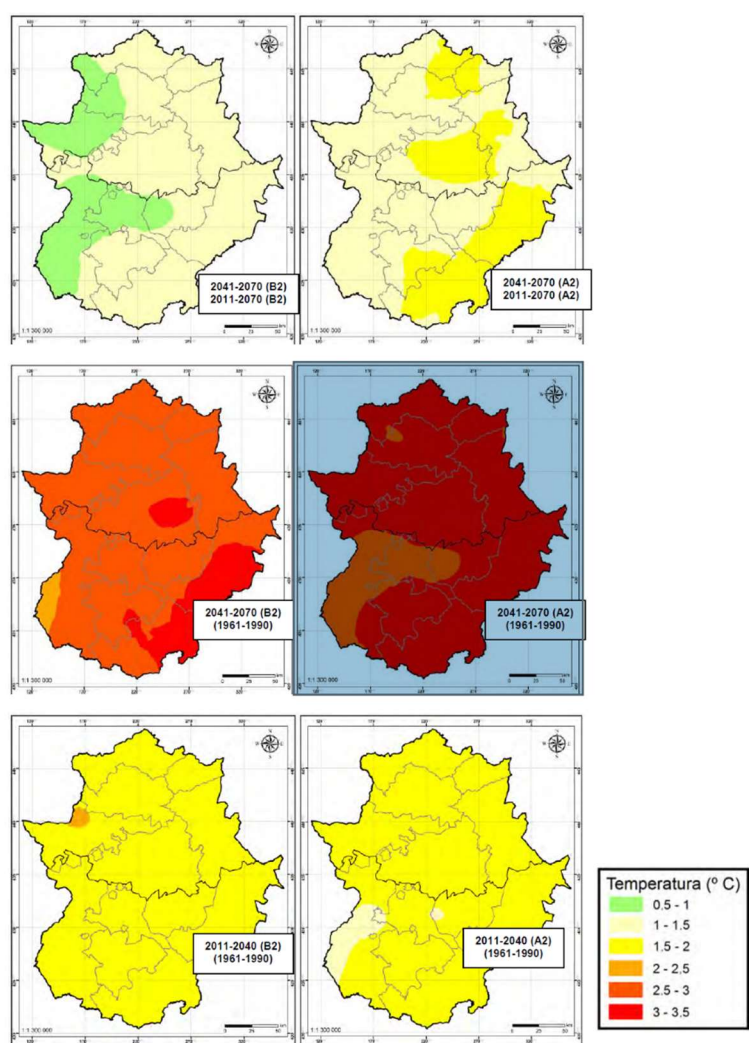


Gráfico 2.18. Aumento de la temperatura media anual de las mínimas diarias calculadas entre los promedios de los periodos 1961-1990, 2011-2040 y 2041-2070 (escenarios A2 y B2).

SOCIOECONOMIA

Coria tiene una población actual (2.024) 12.125 habitantes, que se concentran principalmente en el núcleo de Coria. En la Puebla de Argeme y en el Rincón del Obispo actualmente hay 650 y 390 habitantes, respectivamente, que representan algo menos que un 10 % de la totalidad de la población de Coria.

La evolución de la población en Coria (Cáceres) durante el siglo XX se puede dividir en tres etapas principales, reflejando las tendencias demográficas de gran parte de la región extremeña:

- **Primera Etapa: Crecimiento (1900 - finales de los años 50)**

Esta primera mitad del siglo se caracterizó por un crecimiento poblacional significativo.

Entre 1900 y 1960, el volumen de habitantes en la zona (incluyendo Coria y Extremadura en general) se incrementó notablemente.

Un factor importante, especialmente en la década de los 50, fue el desarrollo de la infraestructura de regadío en el Valle del río Alagón, lo que generó un saldo migratorio positivo (inmigración) hacia el municipio y sus poblados de colonización (como Puebla de Argeme y Rincón del Obispo).

- **Segunda Etapa: Pérdida Poblacional (1960 - finales de los años 70)**

Este periodo muestra un comportamiento opuesto, con una pérdida de población a causa del éxodo rural, un fenómeno que afectó duramente a Extremadura.

Entre 1960 y 1981, algunas referencias indican una pérdida poblacional en la región del 25,1%. Las personas emigraban principalmente a zonas más industrializadas del país.

- **Tercera Etapa: Estancamiento (Década de los 80 - 2000)**

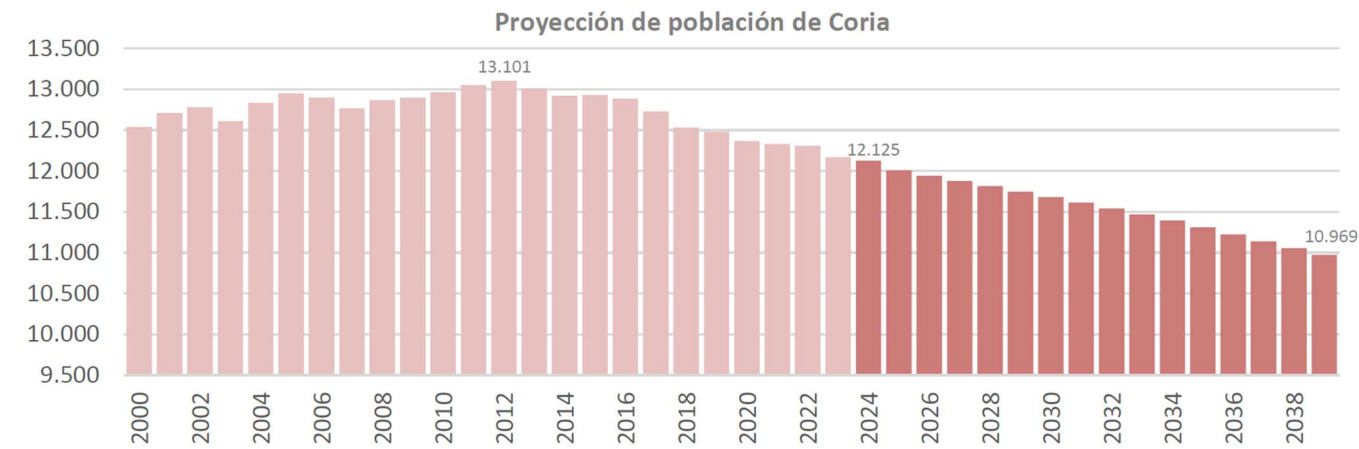
La década de los ochenta comenzó con una situación de estancamiento poblacional o crecimiento muy leve.

Hacia los últimos años del siglo XX, Coria tendía a estabilizar su población, aunque las tendencias más recientes (fuera del siglo XX) sugieren un regreso a una ligera tendencia descendente.

Según el censo de 1991, el municipio de Coria contaba con 11.260 habitantes.

En el siglo XXI se mantiene esta etapa de estancamiento, con un ligero incremento de población en Coria, pasando de los 12.500 habitantes en el año 2000 a los 13.100 en el año 2012. Esta tendencia se invierte del 2012 hasta la actualidad con 12.125 habitantes en Coria.

En base a este descenso en los últimos años se genera la proyección a 2038, base para el dimensionamiento del PGM



* Estimación realizada a partir de la proyección demográfica de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa (según el IEE), aplicando la proporción que representa la población de Coria respecto al total de dicha región.

En cuanto a los sectores de actividad el primero es el terciario, alrededor del 70 %, seguido por la construcción y la industria con aproximadamente un 20 %, y finalmente el sector primario con un 10 % de la población ocupada.

La tendencia en los últimos años ha sido un ligero aumento de la ocupación con mayor peso del sector terciario, manteniéndose la brecha de género con una menor ocupación femenina respecto a la ocupación masculina. Las edades ocupadas están en la franja de 25 a 54 años.

Se incorpora un documento específico de memoria social donde se analizan detalladamente estos aspectos.

3.1.2 Formas de ocupación y consumo de suelo

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE SUELO

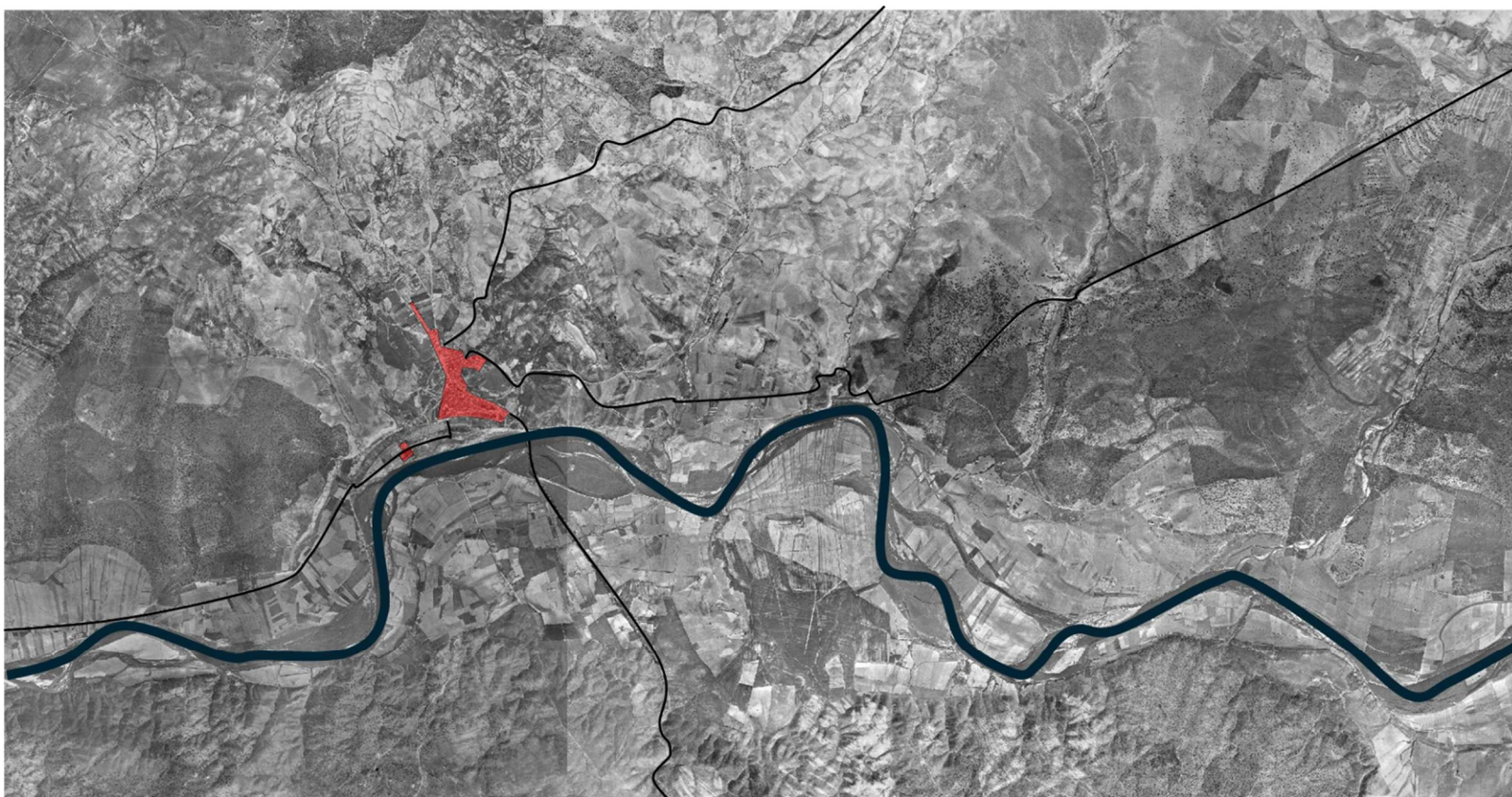
El análisis de la sucesión de fotos aéreas permite analizar el consumo de suelo a lo largo de los años:



2025



1980



1956

OCUPACIÓN DEL SUELO

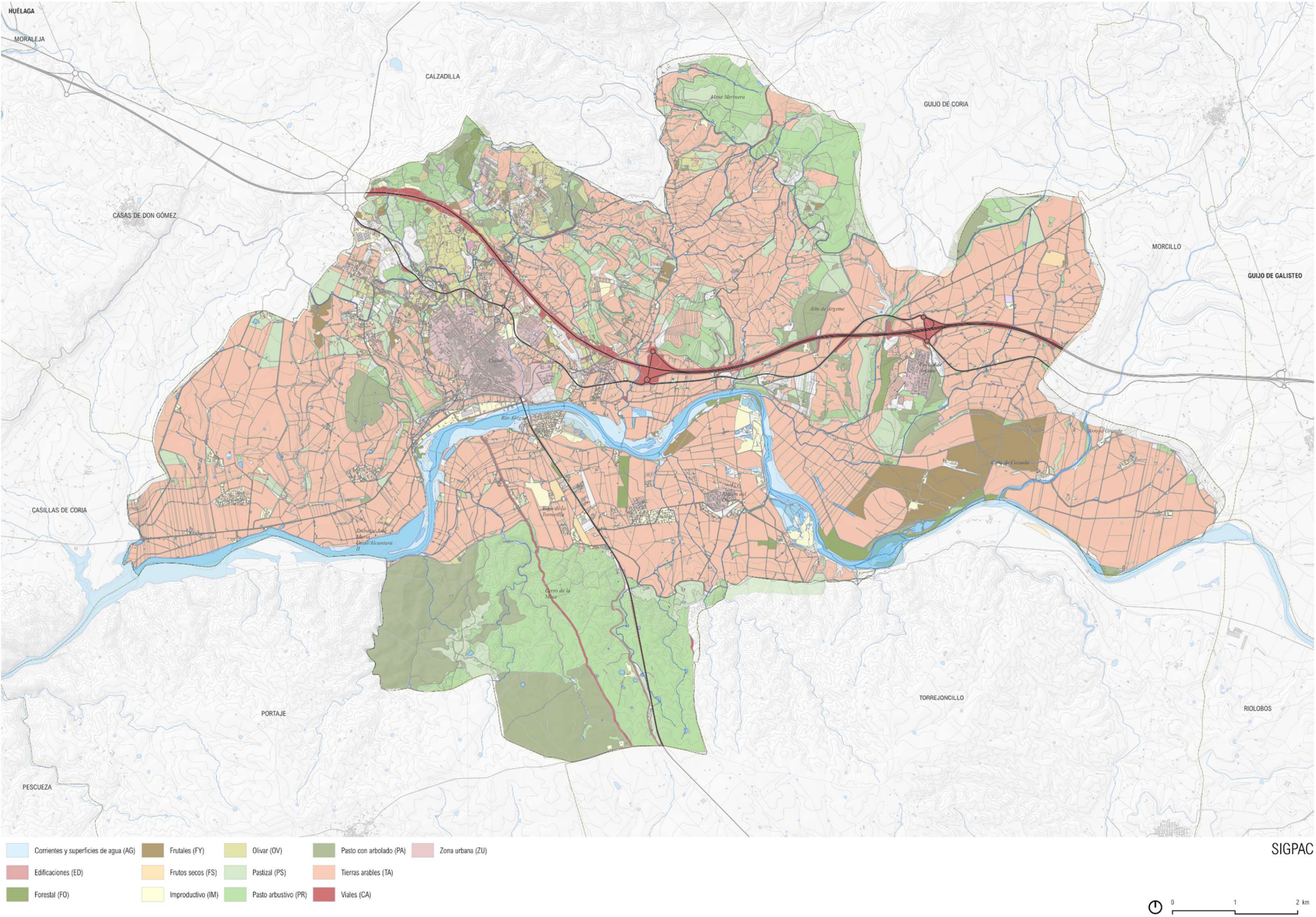
El rasgo principal de esta ocupación es la amplia extensión de suelos destinados a cultivos herbáceos de regadío y pastizales.

La clase dominante son las zonas agrícolas, que cubren 5.652 hectáreas, lo que representa el 54,4% del territorio. Dentro de estas, los cultivos herbáceos son la subclase más dominante (94,4%).

La siguiente superficie más extensa corresponde a los pastizales, con 3.141 hectáreas (30,5%), predominando el pasto arbustivo. Las zonas artificiales ocupan 110 hectáreas, de las cuales el tejido urbano representa el 1,13% de la superficie total. Las especies forestales cubren un 3,1%. El resto del suelo se distribuye entre otros espacios no agrícolas, ríos y lagos, y superficies especiales.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE

y > 10%	5% < y ≤ 10%	3% < y ≤ 5%	2% < y ≤ 3%	y ≤ 2%
Presión severa	Presión importante	Presión media	Presión moderada	Presión baja



- Tomando como indicador las 110 ha de zonas artificiales está alrededor del 10 %, y por tanto en un nivel de **presión severa**. De estos los que presentan una mayor ocupación son los asentamientos en suelo no urbanizable, que son los siguientes:
- Álamo Blanco: Situado a 2 km del centro urbano de Coria, en el margen oeste del límite municipal. Su acceso se realiza desde la carretera EX-108. Se localiza en una planicie en terrenos originalmente dedicados a praderas y olivar, y ocupa aproximadamente 27 hectáreas. Está clasificado como Suelo No Urbanizable Común.
 - Los Puentes de Moraleja: Se encuentra próximo al borde norte del casco urbano de Coria, junto a la carretera EX-109. Está localizado en Suelo No Urbanizable de Protección Especial Agrícola y ocupa unas 3 hectáreas.
 - Puente de las Viñas: Ubicado al norte del casco urbano, lindando con la EX-109. Parte de esta urbanización está afectada por la futura autovía EX-A1. De construcción reciente y con obras en ejecución, tiene algunas instalaciones comerciales debido a su proximidad a la carretera. Se sitúa en Suelo No Urbanizable de Protección Especial Agrícola y cuenta con unas 11 hectáreas.
 - Mohecilla: Se sitúa al oeste del casco urbano de Coria y se trata de un asentamiento antiguo, con edificaciones de más de veinte años, originado en construcciones periféricas (viviendas y cobertizos). Está muy cerca de

- dotaciones importantes como el Instituto y el Hospital, y linda con el Parque de la Mohecilla. Las Normas Subsidiarias vigentes lo clasificaron como Suelo Urbanizable.
- Camino de Marchagaz: Ubicado en la sección oriental del término municipal, entre el Camino de Marchagaz y la EX-109.
 - La Lagunilla: Localizado al sureste del núcleo urbano, a solo 300 metros cruzando la carretera de circunvalación, sobre la ladera de un cerro. Es un asentamiento bastante antiguo (al menos quince años). Está clasificado como suelo apto para urbanizar por las Normas Subsidiarias (desde 1989).
 - Camino de la Virgen: Ubicado al sureste del casco urbano de Coria, separada del Camino de Marchagaz por la carretera de Puebla de Argeme. Es de construcción muy reciente, ocupa una extensión de 4 hectáreas.
 - La Isleta: Situado al sureste del núcleo urbano, a unos 1,5 km, sobre una llanura, al margen izquierdo del río Alagón. Su ubicación es problemática ya que se encuentra dentro de la zona de Flujo preferente delimitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, lo que agrava su situación urbanística irregular por riesgo natural de inundacions, con daños a bienes y personas.
 - Barremermejo: Situado al oeste del casco urbano, cerca de la carretera CC-59 a Casillas de Coria. Se fundamenta en una parcelación urbanística de una finca rústica clasificada como Suelo No Urbanizable de Protección Especial Agrícola.
 - La Pulgosa: Surgido de la parcelación ilegal de una finca de regadío. El suelo está clasificado por las Normas Subsidiarias como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Agrícola. Se ubica a unos 800 m de la carretera de Casillas de Coria. Consta de unas 35 parcelas muchas de ellas edificadas.
 - Prados de Camisón: Localizado al sur del casco urbano, junto a la carretera EX-109. Surge sobre un terreno de cultivo de regadío y se clasifica como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Agrícola. Ocupa unas 8 hectáreas.
 - Zarzoso: Es una de las urbanizaciones ilegales más antiguas y la de mayor tamaño por número de parcelas y edificaciones. Se sitúa al suroeste del casco urbano de Coria, cerca de la pedanía de Rincón del Obispo. Ocupa una extensión de 23 hectáreas a ambos lados de la carretera a Rincón del Obispo.

EL SECTOR PRIMARIO

El municipio de Coria, localizado en el noroeste de la provincia de Cáceres y enclavado en el entorno fértil del Valle del Alagón, destaca por una marcada vocación agrícola y ganadera que se fundamenta en sus condiciones territoriales y en la influencia histórica del río Alagón. Este eje fluvial ha sido determinante para el desarrollo de extensas zonas de regadío, lo que ha condicionado la estructura productiva local y ha permitido la consolidación de una agricultura intensiva y diversificada, con un peso mucho mayor que en otros municipios próximos de tamaño similar.

Según datos del Instituto de Estadística de Extremadura de 2022, Coria cuenta con una superficie agrícola de 4.165 hectáreas, de las cuales 3.685 hectáreas corresponden a regadío (88,48 %) y 480 hectáreas a secano (11,52 %). Este predominio del regadío es resultado directo de la disponibilidad hídrica proporcionada por el río, lo que permite prácticas agrícolas avanzadas y orientadas a cultivos que requieren agua de manera constante. En comparación con la superficie total del municipio, que ronda las 10.600 hectáreas, aproximadamente el 39 % del territorio municipal está dedicado a la agricultura, evidenciando una elevada especialización agraria.

La composición de los cultivos refuerza esta especialización. Los cereales forrajeros ocupan 2.008 hectáreas (48,21 %), mientras que los cereales de grano suman 1.473 hectáreas (35,37 %), representando juntos más del 83 % de la superficie cultivada. Este modelo productivo está claramente orientado al abastecimiento ganadero y la producción de alimento. Otros cultivos, como los hortícolas (3,51 %), frutales (5,79 %), olivares (4,97 %), viñedos y tubérculos, tienen una presencia menor pero contribuyen a la diversificación y al aprovechamiento de las zonas de regadío, así como a la producción para autoconsumo y mercados locales.

La ganadería es otro pilar económico del municipio, con un total de 21.241 cabezas de ganado, predominando el bovino (15.501 animales, el 73 % del total), lo que indica una clara especialización en la ganadería vacuna. El ovino mantiene una presencia significativa (4.467 cabezas), siguiendo la tradición comarcal, mientras que el porcino (1.160 cabezas) y el caprino (113 animales) tienen menor relevancia. La interdependencia entre agricultura y ganadería es patente en Coria, ya que la gran proporción de cultivos forrajeros proporciona la base alimentaria para el ganado, favoreciendo la autosuficiencia y estabilidad económica de las explotaciones familiares.

En conjunto, Coria presenta un modelo productivo donde los recursos naturales, especialmente el río Alagón, condicionan positivamente el desarrollo agrícola y sustentan una ganadería robusta, con el bovino como principal eje. La complementariedad entre ambos sectores constituye un elemento central de la identidad económica y territorial de Coria, consolidando al municipio como uno de los núcleos agrarios más destacados del norte de Extremadura.

Esta notoriedad, además de la riqueza de la vega del rio Alagon proviene de la transformación de secano a regadio, ligado a los grandes Planes de Colonización y Obras Hidráulicas que se desarrollaron en Extremadura durante el siglo XX, especialmente en la zona del río Alagón. El regadío en la zona de Coria se enmarca dentro del Plan General de Colonización de la zona regable del pantano de Gabriel y Galán, que fue declarado de alto interés nacional por Decreto en 1954. Su Comunidad de Regantes, Margen Izquierda del Río Alagón, que incluye a Coria, fue constituida en 1966 para gestionar el suministro de agua a una amplia superficie de municipios en la provincia. La infraestructura clave para estos regadíos es el sistema de canales que toma el agua principalmente de la presa de Valdeobispo (aguas abajo del pantano de Gabriel y Galán) y distribuye el caudal a través de canales principales y secundarios.

DISTRIBUCION DE SECANO Y REGADÍO

Tipo de cultivo	Superficie (ha)	%
Regadío	3.685	88,48 %
Secano	480	11,52 %
Total	4.165	100 %

TIPOS DE CULTIVO

Cultivo	Superficie (ha)	%
Cereales grano	1.473	35,37 %
Cereales forrajeros	2.008	48,21 %
Cultivos hortícolas	146	3,51 %
Cultivos industriales	82	1,97 %
Frutales	241	5,79 %
Leguminosas grano	1	0,02 %
Olivares	207	4,97 %
Tubérculos	1	0,02 %
Viñedos	6	0,14 %
Total:	4.165	100 %

Fuente: datos extraídos de IEEX (Instituto de Estadística de Extremadura), datos correspondientes al 2022

La dotación del Plan de Colonización (INC) para los colonos buscaba crear una unidad de explotación familiar completa.

Cada colono recibía una parcela de regadío de entre 4 a 6 hectáreas ya acondicionada, con el derecho de explotación a largo plazo. Se les asignaba una vivienda nueva en los poblados (como Rincón del Obispo o Puebla de Argeme), con una superficie habitable modesta (aprox. 60 m²) y una parcela total (450-600 m²) que incluía un corral/patio y dependencias para el trabajo.

La dotación también incluía aperos básicos de labranza y ganado de labor (una pareja de mulas o vacas) para iniciar la producción. Todos estos elementos se entregaban bajo la tutela del INC y debían ser retronados a plazos por el colono.

Esta actuación estratégica ha dejado paisajes singulares y de gran valor, los exponentes más significativos de los cuales son los pueblos de colonización:



PRINCIPALES INFRAESTRUCTURAS DE MOBILIDAD

Red de carreteras

Dentro del término municipal de Coria, la red viaria primaria la constituyen las vías colectoras y accesos que articulan movilidad interna entre el núcleo urbano, sus pedanías, áreas residenciales, agrícolas, industriales o rurales, así como los accesos desde/exteriores del municipio.

Las infraestructuras de acceso a la trama urbana de Coria son:

- Autovía EX A1: principal arteria de acceso norte al municipio, que conecta Coria con la ciudad de Cáceres y otras áreas de la región. Esta autovía facilita la movilidad hacia el oeste de Extremadura y enlaza con la A 66 (Autovía Ruta de la Plata), que conecta el norte y sur de España.
- Vía EX 109: una de las principales entradas al municipio desde el sur, que permite la conexión con localidades cercanas y con la red de carreteras regionales.
- Vía EX 108: otra vía autonómica que sirve como entrada secundaria, facilitando el acceso desde áreas periféricas y la conexión con otras carreteras locales y comarcales.

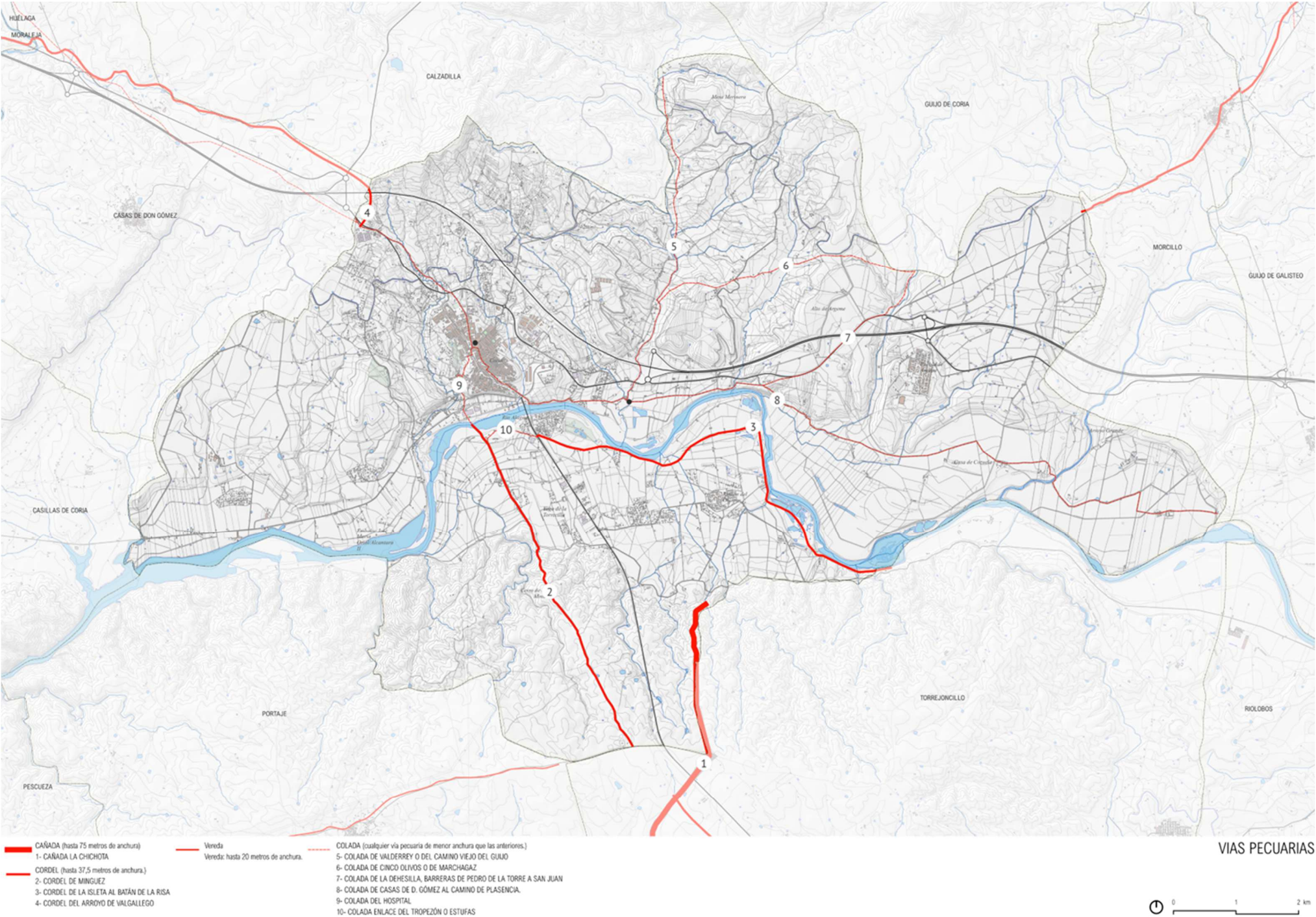
Dado que Coria incluye una parte urbana consolidada y amplios espacios rurales / agrícolas (según su configuración geográfica y su extensión de unos 103 km²), se asume que la red primaria incluye:

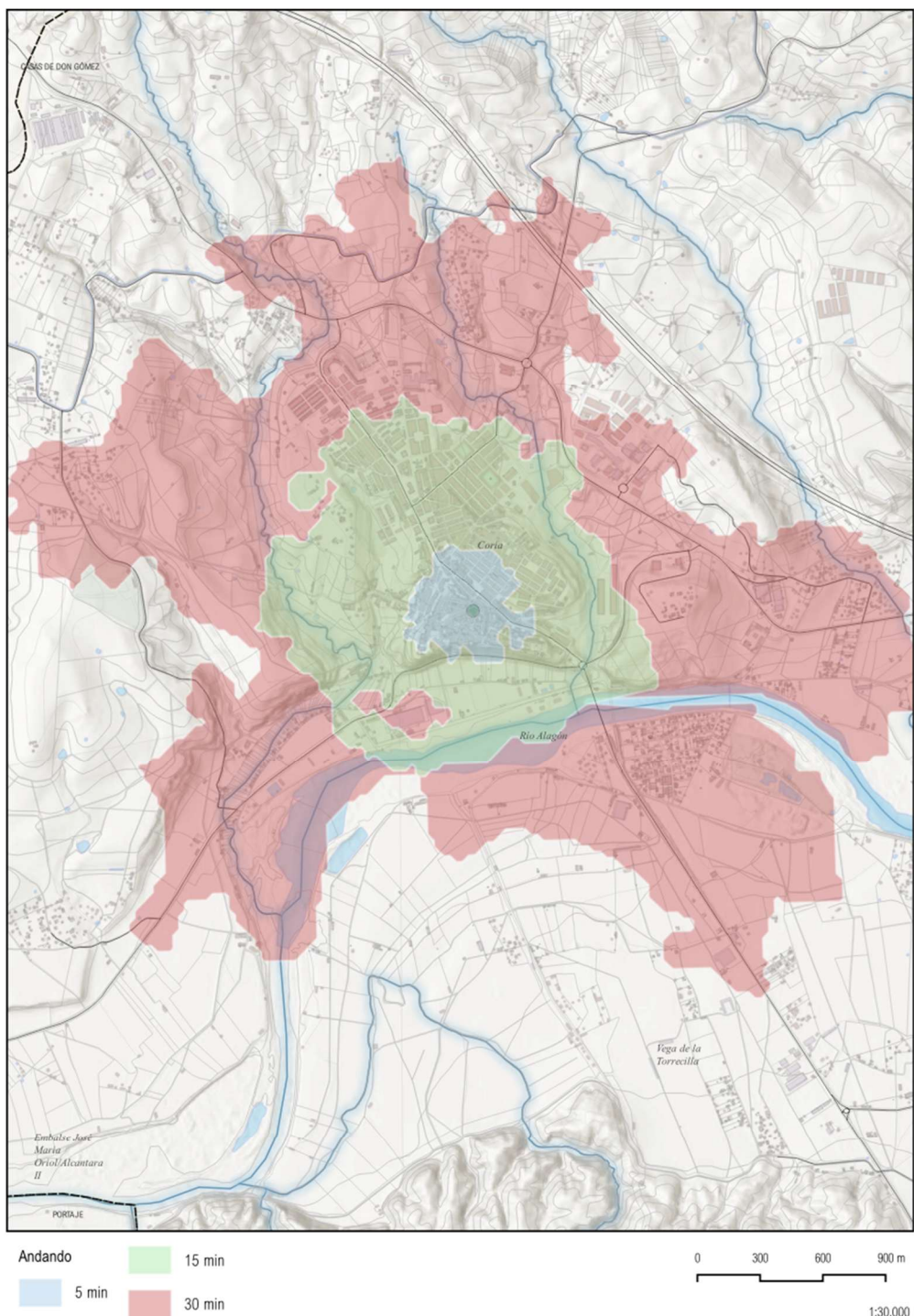
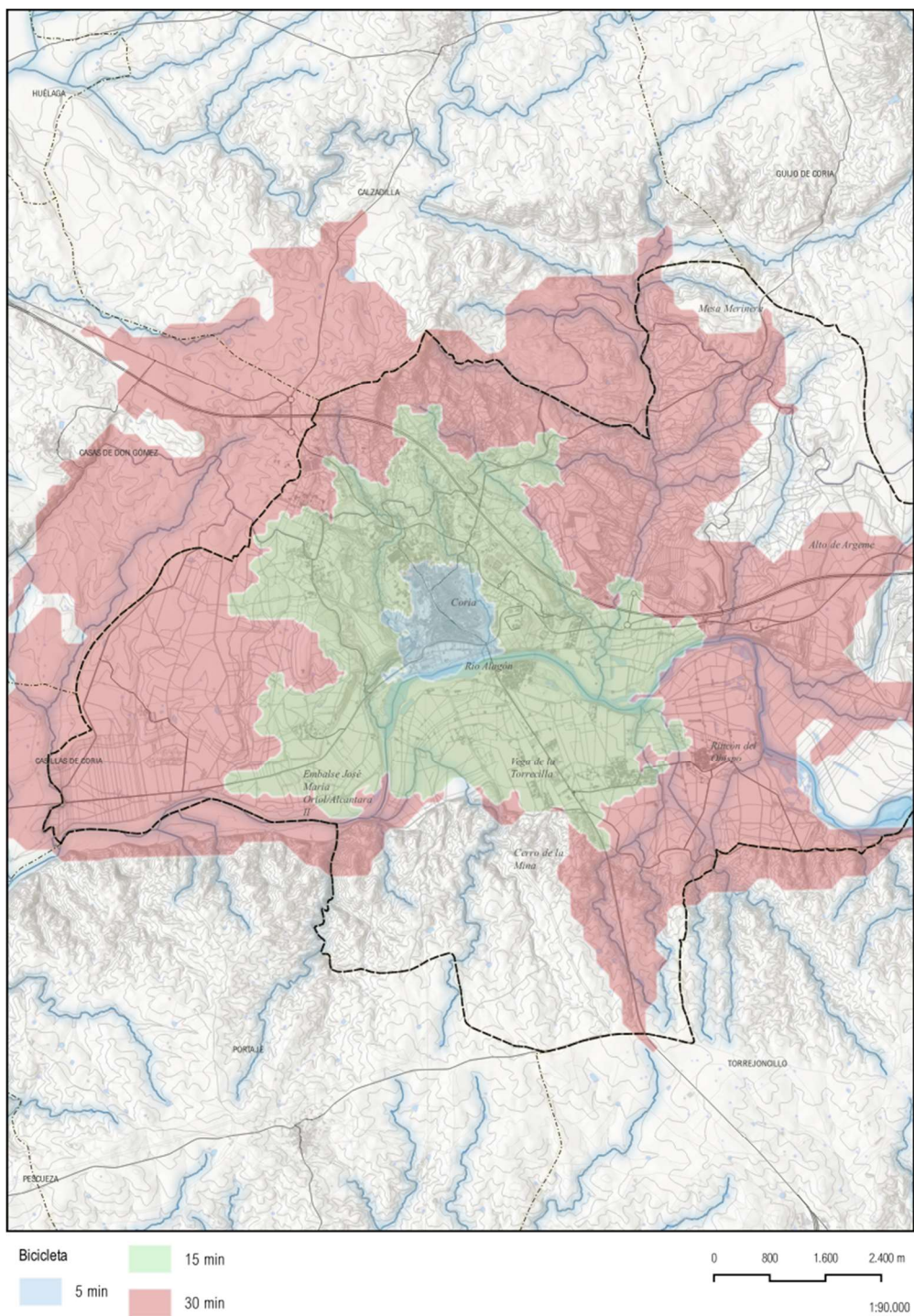
- Vías que conectan el núcleo urbano con cascos históricos, barrios, pedanías y zonas rurales.
- Accesos desde la EX-A1 / EX-109 hacia el centro urbano, facilitando la entrada y salida al municipio para residentes, visitantes y transporte de mercancías.
- Caminos de conexión internos con las pedanías, zonas agrícolas, áreas de recreo, etc., a fin de distribuir el tráfico interno de vehículos privados y agrícolas.

En conjunto, esta red primaria permite organizar la movilidad rodada en Coria, garantizando accesibilidad entre los distintos sectores del municipio y facilitando la conexión con la red interurbana regional.

Red de caminos y vías pecuarias

La trashumancia tuvo una gran relevancia económica y social durante siglos, pero desde la Edad Contemporánea ha experimentado un marcado declive, reduciendo el uso de las vías pecuarias y favoreciendo el transporte por ferrocarril y carretera. No obstante, aún persiste la trashumancia a pie y desplazamientos cortos entre provincias, comarcas o dentro del mismo municipio. Las vías pecuarias siguen siendo esenciales para la ganadería extensiva, permitiendo el aprovechamiento de pastos infrautilizados y la preservación de razas autóctonas. Además, ante una demanda social creciente, estas vías pueden servir como herramienta para fomentar nuevos usos y actividades relacionadas.





Red de bicicletas y VMP

La red ciclable urbana de Coria es prácticamente inexistente, lo que significa que no existen carriles bici ni vías diseñadas específicamente para la circulación segura de bicicletas dentro de la ciudad.

Dentro del núcleo urbano, únicamente se ha identificado un itinerario ciclable: el carril bici del Paseo de La Isla, con una longitud de 1,15 km. Si bien este tramo supone un primer paso hacia la integración de la bicicleta en la movilidad urbana, su extensión reducida y la ausencia de conexiones seguras con otras zonas de la ciudad limitan su funcionalidad para los desplazamientos cotidianos. La falta de señalización, carriles segregados o medidas de calmado de tráfico específicas para ciclistas genera riesgos adicionales, desincentivando su uso y haciendo que la mayoría de los ciudadanos opte por el vehículo privado o el transporte público para sus desplazamientos diarios.

No obstante, el Ayuntamiento ha homologado y señalizado cinco rutas para fomentar el ciclismo y el senderismo en la zona. Además, la región cuenta con varios caminos rurales, rutas naturales y senderos ideales para el ciclismo de carretera y de montaña. Según el Plan Territorial de Rivera de Fresnedosa - Valle del Alagón, los itinerarios verdes y ciclables identificados son:

- Vía Dalmacia: Ruta que sigue el trazado de una antigua vía romana y conecta Coria con localidades cercanas.
- Camino del Rincón del Obispo: Vía histórica que enlaza Coria con diversas aldeas y zonas rurales.
- Ruta Santuario de Argeme: Conecta Coria con el Santuario de la Virgen de Argeme, atravesando montes y ofreciendo vistas panorámicas de la región.
- Ruta de los Canales: Recorrido que sigue los antiguos canales de agua.
- Ruta de la Dehesa Boyal de Mínguez: Atraviesa la dehesa extremeña, con paisajes característicos y fauna local, siendo especialmente popular para el ciclismo de montaña.

3.1.3 Áreas de riesgo

En el presente apartado se hace un breve análisis de los riesgos que puedan condicionar la planificación de Coria, distinguiendo, en primer término, los riesgos naturales, i posteriormente los riesgos antrópicos:

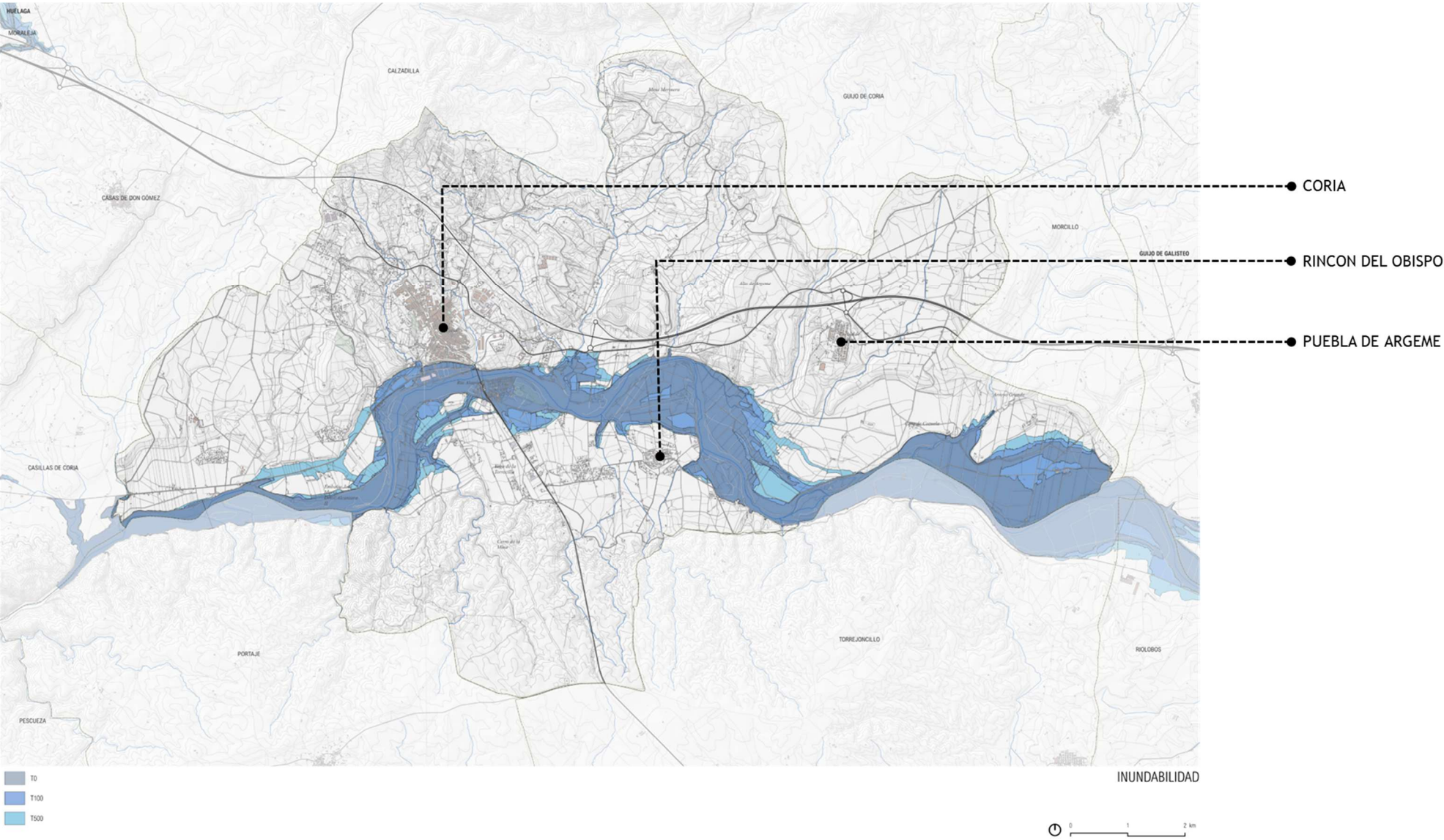
- Riesgo de inundación
- Riesgos geológicos y de erosión
- Riesgo de incendio
- Riesgos químicos

Finalmente se hace una mención de aquellos que son susceptibles de agravarse en escenarios de cambio climático.

RIESGO DE INUNDACIÓN

El rio Alagón, genera una importante zona inundable, con una gran área incluida en Flujo Preferente que va mucho más allá del cauce.

Los asentamientos urbanos, como el propio Coria, o los núcleos de colonización están fuera de cualquier zona de riesgo, contrariamente a algunos asentamientos en suelo no urbanizable, destacando entre ellos la Isleta.



El reglamento del DPH, es claro en los usos permitidos en las zonas de riesgo, basándose no tanto en el planeamiento urbanístico, sino en las condiciones básicas del suelo, urbanizado o suelo rural, concretamente en sus artículos 9 i 14 ter

A su vez, la LOTUS establece la imposibilidad de regularizar aquellos asentamientos, en SNU, que estén sujetos a condiciones de riesgo, y este sería el caso de la isleta, entre otros. Por este motivo, el riesgo de inundación es especialmente significativo en Coria.

Junto con el rio Alagón cabe estudiar la inundabilidad generada en las zonas urbanas de los cauces secundarios, que si bien tienen cuencas reducidas, las fuertes pendientes pueden generar condiciones de riesgo derivada de su energía en los episodios torrenciales. Serán especialmente importantes:

- Arroyo de Rosales
- Arroyo del Álamo

RIESGOS GEOLÓGICOS Y DE EROSIÓN

Los riesgos geológicos o geotécnicos, así como los de erosión, son evaluados separadamente.

Riesgos Geológicos (Sismicidad, Expansividad, Karstificación, Inestabilidad)

Se analizan los siguientes:

- Inestabilidad de laderas: El municipio no registra indicios de movimientos o desprendimientos de ladera, ya que es una zona de penillanura y estos fenómenos están asociados a zonas de montaña.
- Sismicidad por terremotos: El riesgo de terremotos es bajo, estimándose pérdidas previsibles mínimas para el periodo 2004-2033.
- Expansividad del terreno: Este fenómeno se localiza en toda la mitad norte del municipio. Se debe a la presencia de arcillas expansivas en zonas climáticas sin déficit de humedad, siendo el riesgo clasificado como bajo o moderado.
- Karstificación: En el término municipal de Coria, no se localiza este tipo de riesgo.
- Otros riesgos geotécnicos: No se han localizado otros riesgos geotécnicos.

Riesgos de Erosión

Se han localizado algunas franjas en el entorno del núcleo urbano y en las zonas de mayor pendiente con índices de erosión intermedios.

- Erosión Eólica: Existen zonas asociadas a riesgos medios y altos en áreas de mayor desnivel.
- Erosión de Cauces: El término municipal se encuentra en una zona de riesgo medio.
- Erosión Laminar: La zona presenta valores intermedios y bajos, no existiendo riesgos significativos.

- **Erosión Potencial:** Las áreas de mayor riesgo se asocian a los terrenos abruptos de mayor pendiente, aunque sin constituir una zona de riesgo evidente.

RIESGO DE INCENDIOS

El riesgo de incendios forestales en el término municipal de Coria se considera alto.

Esta clasificación se basa en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREIFEX), donde Coria está incluida en la zona de Riesgo III, en una escala de peligrosidad de 1 a 4. De acuerdo con el Mapa de Riesgos sobre la frecuencia de incendios forestales, el término municipal de Coria presenta una frecuencia media-alta.

Debido a esta catalogación, tanto el municipio como los propietarios de fincas, gasolineras y urbanizaciones aisladas en esta zona deben realizar tareas de prevención y elaborar un Plan de Prevención específico.

Este riesgo se ve agravado por las proyecciones de cambio climático para Extremadura, que indican un calentamiento generalizado con aumentos notables en las temperaturas máximas. Sumado a una reducción prevista en la precipitación acumulada anual (que podría ser de hasta el 25% bajo el escenario A2 para 2050), esta subida térmica provocará un aumento significativo de la aridez, lo cual potencializa el riesgo de incendio local.

RIESGO QUÍMICO

Se analizan los riesgos derivados de las actividades humanas (riesgos antrópicos), donde se mencionan las instalaciones que manipulan o almacenan sustancias peligrosas.

- **Riesgo Químico Industrial/Almacenamiento:** no se han detectado ni se prevén expresamente establecimientos, instalaciones o actividades en Coria donde se produzcan, utilicen, manipulen o almacenen sustancias peligrosas. Sin embargo, si tales actividades se implantaran, su ordenación, localización y las distancias a otros usos deberían atender a la legislación sectorial aplicable.
- **Transporte de Mercancías Peligrosas (TRANSCAEX):** Se evalúa el riesgo asociado al Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (TRANSCAEX). Aunque el municipio de Coria se considera de riesgo bajo, varias carreteras que lo atraviesan (EX-A1/EX-108 y EX-109) transportan materiales peligrosos clasificados, incluyendo Gases (Clase 2) y materias líquidas inflamables (Clase 3), además de materias comburentes y peróxidos orgánicos (Clase 5).

RIESGOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

El calentamiento global es una evidencia científica observada en los aumentos de la media mundial de la temperatura del aire y del océano, el deshielo generalizado, y el aumento medio del nivel del mar. Los informes del IPCC (Panel Intergubernamental de expertos sobre Cambio Climático) determina que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero han aumentado, desde la era preindustrial, en un 70% entre 1970-2004, y siguen aumentando.

En poco tiempo se han alcanzado los escenarios de incremento de temperatura que se esperaban para horizontes temporales más lejanos, evidenciando que hay una aceleración del cambio climático y de sus efectos.

Las causas de este aumento son principalmente antropogénicas.

Los diversos peligros climáticos -caracterizados por su intensidad y frecuencia- se traducen en riesgos con incidencia potencial a múltiples niveles sobre el medio y las personas, incluyendo las infraestructuras y las diferentes actividades humanas y sectores económicos.

Vulnerabilidad de Coria ante el cambio climático

En la siguiente tabla se muestra el nivel de vulnerabilidad y adaptación a diversos riesgos del municipio de Coria

VULNERABILIDAD Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO

Ámbito	Riesgo	Descripción	Vulnerabilidad
1.AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.Incremento de las necesidades de riego	La agricultura y la ganadería es un sector claramente vinculado a las necesidades hídricas y por lo tanto se puede suponer que un incremento de la temperatura llevará una modificación de las necesidades de riego, por incremento de la evapotranspiración y la disminución de las precipitaciones, o de la lluvia útil. La importancia de Coria del sector primario y la gran superficie de riego supone una alta vulnerabilidad.	Alta
	2.Mayor riesgo de incendio	Los cambios en el riesgo de incendio provocados por un incremento de la temperatura puede llevar a cambios significativos en el sector agrario, especialmente en el ganadero extensivo.	Media-Alta
	3.Cambios en los cultivos	Los cambios en los cultivos provocados por un incremento de la temperatura puede llevar a cambios significativos en el sector agroganadero.	Media
2.BIODIVERSIDAD	1.Mayor riesgo de incendio	Los cambios en el riesgo de incendio provocados por un incremento de la temperatura puede llevar a cambios significativos en la biodiversidad. Son especialmente sensibles las dehesas con una inversión temporal muy alta. La afección a los pies de encina dependerá del combustible y la intensidad del fuego.	Media-Alta
3.GESTIÓN DEL AGUA	1.Disminución de la disponibilidad de agua	Un aumento de temperatura puede impactar sobre la gestión del agua debido a la disminución del agua disponible especialmente para el riego.	Media-Alta
	2.Cambios en el patrón de la demanda turística	Un aumento de temperatura puede impactar sobre la gestión del agua debido a cambios en el patrón de la demanda turística.	Baja
4.GESTIÓN FORESTAL	1.Mayor riesgo de incendio	Un aumento de temperatura puede impactar sobre la gestión forestal debido a un mayor riesgo de incendio	Media-Baja

VULNERABILIDAD Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO

Ámbito	Riesgo	Descripción	Vulnerabilidad
	2.Disminución de la disponibilidad de agua	Un aumento de temperatura puede impactar sobre la gestión forestal debido a una disminución de la disponibilidad de agua debido al incremento de la evapotranspiración. Las encinas y alcornoques son especies adaptadas a la sequía, aunque periodos excesivamente dilatados pueden provocar grades pérdidas especialmente en las zona de ladera con suelos poco profundos. No obstante, hay que tener en cuenta que este riesgo está más afectado por los cambios en la precipitación, y especialmente en la forma o intensidad, que no en la cantidad anual de precipitación.	Media
5.INDUSTRIA, SERVICIOS COMERCIO	Y 1.Cambios en los patrones de la demanda energética	Un aumento de temperatura puede impactar sobre los cambios en los patrones de demanda energética afectando a la industria, los servicios y el comercio. Por ejemplo, debido a un mayor consumo energético para los procesos productivos, conservación de productos agrícolas, o la climatización general de los edificios.	Media-Alta
6.MOVILIDAD INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	E 1.Mayor riesgo de incendio	Los cambios en el riesgo de incendio provocados por un incremento de la temperatura puede llevar a cambios en la movilidad y las infraestructuras del transporte en episodios puntuales	Baja
7.SALUD	1.Incremento de la mortalidad asociada al calor	El incremento de la temperatura tiene riesgo sobre la salud al producir un incremento de la mortalidad asociada al calor.	Media
	2.Empeoramiento del confort climático (acentuación del fenómeno de isla de calor)	El incremento de la temperatura puede producir efectos sobre la salud debido al empeoramiento del confort climático, acentuando el fenómeno de isla de calor asociado a las zonas más urbanizadas. Tendrá mayor impacto en las zonas compactas de ensanche con poca superficie de espacios verdes funcionales.	Media-alta
8.SECTOR ENERGÉTICO	1.Cambios en los patrones de demanda energética	El incremento de la temperatura puede producir efectos sobre los cambios en los patrones de demanda energética afectando al sector energético, debido a una mayor necesidad de consumo por climatización, incremento de las pérdidas en el transporte energético debido a un menor rendimiento de las redes con el incremento de la temperatura, etc.	Baja
9.TURISMO	1.Cambios en el patrón de la demanda turística	El turismo es un sector en el que el aumento de la temperatura puede ocasionar que se produzcan cambios en el patrón de su demanda.	Baja
	2.Mayor riesgo de incendio	El turismo es un sector que puede verse afectado por el mayor riesgo de incendio debido al aumento de la temperatura en la temporada más turística (verano).	Baja
10.URBANISMO VIVIENDA	Y 1.Empeoramiento del confort climático (acentuación fenómeno de isla de calor).	El incremento de la temperatura puede producir efectos sobre el confort de la vivienda y las zonas urbanas debido al empeoramiento del confort climático, acentuando el fenómeno de isla de calor asociado a las zonas más urbanizadas.	Media-Alta
	2.Incremento de las necesidades de riego.	El incremento de la temperatura puede tener impacto sobre el urbanismo y la vivienda debido al incremento de las necesidades de riego en los espacios verdes.	Media

Vulnerabilidad del planeamiento urbanístico ante el cambio climático

La vulnerabilidad ante el cambio climático recae, sobre todo, en la necesidad de adaptar los usos de suelo a aquellos que sean más resilientes ante las nuevas condiciones de cambio climático.

Con el fin de facilitar la integración de la adaptación al cambio climático a la planificación urbanística se describen a continuación las posibles medidas en base a los principales impactos del cambio climático que pueden afectar al urbanismo:

IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRINCIPALES MEDIDAS DE MITIGACIÓN ASOCIADAS AL PLANEAMIENTO

Impacto	Medida de mitigación
Olas de calor	Considerar una mayor superficie de la zona verde funcional por habitante. Prever las redes peatonales y zonas verdes sombreadas, especialmente los entornos más vulnerables, como colegios o residencias de mayores Prever materiales de alta reflectancia especialmente en cuabiertas
Menor disponibilidad de agua	Prever sistemas de recogida y reaprovechamiento del agua de lluvia / aguas regeneradas / aguas freáticas, con el objetivo de incrementar la disponibilidad de agua para el riego de las zonas verdes. Aprovechar la capacidad del suelo como reservorio de agua, incrementando la infiltración.
Lluvias fuertes e inundaciones	Prever el suelo residencial situado fuera de las zonas de riesgo de inundacion Prever un sistema de drenaje sostenible que favorezcan la infiltración y la retención de agua en los entornos urbanos. Prever la restauración de ecosistemas asociados al agua, especialmente riberas en rios
Incremento del riesgo de incendio forestal	Favorecer las comunidades vegetales menos inflamables alrededor de la zonas urbanas. Establecer franjas de protección de incendios, con baja carga de combustible, en los límites de los epacios urbanos, y en las infraestructuras principales. Prever planes de gestión o medidas específicas para reducir el riesgo de incendios forestales.

Por otra parte, la planificación urbanística debe prever mitigar los impactos sobre el ámbito territorial que pueden modificar la vulnerabilidad al cambio climático. Se debe prever y plantear la nueva ordenación del espacio en consideración a:

- Las mínimas afectaciones a las masas de agua.
- Al grado de afectación al régimen de inundabilidad.
- Las afectaciones sobre la biodiversidad (flora y fauna).
- Consumo de suelo.
- Las pérdidas de suelo agrícola fértil y de regadío.

3.1.4 Ciclo del agua

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El recurso hídrico superficial en el término municipal de Coria se centra en el río Alagón, afluente del Tajo, que atraviesa la zona en dirección oeste-sureste a lo largo de 24,02 km de su curso. Este río presenta un régimen mixto pluvionival, recibiendo la escorrentía de ambas vertientes del Sistema Central.



A la altura de Coria, se encuentra en su curso bajo, caracterizado por un perfil muy llano que provoca que el río sea zigzagante y describa amplios meandros,.

La red hidrográfica está complementada por numerosos arroyos que vierten sus aguas al Alagón, entre ellos el Arroyo de Cañada, del Sepulcro, de Rosales, y de Valderrey.

En cuanto a las masas de agua, el municipio no cuenta con ningún embalse, pero sí se localiza la Laguna de la Cigüeña en la parte occidental del término.

Respecto a la calidad de las aguas, las del río Alagón son escasamente mineralizadas y de baja conductividad, pero muestran una demanda química de oxígeno ligeramente alta. La contaminación se origina principalmente por el arrastre de abonos, nitratos, plaguicidas y herbicidas de las actividades agrícolas.

La turbidez es otro factor de riesgo, atribuido a la erosión de extensas tierras de regadío y al impacto de las numerosas graveras situadas en las márgenes del río.

Las tranformaciones sobre el cauce no han sido menores, y se muestran de manera evidente en el puente antiguo, acceso histórico a Coria, que hoy cruza zona de cultivo, y conecta con la importante zona de equipamientos deportivos de la “isla”



En todo caso, el rio Alagón y su ribera, són un espacio de oportunidad hoy ya ampliamente utilizado por la población acogiendo una importante dotación de equipamientos, aunque condicionados por el riesgo asociado al propio río.

HIDROLOGIA SUBTERRANIA

La hidrología subterránea en el término municipal de Coria se caracteriza por su localización en la masa de agua subterránea "GALISTEO" (EUMSBTCod ES030MSBT030.021).

El suelo está compuesto por aluviones que albergan acuíferos de elevada transmisibilidad. Esta potencialidad se evidencia en perforaciones realizadas que han arrojado caudales superiores a los 30 litros por segundo. Específicamente, las gravas y arenas sin compactar de la vega de inundación son sedimentos muy permeables, y el sistema hidrológico subterráneo en esta área está íntimamente relacionado con el cauce fluvial del río Alagón.

Si bien el suelo es favorable desde el punto de vista hidrogeológico, esto lo hace a su vez muy sensible a cualquier tipo de contaminación.

El riesgo de contaminación de las aguas subterráneas se relaciona con la posibilidad de filtración de emisiones líquidas accidentales, derrames o vertidos imprevistos de sustancias contaminantes (principalmente combustibles y aceites), que por percolación podrían alcanzar el nivel freático. Este impacto es particularmente relevante en las zonas cercanas a los cauces, donde la permeabilidad de los materiales es alta y el nivel freático está próximo a la superficie. Además, las edificaciones autorizadas en el Suelo No Urbanizable que carezcan de saneamiento adecuado representan un riesgo potencial significativo para el medio hídrico.

ABASTECIMIENTO DE AGUA DE BOCA

1993, Coria se abastece de agua potable proveniente del Embalse de Rivera de Gata, ubicado en el término municipal de Villasbuenas de Gata.

El proceso de distribución hacia el núcleo principal de Coria es el siguiente:

- El agua, una vez depurada, se conduce por gravedad hasta una zona conocida como "el Cuco", donde se almacena en un depósito de 4.000 m³.
- Desde allí, se bombea a través de una tubería de 400 mm de diámetro hasta el depósito principal denominado "La Madre del Agua", que tiene una capacidad de 5.000 m³.
- Finalmente, desde La Madre del Agua, el agua se distribuye por gravedad hasta Coria.
Los núcleos dependientes, Rincón del Obispo y Puebla de Argeme, cuentan con sus propios depósitos de regulación, que se abastecen del depósito de La Madre del Agua.

El municipio cuenta con servicio público de agua y con un caudal suficiente. El servicio es gestionado por la empresa AQUANEX.

Coria está integrada en la Unidad de Demanda Urbana (UDU) Mancomunidad de Rivera de Gata, según el Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo. La disponibilidad de recursos hídricos se considera superior a las demandas previstas, lo que garantiza el suministro para el término municipal. Aunque el consumo aumenta en verano debido al incremento de la población, no se han registrado déficits en el suministro diario.

RIEGO

La riqueza de la vega del río Alagón proviene de la transformación de secano a regadío, ligado a los grandes Planes de Colonización y Obras Hidráulicas que se desarrollaron en Extremadura durante el siglo XX, especialmente en la zona del río Alagón. El regadío en la zona de Coria se enmarca dentro del Plan General de Colonización de la zona regable del pantano de Gabriel y Galán, que fue declarado de alto interés nacional por Decreto en 1954. Su Comunidad de Regantes, Margen Izquierda del Río Alagón, que incluye a Coria, fue constituida en 1966 para gestionar el suministro de agua a una amplia superficie de municipios en la provincia. La infraestructura clave para estos regadíos es el sistema de canales que toma el agua principalmente de la presa de Valdeobispo (aguas abajo del pantano de Gabriel y Galán) y distribuye el caudal a través de canales principales y secundarios.

DISTRIBUCION DE SECANO Y REGADÍO		
Tipo de cultivo	Superficie (ha)	%
Regadío	3.685	88,48 %
Secano	480	11,52 %
Total	4.165	100 %

El Plan Hidrológico del Tajo (PH-Tajo) establece las dotaciones máximas permitidas para las zonas regables, incluyendo la del Alagón.

El Real Decreto que aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo incluye un anexo con las dotaciones máximas en cabecera de canal para las zonas regables de iniciativa pública, que se concreta de la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del río Alagón en 7.100 m3/ha y año.



El año 2016 se redactó el Proyecto de Mejora y Modernización de la Red de Riego de la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Río Alagón.

El objetivo principal es la modernización y consolidación de los regadíos para optimizar el uso del agua y mejorar la productividad agrícola. El proyecto beneficia aproximadamente 15.650 hectáreas de regadío, correspondientes a unos 2.427 comuneros.

Los municipios Afectados: La modernización abarca zonas regables en varios municipios de Cáceres, incluyendo Coria, Casillas de Coria, Montehermoso, Galisteo, Morcillo, Guijo de Galisteo, Calzadilla y Casa de Don Gómez, además de pedanías como Alagón, El Batán, Puebla de Árgeme y Valrío.

La modernización se centró en la transformación del sistema de riego tradicional:

- Cambio de Sistema: Se pasó del riego tradicional por gravedad (acequias abiertas) a la implantación del riego por aspersión y la instalación de tuberías a presión.
- Renovación de Infraestructura: Esto incluyó la sustitución de acequias deterioradas por tuberías prefabricadas y enterradas (se mencionaron trabajos de instalación de 600 kilómetros de acequias o tuberías).

La implementación del proyecto tiene un impacto directo en la vulnerabilidad de la cuenca hídrica y la sostenibilidad del sector agrícola:

- Ahorro de Agua: El principal beneficio es la eficiencia hídrica. Se estimaba un ahorro de agua de hasta un 35% en comparación con el sistema tradicional. Esto es crucial, ya que se calculaba que las pérdidas de agua de riego ascendían a alrededor del 30% del consumo total antes de la modernización.
- Mejora de la Productividad: Se esperaba una mejora de la productividad de los cultivos de hasta un 25%.
- Cultivos: Los cultivos predominantes en la zona regable son praderas, maíz, tabaco, tomate, espárragos, árboles frutales, etc.

SANEAMIENTO

Coria dispone de red de saneamiento unitaria en el núcleo que son conducidas a la depuradora de aguas residuales ubicada en la margen derecha del río Alagón. Así, La totalidad de las viviendas del municipio de Coria tienen servicio público de saneamiento

Puebla de Argeme también dispone de red de saneamiento.

Rincón del Obispo no depura sus vertidos de aguas residuales, aspecto que el PGM habrá de resolver con la reserva de los suelos necesarios de Servicios técnicos para albergar la nueva depuradora.

De igual manera los asentamientos en suelo no urbanizable, tampoco disponen de red de saneamiento, siendo una de los principales objetivos de su regularización asegurar la depuración de sus agua.

3.1.5 Atmosfera

CALIDAD DEL AIRE

Extremadura tiene una de las mejores calidades ambientales de Europa, sin superar los valores límite de protección a la salud. La Red Extremeña de Protección e Investigación de la Calidad del Aire (REPICA) evalúa y monitoriza continuamente el aire ambiente.

No hay estaciones de medición de calidad del aire en Coria. La estación fija más cercana es Plasencia y Monfragüe.

Las actividades implicadas en la pérdida de calidad del aire en Coria estarían relacionadas con el sector primario, y concretamente la agricultura que emite principalmente **óxidos de nitrógeno y amoniaco** por el uso de fertilizantes nitrogenados. Los tratamientos con pesticidas pueden generan **aerosoles** contaminantes, incluyendo **COVs** y sustancias tóxicas. Finalmente, el **laboreo del suelo** en seco y la quema de rastrojos liberan **partículas (PM10)** a la atmósfera.

La contaminación asociada al transito de vehiculos no és significativa ni en el entorno urbano.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

El Ayuntamiento de Coria (Cáceres) no cuenta con una Ordenanza Municipal específica en materia de ruidos y vibraciones

Esta situación implica que la regulación y los límites de ruido que se aplican son directamente los establecidos por las normativas superiores:

- Reglamento de Ruidos de Extremadura (Decreto 19/1997, de 4 de febrero): Esta es la norma principal para la inspección y la fijación de límites.
- Ley del Ruido del Estado (Ley 37/2003 y R.D. 1367/2007): Se aplica como marco básico, especialmente en lo referente a zonificación, objetivos de calidad acústica

Los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) en el Espacio Exterior, según la Ley 37/2003 son:

OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA (OCA)				
Área Acústica	Uso Predominante	Periodo Diurno (7h a 19h) Ld	Periodo Vespertino (19h a 23h) Le	Periodo Nocturno (23h a 7h) Ln
a	Residencial	60 dB	60 dB	50 dB
b	Sanitario, Educativo y Cultural	55 dB	55 dB	45 dB
c	Industrial	65 dB	65 dB	55 dB
d	Recreativo y de Espectáculos	65 dB	65 dB	55 dB
e	Terciario (Oficinas, Comercio)	65 dB	65 dB	55 dB
f	Sistemas Generales de Infraestructura	70 dB	70 dB	60 dB

En principio, salvo actividades puntuales, el ruido no es un aspecto significativo a considerar especialmente, más allá de los previstos en la legislación, en el municipio de Coria.

CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

La Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regula, entre otras, la contaminación lumínica.

Esta establece definió la contaminación lumínica como:

«Contaminación lumínica: El resplandor luminoso nocturno o brillo producido por la difusión y reflexión de la luz en los gases, aerosoles y partículas en suspensión en la atmósfera, que altera las condiciones naturales de las horas nocturnas y dificultan las observaciones astronómicas de los objetos celestes, debiendo distinguirse del brillo natural, atribuible a la radiación de fuentes u objetos celestes y a la luminiscencia de la atmósfera terrestre.»

La Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece el marco general. Las limitaciones técnicas y de uso específicas suelen desarrollarse a través de reglamentos (Decretos

o Ordenanzas municipales tipo). Las principales limitaciones y condiciones de uso que establece la normativa extremeña (a nivel de ley y desarrollo reglamentario) son:

Tipo de Limitación	Descripción y Horario
Flujo Hemisférico Superior (FHS)	Las instalaciones de alumbrado exterior deben diseñarse para emitir el flujo luminoso de arriba hacia abajo, limitando la luz que se escapa hacia el cielo (Flujo Hemisférico Superior Instalado).
Horario Nocturno	Se establece un Horario Nocturno general que suele ir desde las 23:00 horas hasta las 6:00 horas (aunque los ayuntamientos pueden tener variaciones). En este horario, se exige la reducción del flujo luminoso (regulación o apagado parcial).
Alumbrado de Señales y Anuncios	En horario nocturno, solo se permite el funcionamiento de señales y anuncios luminosos que cumplan una función informativa de servicios, y únicamente mientras se preste dicho servicio.
Alumbrado Ornamental	Debe utilizarse iluminación incorporada o por acento, usando dispositivos y técnicas que eviten la emisión de luz fuera de la zona de actuación del objeto iluminado (fachadas, monumentos, etc.).
Uso de Luz Intermitente	Se evitará el uso de dispositivos de luz intermitente, a menos que sea necesario por motivos justificados de seguridad.
Niveles Máximos	Las instalaciones deben contar con sistemas de accionamiento y regulación de flujo para no superar los niveles máximos establecidos en la normativa básica estatal (Real Decreto 1890/2008, Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior), especialmente en zonas sensibles.

En la práctica, estas limitaciones técnicas detalladas (valores de iluminancia o FHS por zona) se aplican a través de las Ordenanzas Municipales que se inspiran en la Ley autonómica y buscan proteger especialmente el cielo nocturno en zonas de interés para el astroturismo

Coria, no dispone de ninguna ordenanza específica que regule la contaminación luminosa.

El principal marco normativo a nivel estatal en España que aborda la contaminación lumínica y establece las zonas de sensibilidad es el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC-EA-01 a ITC-EA-07).

Aunque su objetivo primordial es la eficiencia energética, en su Artículo 6 establece la limitación del resplandor luminoso nocturno y la luz intrusa o molesta, remitiéndose para ello a los requisitos de la ITC-EA-03.

La **Instrucción Técnica Complementaria ITC-EA-03** de este Reglamento clasifica el territorio en cuatro zonas de sensibilidad ambiental al resplandor luminoso nocturno (Contaminación Lumínica) y establece los requisitos lumínicos máximos para cada una.

Esta clasificación sirve como base para que las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos desarrollen normativas específicas con mayor nivel de detalle y protección.

Zona	Denominación	Descripción General	Requisitos Principales
E1	Máxima Protección	Áreas de especial interés científico (observatorios astronómicos), natural, cultural o de valor paisajístico. Incluye parques nacionales y áreas no urbanizables de alto valor ambiental.	Se exige el menor flujo luminoso posible y que el Flujo Hemisférico Superior (FHS, la luz que va hacia el cielo) sea prácticamente nulo Uso de lámparas de baja emisión espectral azul.
E2	Flujo Reducido	Terrenos rústicos no urbanizables no incluidos en E1, zonas de transición colindantes a áreas E1 o zonas periféricas de poblaciones.	Se limita el FHS, exigiendo que la luz se dirija principalmente hacia el suelo. Niveles de iluminación bajos.
E3	Flujo Medio	Zonas urbanas residenciales, zonas industriales y dotacionales de uso nocturno (p. ej., hospitales, centros deportivos). Es la zona urbana estándar.	Se permiten niveles de flujo luminoso medios, pero manteniendo el control del FHS y de la luz intrusa (la que entra en las viviendas).
E4	Flujo Elevado	Áreas urbanas densas, comerciales, turísticas y de ocio nocturno con alta densidad de edificación o actividad intensa.	Se permiten los niveles de flujo luminoso más altos, necesarios para la seguridad y la actividad, pero siempre limitando la emisión de luz al hemisferio superior (FHS) para evitar el resplandor innecesario.

GASES DE EFECTO INVERNADERO

El clima ha sido siempre en cambio de manera natural. La actividad de los humanos, con el incremento de capacidad productiva, asociada a las transformaciones de los usos del suelo y el gasto energético, está comportando una nueva tipología de cambio en el clima.

Tal como se está evidenciando, los efectos de este cambio alteran la composición de los sistemas naturales y su capacidad de recuperación, así como el desarrollo económico, y social y la salud y bienestar de las personas.

Principalmente el CO2 y el vapor de agua, son los gases que generan de forma natural el efecto invernadero, permiten temperaturas en la superficie de la tierra en torno a los 15°C, compatibles con la vida tal y como la conocemos. La problemática actual se deriva del incremento de concentración de estos gases, que han pasado en los últimos decenios de 320 ppm a más de 400 ppm, acentuando este efecto invernadero y por tanto conllevando un calentamiento global.

Los gases de efecto invernadero son componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como de origen antropogénico, que absorben y remiten radiación infrarroja.

Los gases atmosféricos que contribuyen al efecto invernadero son:

- Dióxido de carbono (CO2),
- Metano (CH4),
- Óxido nitroso (N2O),
- Vapor de agua,
- Ozono,
- Los halocarbonos: los hidrofluorocarburos (HFC), los perfluorocarburos (PFC), el hexafluoruro de azufre (SF6) y el trifluoruro de nitrógeno (NF3)

Los cuatro primeros se encuentran de forma natural en la composición de la atmósfera, pero se incrementa su emisión por la intensificación de los procesos productivos:

- La actividad industrial, al quemar combustibles fósiles, desprende grandes cantidades de dióxido de carbono y óxido de nitrógeno.
- El metano se genera como resultado de la actividad agrícola y ganadera.
- Los halocarbonos son de origen antropogénico y se empezaron a fabricar a partir de los años cuarenta.

Las evidencias del cambio climático se muestran en diversos aspectos. Según la OCCC, se pueden expresar:

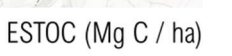
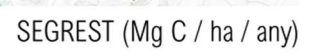
- Incremento de la temperatura media anual del aire.
- Cambios en la precipitación.
- Cambios en los extremos climáticos
- Incremento de la temperatura de las aguas continentales.
- Cambios en los glaciares y en la nieve en las montañas

En el municipio de Coria las emisiones generadas son las derivadas principalmente de la movilidad, de la actividad industrial y agrícola, y de los consumos energéticos.

En base a las cubiertas del suelo se puede hacer una estimación del stock y de la Capacidad de Sumidero del municipio de Coria, y determinar los suelos donde un cambio de uso comportaría una mayor pérdida.



VALORES DE ESTOC Y SUMIDERO DE CARBONO (IPCC 2006)				
SISTEMAS TERRESTRES	Stock (Mg C/ ha)		Sumidero (Mg C/ha y año)	
	Vegetación	Suelo	Vegetación	Suelo
Bosques	56,00	93,40	1,04	
Matorral	13,60	90,40	0,00	
Prados y pastos	13,30	121,40	0,00	
Agricultura. Cultivos leñosos	12,10	100,00	0,42	
Agricultura. Cultivos herbáceos	0,80	100,00	0,00	
Suelo desnudo	0,00	0,00	0,00	
AGUAS CONTINENTALES Y MARINAS				
Sistemas marinos				
Aguas continentales.	47,90		0,00	7,00
ISTEMAS URBANOS				
Suelo urbanizado	0,00	0,00	0,00	
Espacios libres intensivos	0,00	0,00	0,00	
Espacios libres extensivos	34,80	91,90	0,52	



3.1.6 Gestión de materiales y residuos

Extremadura es una de las comunidades autónomas con menor generación de residuos urbanos por habitante en España, alrededor de 47,3 kg/hab y año, que se distribuyen de la siguiente forma

Tipo de Residuo,	Cantidad por Habitante (kg/hab/año),	Porcentaje sobre el Total Selectivo
Envases Ligeros (Amarillo),	17,3 kg	36,6%
Papel y Cartón (Azul),	14,1 kg	29,8%
Vidrio (Iglú Verde),	11,8 kg	24,9%
Biorresiduos (Orgánica),	2,9 kg	6,1%
Otros Flujos (Textil, Madera, etc.)	1,2 kg	2,5%
TOTAL Recogida Selectiva,	47,3 kg	100%

Contrariamente los niveles de recogida selectiva, del 10 %, están por debajo de la media en España, que está alrededor del 20 %

La legislación en Extremadura que regula la gestión de residuos es la Ley 8/2019, de 5 de abril, de residuos y suelos contaminados de Extremadura. La ley establece la obligación de contar con instrumentos de planificación autonómica, como el Plan Integral de Residuos de Extremadura (PIREX), que define las infraestructuras, objetivos y estrategias a largo plazo.

GESTION DE RESIDUOS EN CORIA

Coria forma parte de la Zona de Gestión C (Junto a Plasencia, Sierra de Gata, etc.). La instalación principal de tratamiento para los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de esta área es:

1. Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos de Coria
- Localización: Carretera EX-374 (Antigua C-526) Coria - Portaje. La planta se sitúa aproximadamente en el kilómetro 1,5 de dicha carretera, en la zona conocida como "Dehesa El Chaparral" o "Las Chaparreras".

▪ Función: Esta planta es la instalación de referencia para el tratamiento de la fracción "Resto" de los residuos urbanos que se recogen en Coria y en los municipios de la Mancomunidad de la Ribera del Alagón.

▪ Procesos: Lleva a cabo la recepción, el triaje, la clasificación de materiales reciclables (envases, papel/cartón) y el tratamiento de la materia orgánica y rechazos.

▪ Destino final: El objetivo del PIREX es reducir al máximo el rechazo que termina en vertedero, priorizando la valorización y el reciclaje.

2. Puntos Limpios (Infraestructuras de Recogida Selectiva)
- El PIREX promueve la red de Puntos Limpios Fijos y Móviles para la recogida selectiva de residuos especiales y voluminosos de origen doméstico.

El Ayuntamiento de Coria ha licitado y comenzado las obras para la construcción de un nuevo Punto Limpio con el objetivo de ofrecer una infraestructura moderna y accesible para la gestión de residuos especiales. Este se encuentra en Calle La Vera, n.º 7, del Polígono Industrial “Los Rosales”.

3. Instalaciones para RCD (Residuos de Construcción y Demolición)
- El PIREX, en coordinación con la planificación sectorial de RCD, establece la necesidad de contar con instalaciones de valorización.

En la zona de Coria, existe una Planta de Reciclaje de RCD, concretamente en Galisteo, que permite la valorización de los escombros generados en la construcción y demolición, evitando su vertido incontrolado.

ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

La regulación y el registro de las actividades extractivas (minas, canteras, graveras) es competencia de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería responsable de Industria y Energía.

En Coria y sus alrededores, las actividades extractivas se centran principalmente en la obtención de áridos (gravas y arenas), necesarios para la construcción y la producción de hormigón.

- Las actividades extractivas en Coria se clasifican en el sector de las rocas y minerales industriales, específicamente:
- Extracción de Áridos: Obtención de gravas y arenas, que suelen realizarse en las márgenes del río Alagón o en canteras cercanas.

• Fabricación de Productos Derivados: Muchas empresas extractivas complementan su actividad con la fabricación de hormigones preparados y aglomerados bituminosos, utilizando los áridos extraídos como materia prima.

ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.

Código	Nombre	Recurso	Estado	Sup (ha)
10A00583-00	LA ISLETA	SECC. A	VIGENTE	12,57
10A00398-00	PIEDRA CLAVADA	SECC. A	VIGENTE	4,14
10A00587-00	CACHÓN DE VALDERRITO	SECC. A	VIGENTE	3,3
10A00401-00	RINCÓN DEL OBISPO	SECC. A	VIGENTE	31,05

3.1.7 Biodiversidad, conectividad ecológica y patrimonio cultural

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No hay espacios incluidos en RN2000 en el municipio de Coria.

En todo caso, el ámbito territorial del Plan Territorial de Rivera de Fresnedosa-Valle del Alagón, que incluye a Coria y su entorno, alberga una amplia superficie de la Red Ecológica Europea Natura 2000, superando las 30.000 hectáreas de protección. Esta red tiene como finalidad garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats más amenazados en la Unión Europea.

Los principales espacios de la Red Natura 2000 en el contexto del Valle del Alagón y la proximidad a Coria son:

Zonas de Especial Conservación (ZEC)

Las ZEC se centran en la protección de hábitats y especies (Directiva Hábitats). Las más relevantes en el ámbito son:

- ZEC Ríos Alagón y Jerte (ES4320071): Esta es central para el Valle del Alagón, afectando a municipios como Aceituna, Alagón del Río, Valdeobispo, Montehermoso, Carcaboso, Galisteo y Aldehuela de Jerte.
- ZEC Canchos de Ramiro (ES4320001): Se localiza al suroeste, cerca de Coria, afectando a municipios como Zarza la Mayor, Ceclavín, Casillas de Coria, Cachorrilla y Pescueza.
- ZEC Arroyos Patana y Regueros (ES4320061): Afecta directamente al entorno de Coria, incluyendo Guijo de Coria, Calzadilla, Huélaga, Casas de Don Gómez y Casillas de Coria.

El hábitat de interés comunitario más extendido en estas ZEC es el de las *Dehesas de Quercus suber* y/o *Quercus ilex* (6310).

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

Las ZEPAs protegen la avifauna (Directiva Aves) y están estrechamente ligadas al entorno geográfico del valle y el sur de Coria:

- ZEPA Canchos de Ramiro y Ladronea (ES0000434): Abarca una gran extensión al sur y oeste del Valle del Alagón, incluyendo parte de los términos municipales cercanos a Coria como Ceclavín, Casillas de Coria, Cachorrilla, Portaje, y Torrejoncillo.
- ZEPA Embalse de Alcántara (ES0000415): Se sitúa al límite suroeste del ámbito, afectando a Zarza la Mayor, Ceclavín, Acehúche y Portezuelo.

Coria, además, se encuentra en el ámbito de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional (España y Portugal), aunque el municipio de Zarza la Mayor es el que está totalmente incluido en dicha Reserva.

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Los hábitats de interés comunitario en Coria, són los siguientes

- Dehesas de *Quercus suber* y/o *Quercus ilex* (Cód. U.E. 6310)
Estas formaciones son pastizales arbolados o formaciones arbóreas abiertas (dehesas) dominadas por especies de *Quercus* (encinas y/o alcornoques), cuyo origen es fundamentalmente ganadero. Se consideran uno de los ecosistemas más característicos del occidente español.
Dentro de esta tipología, se distinguen subcategorías de hábitats de interés comunitario:
 - Encinares acidófilos mediterráneos con enebros (*Juniperus oxycedrus*).
 - Encinares acidófilos luso-extremadurenses con peral silvestre (*Pyrus bourgaeana*).
 - Alcornocales acidófilos ibérico-suroccidentales, definidos a menudo por la presencia de *Poterium agrimonoides* (= *Sanguisorba hybrida*).
 Las dehesas son valoradas porque sus bosques aclarados y pastoreados, con pastizales vivaces, han sido aprovechados durante siglos por el hombre mediante la tala o el ahuecamiento del bosque. Además, este hábitat destaca por una mayor cobertura dentro de la ZEC Ríos Alagón y Jerte.
- Retamares y Matorrales de Genisteas (Cód. U.E. 5335)
Estos se clasifican como matorrales mediterráneos esclerófilos (de medios secos y con hojas duras).
Los subtipos incluidos como hábitats de interés comunitario son:
 - Retamares (*Retama sphaerocarpa*).
 - Retamares con escoba blanca (*Cytisus multiflorus*) o escobas negras (*Cytisus scoparius*).
 - Ahulagares de *Genista polyanthos* (ahulaga brava).
 - Coscojares (*Quercus coccifera*) con *Rhamnus oleoides*.
 Los retamares tienen un alto valor ganadero debido a la capacidad de la retama de fijar nitrógeno atmosférico en sus nódulos radicales, enriqueciendo el suelo. Esto permite que la hierba debajo de las retamas se mantenga verde más tiempo.

Además de estos, el ZEC Ríos Alagón y Jerte, incluye otros hábitats de interés comunitario como:

- Bosques aluviales residuales (91E0).
- Bosques de fresnos con *Fraxinus angustifolia* (91B0).
- Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba* (92A0).

CONECTIVIDAD ECOLÓGICA

La conectividad ecológica es un principio estratégico fundamental en la planificación territorial del Valle del Alagón, cuyo objetivo es garantizar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica mediante el control de la fragmentación territorial.

Para conservar la biodiversidad no sólo es necesario preservar hábitats lo suficientemente extensos y bien conservados, sino que es necesario que estos espacios estén bien conectados para permitir la relación entre sus elementos naturales. Estas redes ecológicas son ambientes bastante conservados que pueden tener una cubierta con áreas naturales, o de cursos fluviales o de espacios agrícolas gestionados de manera adecuada.

Los efectos de la fragmentación se perciben diferentemente según las especies que habiten un territorio, así, por ejemplo, un sapo necesita menos de 0,2 ha de terreno para vivir, mientras que un jabalí se puede mover por una superficie de entre 6000 y 15000 ha. Esto quiere decir que cuando mayor es el área vital de una especie más impacto se genera en su hábitat.

También es importante el desplazamiento hacia otras zonas garantizando la relación con otros ejemplares, evitando de esta manera una consanguinidad que podría acabar degenerando la especie y provocar su extinción. De ahí la importancia de los corredores biológicos, como espacios no sólo habitables para algunas especies, sino sobre todo como vías de comunicación entre espacios naturales.

Los principales conectores ecológicos identificados en este ámbito son elementos lineales que interconectan los espacios naturales de mayor valor:

- **Vías Pecuarias:** La densa red de vías pecuarias se configura como una estructura de usos complementarios vitales como corredores faunísticos. Estas vías públicas, que suman 410,590 km inventariados en el territorio, interconectan espacios naturales, protegidos o no, favoreciendo el intercambio genético y la biodiversidad.
- **Red Hidrológica (Corredores Fluviales):** El río Alagón es el principal curso fluvial y actúa como el eje vertebrador del territorio, discurriendo en dirección NE-SO. Los ríos y arroyos, como el Jerte y el Árrago, y sus formaciones riparias, son corredores clave, siendo vitales para la fauna acuática y las especies amenazadas como ciertos peces e invertebrados (Odonatos).

PATRIMONIO GEOLÓGICO

El patrimonio geológico en el ámbito de Coria se inscribe en el macizo Hespérico o Ibérico, formado por materiales antiguos del Precámbrico (Complejo Esquisto-Grauváquico). Estos materiales, principalmente pizarras, grauvacas y conglomerados, han sido erosionados, dejando resaltados relieves cuarcíticos y graníticos del Ordovícico.

- **Cuenca de Coria:** El municipio se localiza en un área de sedimentos Terciarios y Cuaternarios que conforman la Cuenca de Coria,, que es reconocida como un Lugar de Interés Geológico (LIG CLS096). Esta depresión combina valores sedimentológicos y tectónicos, y además contiene restos de minería romana de oro.
- **Puente Abandonado de Coria (Puente en Seco):** Este es el único lugar de interés geológico inventariado en Extremadura que se encuentra dentro del término municipal de Coria, específicamente. Es un exponente tangible de la dinámica hidro-geomorfológica y geológica, ya que sirve de ejemplo de la evolución del río Alagón, que abandonó su cauce inicial, dejando el puente "en seco",,. Este fenómeno geológico está relacionado con la tectónica de la cuenca.

VEGETACIÓN POTENCIAL

La vegetación potencial del área de Coria se encuadra en la región Mediterránea, específicamente en la Superprovincia Mediterráneo Iberoatlántica, dentro de la Provincia Luso-Extremadurense.

La vegetación potencial se clasifica en dos series mesomediterráneas principales, caracterizadas por su desarrollo sobre suelos silíceos:

1. Serie Mesomediterránea Luso-Extremadurense, húmeda, silicícola del roble melojo (*Quercus pyrenaica*): Esta serie corresponde, en su etapa madura, a un bosque denso de robles melojos. En ocasiones, también puede albergar quejigos portugueses (*Quercus faginea subsp. Broteroi*) o híbridos, alcornoques, o encinas. Se distribuye por las sierras y llanuras con ombroclima subhúmedo superior, húmedo e hiperhúmedo. Este ecosistema se desarrolla sobre suelos silíceos profundos. La vocación principal del territorio bajo esta serie es forestal y ganadera, aunque también puede ser apta para la agricultura frutícola (cerezos, olivos, castaños). Cuando se degrada, da lugar a brezales y jarales (*Ericion umbellatae*).

2. Serie Mesomediterránea Luso-Extremadurense de la encina silicícola (*Quercus rotundifolia*): Esta serie se corresponde en su etapa madura con un bosque esclerófilo. Aunque la encina (*Quercus rotundifolia*) es el árbol dominante, con frecuencia coexiste con el piruétano o peral silvestre (*Pyrus bourgeana*), así como alcornoques (*Quercus suber*) o quejigos en ciertas umbrías.

VEGETACIÓN ACTUAL

La vegetación actual del término municipal de Coria es un paisaje heterogéneo que resulta de la evolución natural y la intensa acción antrópica, dominado por usos agrícolas y forestales. La ocupación del suelo agrícola representa el 54.4% de la superficie municipal, siendo los cultivos herbáceos la subclase dominante (5.337,4 ha).

Las principales comunidades vegetales son:

1. Dehesas, Encinares y Alcornocales: La dehesa de encinas (*Quercus ilex subsp. ballota*) es la formación de vegetación natural más extensa, cubriendo grandes áreas, especialmente en la zona meridional. Los encinares se asientan principalmente en suelo ácido y pueden coexistir con el peral silvestre (*Pyrus bourgeana*). El alcornocal (*Quercus suber*) denso está escasamente representado (700 ha), concentrado en laderas umbrosas. Estos ecosistemas presentan un estado de conservación subóptimo, afectados por el sobrepastoreo y el síndrome de "la seca".

2. Robledales: El rebollar o melojar (*Quercus pyrenaica*) se distribuye exclusivamente en la zona septentrional (aproximadamente 2.000 ha), presentándose en su mayoría adehesado.

3. Matorrales Seriales: Se concentran en el norte y sur del municipio. Incluyen jarales (*Cistus ladanifer*), brezales (*Erica australis*, *Erica arborea*), escobonales (*Cytisus scoparius*, *Cytisus striatus*, *Cytisus multiflorus*) y retamales (*Retama sphaerocarpa*). El retamar es valorado por su capacidad para fijar nitrógeno atmosférico, enriqueciendo el suelo y ofreciendo un alto valor ganadero.

4. Vegetación de Ribera: A lo largo del río Alagón y sus afluentes se encuentran fresnedas (*Fraxinus angustifolia*), sauces (*Salix sp.*) y álamos (*Populus sp.*). Los tamujares (*Securinea tinctoria*) son las formaciones arbustivas riparias más extendidas, especialmente en el sur (Rivera de Fresnedosa).
5. Pastizales y Cultivos: Los pastizales ocupan el 30.5% de la superficie. Además de los cultivos herbáceos dominantes, se encuentran olivos (*Olea europaea*) y, como especie no autóctona en ciertas repoblaciones forestales, el eucalipto (*Eucalyptus sp.*).

ESPECIES DE FLORA PROTEGIDAS

La flora amenazada en el término municipal de Coria se incluye principalmente en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (CREAEX).

Especie (Nombre científico)	Hábitats y Comunidades	Categoría de Amenaza (CREAEX)	Marco Legal de Protección
<i>Aristolochia paliida subsp. castellana</i>	Se localiza en la umbria del Castillo de Portezuelo (en las proximidades del término).	Interés Especial (IE)	Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (CREAEX)
<i>Iris lusitanica</i>	En los alrededores de la carretera de Guijo de Coria al Embalse de Borbollón, o en Zarza la Mayor, cerca de los ríos Erjas y Tajo.	Interés Especial (IE)	Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (CREAEX)
Orquideas (<i>Serapias</i> , <i>Orchis</i> , <i>Ophrys</i> , <i>Spiranthes</i> , etc.)	Dehesas de quercineas. Especies como <i>Serapias lingua</i> , <i>Serapias parviflora</i> y <i>Ophrys tenthredinifera</i> son escasas en la región.	Interés Especial (IE)	Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (CREAEX)

FAUNA

La fauna del término municipal de Coria se caracteriza por una **importante variedad de especies**, resultado de la riqueza y diversidad de sus ambientes naturales. Esta fauna incluye un gran número de aves, mamíferos, reptiles y anfibios, muchos de los cuales tienen la categoría de especies amenazadas, lo que confiere un alto valor ambiental a estos parajes.

A continuación, se describen los principales grupos faunísticos presentes en el municipio:

Grupos Faunísticos Representativos

1. **Peces:** Las especies encontradas en los ríos incluyen el barbo, la boga, la carpa común (*Cyprinus carpio*), la colmilleja (*Cobitis paludica*), la carpa royal, el *black-bass* (*Micropterus sp.*), el pez sol, el pez gato (*Ictalurus punctatus*) y el lucio (*Exos lucious*),. En las **charcas y pantanos** se representan la carpa común, la carpa royal, la tenca (*Tinca tinca*), la colmilleja, la gambusia (*Gambusia affnis*) y el *black-bass*,.
2. **Anfibios:** Requieren de zonas con humedad constante para completar su ciclo vital. Las especies más comunes en Coria son el sapo partero común (*Alytes obstetricans*), el sapillo pintojo (*Discoglossus sp.*), el sapo corredor (*Epidalea calamita*), el sapo común (*Bufo bufo*), la rana patilarga (*Rana iberica*) y la rana común (*Rana perezi*),.
3. **Reptiles:** También requieren condiciones de humedad constante. Los reptiles más representativos incluyen el lagarto ocelado (*Timon lepidus*), el lagarto verdinegro (*Lacerta viridis*), la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*), la lagartija colirroja, la lagartija roquera (*Podarcis muralis*), y la lagartija cenicienta,. Se destaca que estos lagartos tienen un **gran valor ecológico** debido a la dificultad creciente para observar su presencia. Las culebras más comunes son la culebra de herradura (*Coluber hippocrepis*), la culebra de escalera (*Elaphe scalaris*), la culebra lisa europea (*Coronella austriaca*), la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), la culebra viperina (*Natrix maura*), y la culebra de collar (*Natrix natrix*),,. Otros reptiles presentes son la culebrilla ciega (*Blanus cinereus*), el eslizón tridáctilo (*Chalcides chalcides*) y el lución (*Anguis fragilis*),.
4. **Mamíferos:** Entre los mamíferos más destacables se encuentran: conejos (*Oryctolagus cuniculus*), erizos (*Erinaceus europaeus*), rata común (*Rattus norvegicus*), ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), ratón casero (*Mus musculus*), jabalí (*Sus scrofa*), meloncillo (*Herpestes ichneumon*), tejón (*Meles meles*), topo común (*Talpa europaea*), topo ciego (*Talpa caeca*), musarañas (*Crocidura russula*), nutrias (*Lutra lutra*), comadrejas (*Mustela nivalis*) y zorros (*Vulpes vulpes*),.
5. **Aves (Ornitofauna):** El grupo de aves es muy nutrido, incluyendo especies comunes como el arrendajo (*Garrulus glandarius*), la codorniz (*Cotunix cotunix*), la abubilla (*Upupa epops*), el cuco (*Cuculus canorus*), el cuervo (*Corvus corax*), la golondrina (*Hirundo rustica*), el gorrión (*Passer domesticus*), el jilguero (*Carduelis carduelis*), la lechuza común (*Tylo alba*), la cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), el mirlo común (*Turdus merula*), el mochuelo (*Athene noctua*), el oropéndola (*Oriolus oriolus*), y el ruiseñor (*Luscinia megarhynchos*), entre otros,. Especies menos frecuentes incluyen alcaudones (*Lanius senator*), cárabo (*Strix aluco*), cernícalo (*Falco tinnunculus*), chochín (*Troglodytes troglodytes*), chotacabras (*Carpimulgus europaeus*) y petirrojo (*Erithacus rubecula*),.

FAUNA PROTEGIDA

En el ámbito se han identificado un total de 199 especies de fauna catalogada, siendo 5 de ellas "En Peligro de Extinción" (PE).

Invertebrados (Odonatos/Libélulas)

Los odonatos están vinculados a los ríos Jerte y Árrago, considerados zonas de importancia para su conservación.

Especie	Situación	Categoría de Amenaza (CREAEX/Catálogo Nacional, CN)	Marco Legal de Protección
<i>Macromia splendens</i>	Ríos Jerte y Árrago.	Interés Especial (IE) / En Peligro de Extinción (PE)	CREAEX y Directiva Hábitats (DH) (Anexos II, IV)

<i>Gomphus graslinii</i>	Ríos Jerte, Árrago y Río Erjas.	Interés Especial (IE) / Interés Especial (IE)	CREAEX y Directiva Hábitats (DH) (Anexos II, IV)
<i>Oxygastra curtisi</i>	Ríos Jerte y Árrago.	Interés Especial (IE) / Sensible a la Alteración de su Hábitat (SH)	CREAEX y Directiva Hábitats (DH) (Anexos II, IV)

Peces

Especie	Situación	Categoría de Amenaza (CREAEX)	Marco Legal de Protección
Colmilleja de Alagón (Cobitis vettonica)	Endémica del ámbito de estudio, con una población única en el río Alagón y afluentes.	Sensible a la Alteración de su Hábitat (SH)	Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (CREAEX)

Aves (Ornitofauna)

Especie	Situación	Categoría de Amenaza (CREAEX)	Marco Legal de Protección
Cigüeña negra (<i>Ciconia nigra</i>)	Dehesas meridionales y rebollares de Aceituna (al norte); zonas de nidificación en el Río Erjas, Río Tajo, Embalse de Alcántara II y ZEPA Canchos de Ramiro y Ladronera.	En Peligro de Extinción (PE)	CREAEX y Directiva Aves (79/409/CEE) (Anexo I)
Águila imperial (<i>Aquila adalberti</i>)	ibéricaMitad meridional (zona potencial de distribución).	En Peligro de Extinción (PE)	CREAEX y Directiva Aves (79/409/CEE) (Anexo I)
Buitre negro (<i>Aegypius monachus</i>)	Dehesas y alcornocales de Portezuelo y Portaje (ZEPA Canchos de Ramiro y Ladronera).	Sensible a la Alteración de su Hábitat (SH)	CREAEX y Plan de Conservación del Hábitat
Buitre leonado (<i>Gyps fulvus</i>)	Buitreras, como la de los Canchos de Ramiro.	Interés Especial (IE)	Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (CREAEX)
Águila perdicera (<i>Hieraaetus fasciatus</i>)	Macizo meridional entre la Sierra de Portezuelo y la Sierra de la Garrapata.	Sensible a la Alteración de su Hábitat (SH)	CREAEX y Directiva Aves (79/409/CEE) (Anexo I)
Cernícalo primilla (<i>Falco naumanni</i>)	Colonias de reproducción en poblaciones de Coria, Guijo de Coria, Calzadilla, Zarza la Mayor y Ceclavín.	Sensible a la Alteración de su Hábitat (SH)	CREAEX y Directiva Aves (79/409/CEE) (Anexo I)

Mamíferos

Especie	Hábitats y Comunidades	Categoría de Amenaza (CREAEX)	Marco Legal de Protección
Lince ibérico (<i>Lynx pardinus</i>)	Área de Canchos de Ramiro-Ladronera (identificada como "Área Favorable" para su recuperación). Considerado extinto desde los años 80.	En Peligro de Extinción (PE)	Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura (Orden de 5 de mayo de 2016) y Directiva Hábitats (DH) (Anexo II)
Murciélago mediano herradura	(No especificado en fuente, pero clasificado en el ámbito)	En Peligro de Extinción (PE)	Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (CREAEX)
Murciélago de herradura mediterráneo	(No especificado en fuente, pero clasificado en el ámbito)	En Peligro de Extinción (PE)	Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (CREAEX)

Las zonas próximas al Río Alagón son las áreas de mayor interés para las aves protegidas. En la ZEC Ríos Alagón y Jerte (que afecta al término municipal) se constata la presencia de varios taxones protegidos,:

- Mamífero: Lince ibérico (*Lynx pardinus*).
- Invertebrados (Odonatos): *Gomphus graslinii*, *Macromia splendens* y *Oxygastra curtisii*.
- Peces: Cinco especies de los géneros *Barbus*, *Chondrostoma*, *Rutilus* y *Cobitis*.
- Reptiles: Galápagos (*Mauremys leprosa*).

La zona del núcleo de Coria es un territorio de reproducción de especies protegidas, destacando:

- Una colonia de cría de cernícalo primilla (*Falco naumanni*), catalogada como Sensible a la Alteración de su Hábitat (SH).
- Una gran abundancia de zonas de nidificación de cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), catalogada de Interés Especial (IE), distribuidas especialmente en o cerca de las zonas urbanas.

Otras aves catalogadas de Interés Especial presentes en la zona incluyen el milano negro (*Milvus migrans*), el abejaruco común (*Merops apiaster*) y el avión zapador (*Riparia riparia*).

PLANES DE ESPECIES AMENAZADAS

Los diferentes planes de conservación, recuperación y manejo de especies amenazadas, determinan medidas concretas para la **recuperación de la fauna extinguida y conservación de la existente**,. Los planes incluyen:

- Plan de Recuperación del **Lince Ibérico** (*Lynx pardinus*).
- Plan de Recuperación del **Águila Imperial Ibérica** (*Aquila adalberti*).

- Plan de Recuperación de la **Cigüeña Negra** (*Ciconia nigra*).
- Planes de Conservación del **Buitre Negro** (*Aegypius monachus*) y el **Águila Perdicera** (*Hieraaetus fasciatus*),.
- Planes de Manejo de la **Grulla Común** (*Grus grus*) y odonatos (*Gomphus graslinii*, *Oxygastra curtisii*),.

3.1.8 Paisaje y patrimonio cultural

PAISAJE

la normativa del paisaje en Extremadura no se encuentra en una única "Ley de Paisaje" específica, sino que se articula a través de:

- La Ley de Conservación de la Naturaleza (protegiendo los Espacios Naturales y Paisajes Protegidos).
- La Ley de Ordenación Territorial y Urbanística (regulando el uso del suelo, especialmente en el entorno rural, para no "romper" el paisaje).
- La Ley de Protección Ambiental (estableciendo los mecanismos de evaluación de impacto para proteger el medio ambiente, incluido el paisaje).

análisis, presenta una taxonomía de 3 categorías:

- Dominios de paisaje, son los ámbitos paisajísticos de mayor entidad, identificados a partir de los principales dominios geológicos del armazón geomorfológico-estructural regional y la litología predominante, en los que pueden reconocerse también algunos procesos configuradores físico-ambientales generales.
- Tipos de paisaje, son divisiones de las anteriores, conjuntos de paisajes de parecida configuración natural y trazos territoriales similares, como unidades intermedias diferenciadas al aumentar el nivel de detalle y la preeminencia de rasgos o componentes específicos (relieve, geología, edafología, aspectos bioclimáticos...).
- Unidades de paisaje, son la categoría de dimensiones espaciales más reducidas, donde pueden reconocerse desde claves físico-ambientales hasta trazas históricas o socioeconómicas que contribuyen a definir el carácter diferenciado de un determinado territorio.

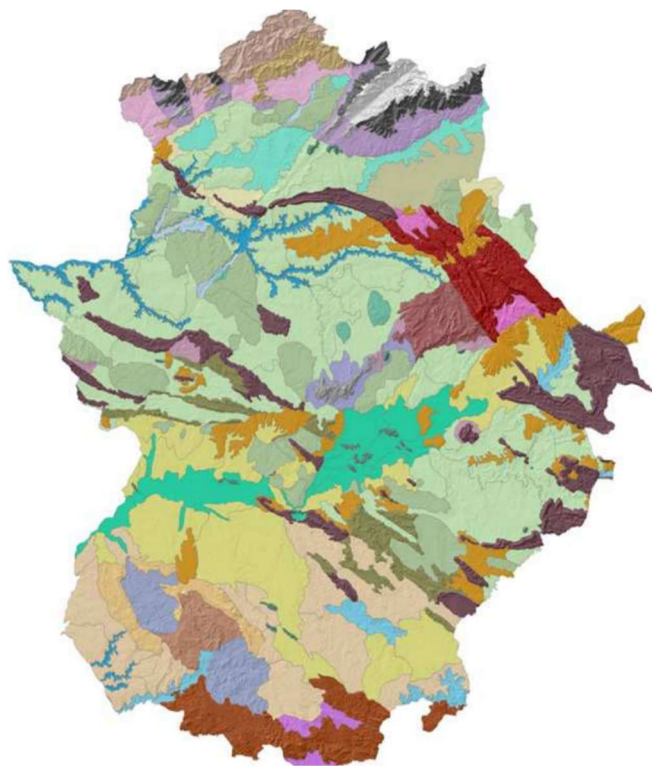
El resultado final se resume en un total de 6 dominios, 34 tipos y 314 unidades de paisaje.

Las unidades de paisaje predominantes en el término municipal de Coria se encuadran principalmente en el Dominio de Cuencas Sedimentarias y Vegas, ya que el núcleo urbano y su entorno más inmediato se localizan en la depresión que forma el valle del río Alagón,.

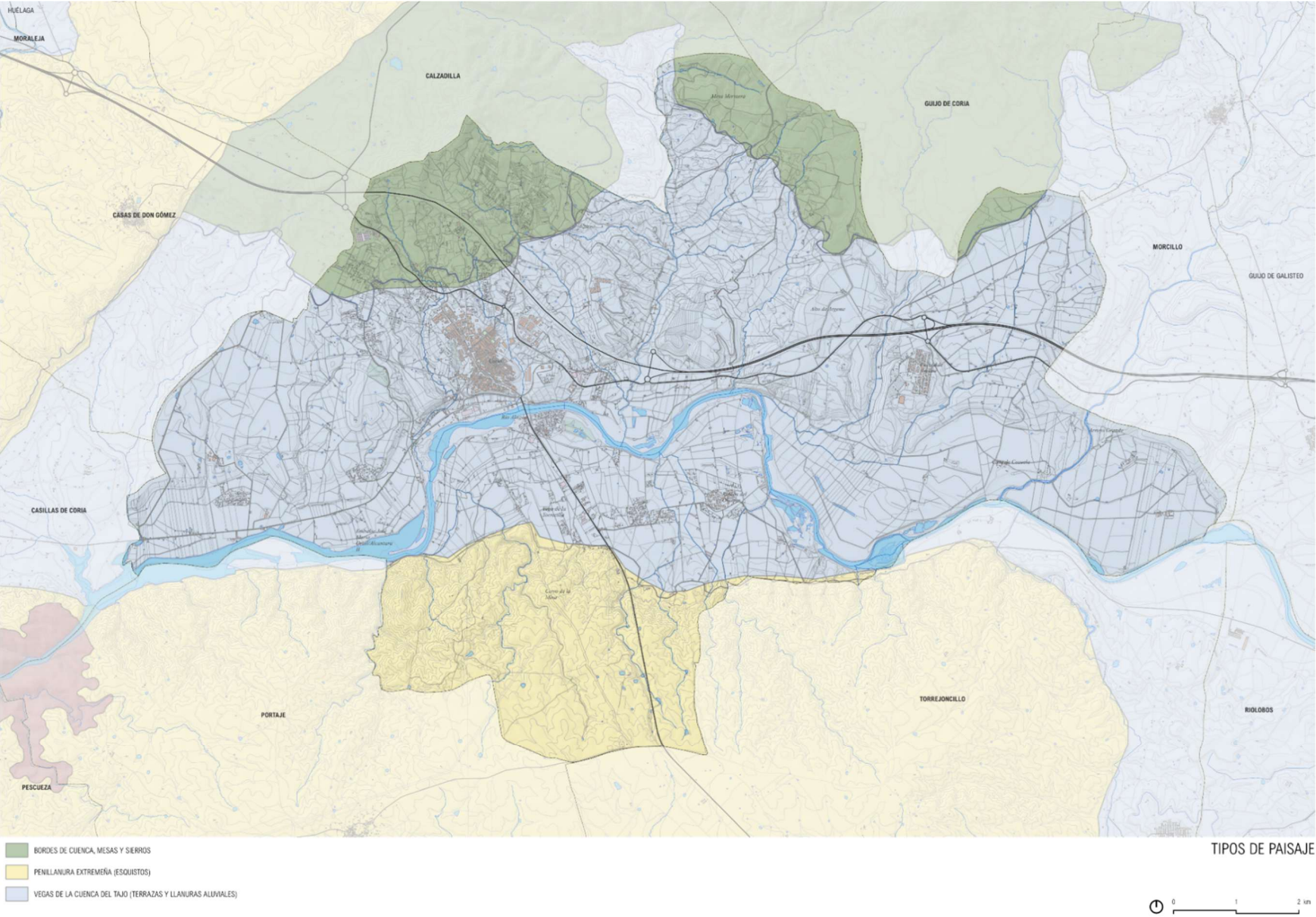
Las unidades de paisaje más significativas en Coria son:

- Fosa y Vegas del Alagón (Clasificación 30.03): Esta es la unidad dominante del paisaje en el área central y oriental del municipio, correspondiente a las vegas, terrazas y llanuras aluviales,. Esta área es altamente productiva y transformada, caracterizándose por la Vega de Coria, que concentra la agricultura más productiva, el poblamiento y las actividades terciarias e industriales,.
- Sierros y Cuestos de la Fosa del Alagón (Clasificación 27.02): Esta unidad corresponde a los bordes de la cuenca sedimentaria de Coria,,. Estos resaltes se encuentran próximos a la depresión,.
- Penillanura Adehesada al Sur de las Vegas del Árrago y el Alagón (Clasificación 22.03): Aunque Coria se asienta en la vega, el dominio circundante se compone de penillanuras, principalmente de esquistos, que albergan el sistema de la dehesa, el modelo dominante y más característico del paisaje comarcal,.

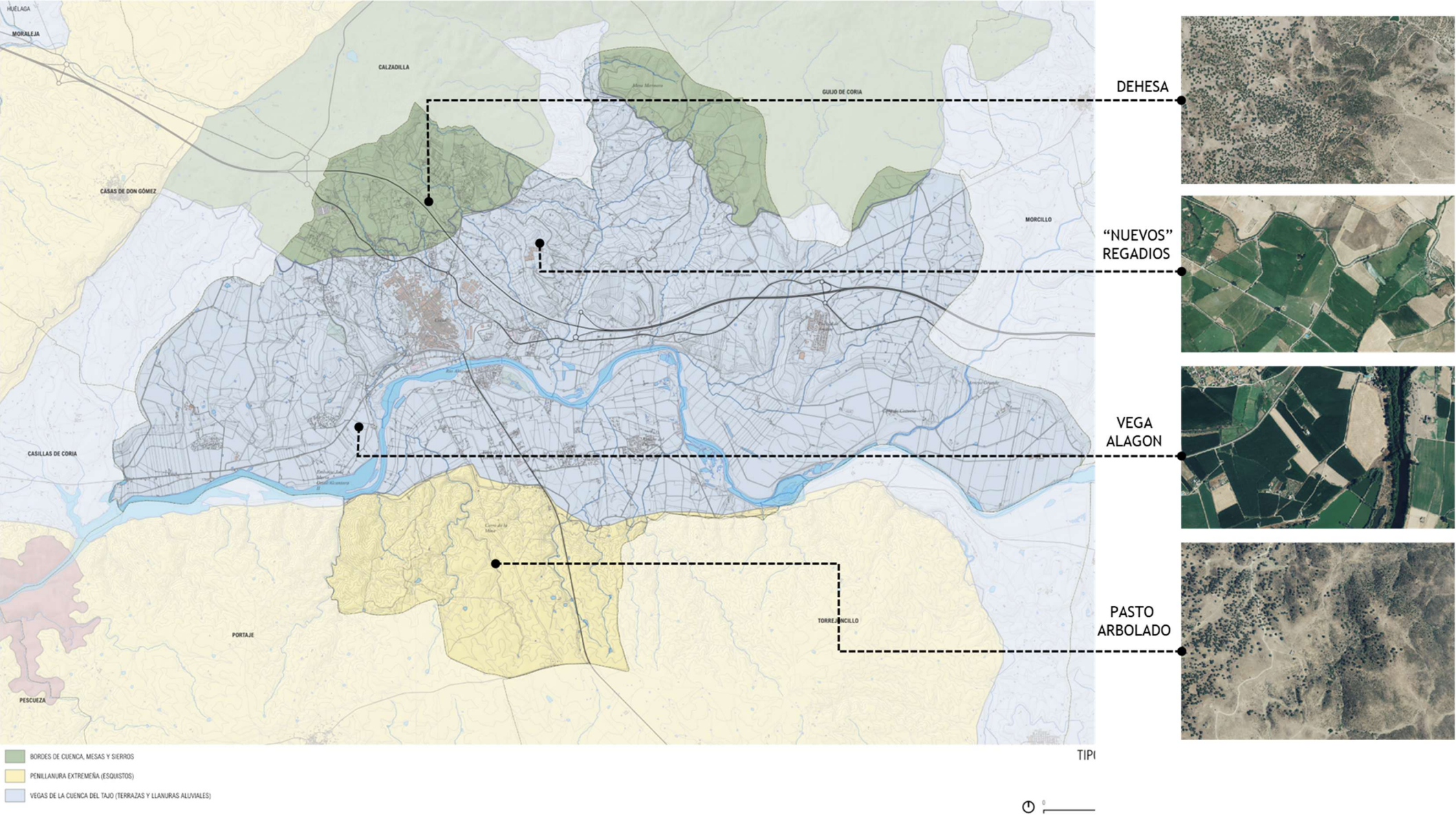
El municipio también destaca por su paisaje urbano, ya que su casco histórico y conjunto patrimonial son hitos paisajísticos y culturales de primer orden. Coria es, además, el núcleo de relevancia territorial del ámbito,.



Mapa de paisaje de Extremadura:
Tipos de paisaje.



Des de una lectura a una escala municipal, prodiamos destacar una cuarta unidad de paisaje, o dividir la Vegas del Alagón en dos, por un lado las terraza, y por otro la llanura al·luvial, resultando la siguiente división:





PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio histórico y cultural del término municipal de Coria es **muy rico y significativo**, destacando por su valor arquitectónico militar y religioso, y por su antigüedad, con vestigios que se remontan a épocas prehistóricas y romanas. Coria es considerado uno de los **núcleos urbanos de mayor interés histórico-cultural** en el Valle del Alagón.

Bienes Arquitectónicos

El núcleo urbano de Coria ha sido declarado **Bien de Interés Cultural (BIC)** con la categoría de **Conjunto Histórico**.

Arquitectura Militar

- **Recinto Amurallado (Muralla):** Declarado **Monumento Histórico Artístico** en 1931. Es un **magnífico ejemplar de arquitectura militar romana**, levantada durante el Bajo Imperio, entre los siglos III y V. Fue construida con sillares graníticos en las partes bajas y mampostería y pizarra en las altas. Presenta un trazado irregular reforzado con **más de veinte torres cuadradas masivas**. De las puertas originales, solo la de la Guía y la de San Pedro conservan su primitiva traza romana.
- **Castillo de Coria:** Incoado como **BIC** en 1986. Es un edificio militar, símbolo del poder señorial, ubicado en el ángulo nordeste de la muralla. Fue edificado en el siglo XV sobre restos de una fortaleza templaria. Destaca su **gran torre de planta pentagonal**, adosada a la muralla romana.
- **Palacio del Duque de Alba de Coria:** Edificio sobrio, se adosa a la muralla con un carácter de baluarte defensivo. Su elemento más sobresaliente es el **mirador renacentista**, compuesto por una elegante columnata jónica con balaustrada.

Arquitectura Religiosa y Civil

- **Catedral de Coria (Advocación de la Asunción de la Virgen):** Es el edificio religioso más significativo, construido sobre el lienzo sur de la muralla. Es un valioso ejemplar **gótico-renacentista** con decoración **plateresca**. Su construcción se prolongó durante tres siglos, iniciándose a finales del siglo XIV. Destaca la portada plateresca de "El Perdón".
- **Puente Viejo (o "Puente en seco"):** Una construcción totalmente revestida de cantería, realizada durante el primer cuarto del siglo XVI. Es conocido popularmente como "puente en seco" debido a que el río Alagón abandonó su cauce original. Este puente es también un lugar de **interés geológico** dentro del Patrimonio Geológico de Extremadura, al reflejar la dinámica hidro-geomorfológica del río Alagón y su relación con las edificaciones cercanas como la catedral.
- **Otros Inmuebles:** Iglesia Parroquial de Santiago (siglo XVI), Convento de la Madre de Dios (siglos XVI y XVII), Ermita de Nuestra Señora de Argeme (Monumento Histórico Artístico, construida en el siglo XVII), Palacio Episcopal (siglo XVII), Antiguo Ayuntamiento y Cárcel Real (ambos del siglo XVII).

Bienes Arqueológicos y Vestigios Históricos

El territorio de Coria conserva pruebas de ocupación desde el Paleolítico Inferior, con **útiles** hallados en las proximidades del casco urbano.

- **Patrimonio Minero Romano:** Se han localizado vestigios de actividad minera romana de extracción de oro en el yacimiento denominado “El Sierro” en Coria.
- **Asentamiento Histórico:** La ubicación de Coria (*Caurium*) fue clave para el poblamiento de estas tierras desde la romanización hasta la Reconquista.
- **Vías Históricas:**
 - **Vía de la Plata:** Atraviesa el municipio y está incoada como **BIC** con la categoría de **Sitio Histórico**, siendo aún transitada por peregrinos.
 - **Vía Dalmacia:** Antigua calzada romana secundaria que unía *Turmulus* con *Mirobriga* a su paso por *Caurium* (Coria).

Arboles catalogados

En Coria (Cáceres) hay un ejemplar de Plátano de sombra catalogado como Árbol Singular dentro del catálogo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se trata del Plátano (*Platanus hispanica*).del Vivero o Plátano del Jardín Botánico de Coria.

Aquí te presentamos la información más relevante sobre este ejemplar catalogado:

Este ejemplar se encuentra el Jardín Botánico de Coria (El Vivero), situado fuera del núcleo urbano, en la carretera que une Coria con Cáceres. Es considerado el mejor ejemplar de su especie en Extremadura por sus grandes dimensiones:

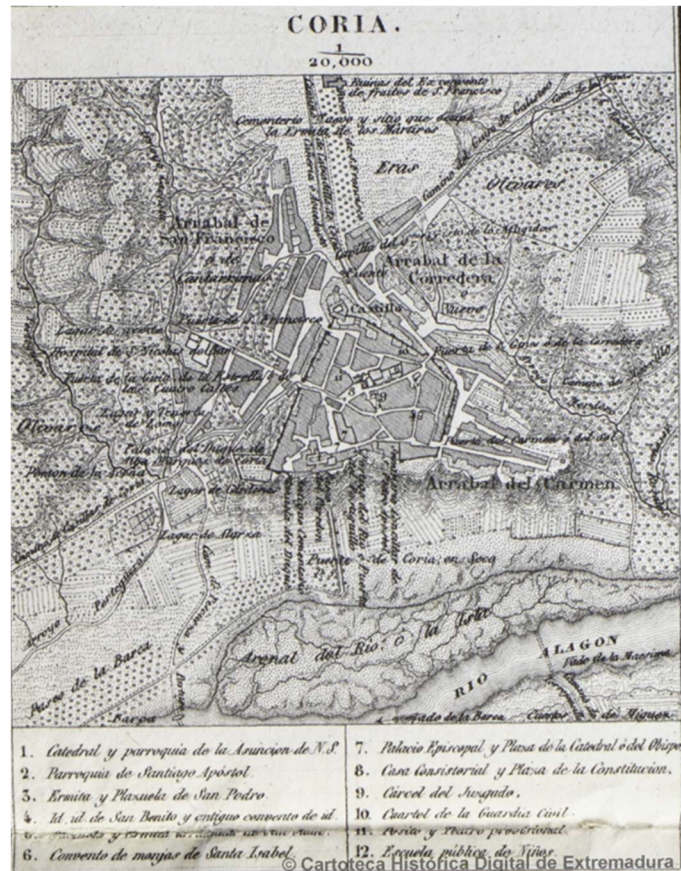
- Altura: Alrededor de 30 metros.
- Perímetro de Tronco: Aproximadamente 4,35 metros (medido a 1,30 m de altura).

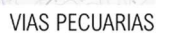
Vías pecuarias

Las vías pecuarias en el término municipal de Coria constituyen un elemento relevante de su patrimonio. Su protección se rige por la Ley 3/95, de 23 de marzo de 2000, de Vías Pecuarias.

Estas vías son fundamentales por su función histórica para el **tránsito ganadero** y su importancia actual también como **corredores ecológicos** Son un Bien de Dominio Público.

En Coria identifica y protege los siguientes **doce tipos de vías pecuarias**, según datos de la Junta de Extremadura:





Vía Pecuaría	Anchura y Longitud	Trazado o Tramo Destacado	Fecha de Deslinde (DOE)
Cañada de Chicota	(No especificado en detalle)	(No especificado en detalle)	O.M. 30/11/1968, B.O.E. 14/12/1968.
Colada de Casas de D. Gómez al Camino de Plasencia	Anchura: 14,11 m. Longitud: 15.000 m. Dirección: Sureste.	m. Tramo I (3000 m): Penetra desde Casas de D. Gómez, cruza El Valle y Coria entre la carretera de Guadancil y el Descansadero de Las Eras. Sale del núcleo por el Arroyo de Cagancha, continuando por Rosales hasta el Puente Nuevo, internándose en el Cerro de Las Lagunillas. Tramo II (500 m): Cruza el casco urbano por el norte, tomando la anchura de la calle. Tramo III (11.500 m): Baja por Barreras de la Ermita y Malpartida hasta la vega, siguiendo el camino público hacia La Mediana y Vega de Cozuela, hasta la línea jurisdiccional de Morcillo.	Deslindado tramo urbano (02/08/12, DOE 28/08/12). Resto del recorrido (28/10/11, DOE 14/11/11).
Colada de olivos o Marchagaz	Anchura: 13,28 m. Longitud: 3.900 m. Dirección: Este.	m. Nace en la confluencia del Arroyo de Valderrey con el Camino de Marchagaz, dirigiéndose al Este. (dejando la Laguna a la izquierda), hasta el límite con Guijo de Coria, donde sirve de eje en un tramo.	O.M. 30/11/1968, B.O.E. 14/12/1968.
Colada de Dehesilla, Barreras de Pedro de la Torre a San Juan	Anchura: 13,28 m. Longitud: 1.800 m. Dirección: Noreste.	m. Origen en el Santuario de la Virgen de Argeme. Se dirige al Noroeste, llevando por eje el Camino de Morcillo (que coincide hoy con la Carretera de Montehermoso), cruzando La Dehesilla y finalizando en la Colada de cinco olivos.	O.M. 30/11/1968, B.O.E. 14/12/1968.
Colada de Valderrey o del Camino Viejo del Guijo	Anchura: 14,11 m. Longitud: 5.000 m. Dirección: Norte.	m. Origen en la confluencia de los arroyos de Valderrey y Calizar con el Descansadero de Valderrey. Se dirige al Norte por el arroyo Valderrey, saliendo al Camino Viejo del Guijo de Coria, hasta el límite con Calzadilla.	O.M. 30/11/1968, B.O.E. 14/12/1968.
Colada del Hospital	Anchura: 10 m. Longitud: 1.500 m.	m. Origen en la Carretera de Guadancil a Ciudad Rodrigo, frente a la Cruz de los Caídos. Se dirige al Sur por la calleja del Hospital, entrando en la isla hasta el Vado de los Portajeros. Se menciona un ensanchamiento de 174,30 m según el deslinde de 1928, que no se corresponde con la realidad actual,.	O.M. 30/11/1968, B.O.E. 14/12/1968.
Colada - Enlace de tropezón o Estufas	Anchura: 10 m. Longitud: 1.100 m. Dirección: Oeste.	m. Origen en la Carretera del Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, paraje El Tropezón, llevando por eje el Carril del Vado, hasta terminar en el Este-Cordel de Minguez.	O.M. 30/11/1968, B.O.E. 14/12/1968.
Cordel de Coria	(No especificado en detalle)	(No especificado en detalle)	(No especificado).

VÍAS PECUARIAS IDENTIFICADAS EN CORIA

Vía Pecuaria	Anchura y Longitud	Trazado o Tramo Destacado	Fecha de Deslinde (DOE)
Cordel de la Isleta al Batán de la Risa	Anchura: 37,67 m. Longitud: 7.000 m.	Origen en La Isleta (Carretera del Puente de Guadalcauil a Ciudad Rodrigo), llevando por eje el Camino de Coria a Holguera. Cruza el Arroyo Este-Sur de cuestos o Zarzoso y llega al Batán del Empujón en el Río Alagón, yendo río arriba hasta Batán de la Risa, cerca del límite con Torrejoncillo.	30/11/1968, B.O.E. 14/12/1968.
Cordel de Minguez	Anchura: 37,61 m. Longitud: 6.500 m.	Origen en el Río Alagón, frente al Vado de los Portajeros. Sigue el Camino Deslindado en todo su trayecto, atraviesa La Torrecilla, cruza el Canal de riego, y prosigue por recorrido el Monte Público 1-D, “Minguez”, hasta la carretera de Portaje a Ceclavín. Sensiblemente Sur.	28/10/11, DOE 14/11/11).
Cordel del Arroyo del Valgallego	Anchura: 37,61 m. Longitud: 700 m.	Procede de Calzadilla y Casas de Don Gómez, entra en Coria entre el Sierro de Coria y Dehesa del Sierro, hasta enlazar con la Colada de Casas de Don Gómez al Camino de Plasencia.	30/11/1968, B.O.E. 14/12/1968.
Descansadero de las Eras	(No especificado)	Se encuentra en el tramo I de la Colada de Casas de D. Gómez al Camino de Plasencia.	(No especificado).
Descansadero de Valderrey	(No especificado)	Se encuentra en la confluencia de los arroyos de Valderrey y Calizar.	(No especificado).

3.2 REFERENTES Y REQUERIMIENTOS NORMATIVOS QUE AFECTAN AL ÁMBITO DE ORDENACIÓN

3.2.1 Planeamiento territorial y urbanístico

3.2.1.1 Los instrumentos de planeamiento territorial

La Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en el Artículo 13 define los instrumentos de planeamiento territorial, mediante los siguientes instrumentos:

- 1. Instrumentos de ordenación territorial general
 - a) Directrices de ordenación territorial.
 - b) Plan Territorial.
- 2. Instrumentos de ordenación territorial de desarrollo.
 - c) Plan de Suelo Rústico.
 - d) Plan Especial de Ordenación del Territorio.
- 3. Instrumentos de intervención directa:
 - e) Proyectos de Interés Regional.
- 4. Ordenación Sectorial:
 - f) Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio

Directrices de ordenación territorial

Las Directrices de Ordenación Territorial son el instrumento de ordenación territorial del conjunto de la comunidad autónoma. Definen los elementos de la organización y estructuración de la totalidad del territorio de Extremadura. De acuerdo con el artículo 17 de la ley sus objetivos son:

- a. Definir un modelo territorial que ordene y regule, con carácter estratégico, los procesos de ocupación del territorio por las actividades económicas y sociales;
- b. Fijar el marco de referencia de los demás instrumentos de ordenación territorial;
- c. Definir el marco territorial que permita y asegure la integración y la coordinación de las políticas sectoriales de la administración pública.
- d. Diagnóstico del territorio, su situación actual, tendencias y alternativas;
- e. Señalamiento, a la luz del diagnóstico anterior, de los criterios generales a los que habrá de acomodarse la acción de la administración pública, y de los objetivos a alcanzar;
- f. Definición del modelo territorial, mediante la definición de, al menos, los siguientes sistemas y ámbitos.
 - El sistema de asentamientos, el relacional, el de equipamientos y servicios, y el sistema productivo y de explotación de los recursos naturales;
 - Delimitación de los ámbitos del planeamiento territorial y fijación de los criterios a seguir.

Plan Territorial

El Plan territorial es el instrumento de planificación y ordenación del territorio en ámbitos supramunicipales, desarrollando, en su caso, los criterios establecidos para tal fin en las Directrices de Ordenación Territorial, a las que estarán jerárquicamente subordinados.

La ley establece que los ámbitos de los planes territoriales comprenderán un conjunto de términos municipales contiguos y preferentemente completos cuyas características físicas, funcionales y socioeconómicas conformen un área coherente de planificación territorial. Excepcionalmente se podrá incluir algún municipio que no sea contiguo con el resto en el ámbito de un Plan Territorial, siempre que se emita informe favorable al respecto por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura. Cada municipio sólo podrá formar parte de un único Plan Territorial.

Las Directrices de Ordenación Territorial fueron establecidas el año 2002 con directrices para los planes territoriales con ámbitos funcionales para la formulación de los Planes Territoriales, modificación de la Ley en 2018.



Planes territoriales:

5.1.1 Ámbitos de los instrumentos de planeamiento Territorial.



Planes territoriales:

En trámite Vigente

5.1.2 Estado actual de los instrumentos de planeamiento territoriales.

Hay 16 ámbitos territoriales, y Coria se incluye en:

- Plan Territorial de Rivera de Fresnedosa-Valle del Alagón

De acuerdo con su carácter propiamente territorial, el sentido de comprensión de los diversos componentes de la realidad, la Ley establece para los planes territoriales un contenido temático que sigue los criterios fijados por las Directrices de Ordenación Territorial:

- Localización de infraestructuras vertebradoras y de equipamientos y servicios de ámbito regional;
- Emplazamiento de acciones públicas de fomento del desarrollo; °
- Utilización y explotación del agua, de los recursos agrícolas y de otros recursos naturales;
- Protección de los valores naturales y del patrimonio cultural y paisajístico;
- Protección frente a riesgos naturales y tecnológicos.

Planes de Suelo Rústico

Son los instrumentos de desarrollo de los Planes Territoriales para la ordenación pormenorizada del suelo rústico de todos o parte de los municipios de un Plan Territorial por ámbitos contiguos, con la finalidad de asegurar la protección de interés supramunicipal en la conservación del paisaje, de los recursos naturales, de los bienes de dominio público y del patrimonio cultural, conforme a lo establecido en esta ley para la ordenación territorial.

Plan Especial de Ordenación del Territorio

Es el instrumento de desarrollo de los Planes Territoriales que tiene por objeto ampliar, regular detalladamente y complementar, o en su caso, modificar las determinaciones de los Planes Territoriales que se establezcan reglamentariamente.

Proyecto de Interés Regional

Es el instrumento de intervención directa en la ordenación territorial que diseña, con carácter básico, para su inmediata ejecución, obras de infraestructura, servicios, dotaciones e instalaciones que se declaren de interés regional debido a su particular utilidad pública o interés social. El proyecto debe incluir las obras de urbanización y conexión que sean necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones que sean su objeto. Las determinaciones de los Proyectos de Interés Regional vincularán directamente a los Planes Generales Municipales, Planes de Suelo Rústico, Planes Especiales de Ordenación del Territorio y Planes con incidencia en la Ordenación del Territorio que les afecten y serán ejecutables y directamente aplicables sin que sea preciso que éstos estén adaptados.

3.2.1.2 Plan territorial de Rivera de Fresnedosa - Valle del Alagón

En fecha 5 de abril de 2024 se publica en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) la resolución de 26 de marzo de 2024, del Consejero, por la que se acuerda la redacción del Plan Territorial de Rivera de Fresnedosa - Valle del Alagón (de aquí en adelante PTRFVA). Su estado actual es en trámite dentro del plazo de redacción del Plan, fijado en dieciocho meses a contar desde el 5 de abril de 2024.

El PTRFVA es uno de los 16 planes territoriales de Extremadura y incluye el territorio dentro de las mancomunidades de Rivera de Fresnedosa Arces y de Valle del Alagón, con una superficie de 1.754 km², donde se encuentran los municipios siguientes: Acehuche, Aceituna, Aldehuela del Jerte, Cachorrilla, Calzadilla, Carcaboso, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Ceclavín, Coria, Galisteo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Holguera, Huélaga, Montehermoso, Morcillo, Pescueza, Portaje, Portezuelo, Pozuelo de Zarzón, Riobobos, Torrejoncillo, Valdeobispo, Villa del Campo y Zarza la Mayor.

El PTRFVA estructura sus propuestas en tres grupos del territorio:

- Estructura urbana, infraestructura, equipamientos y calidad de vida,
- Actividades productivas
- Patrimonio territorial y uso público.

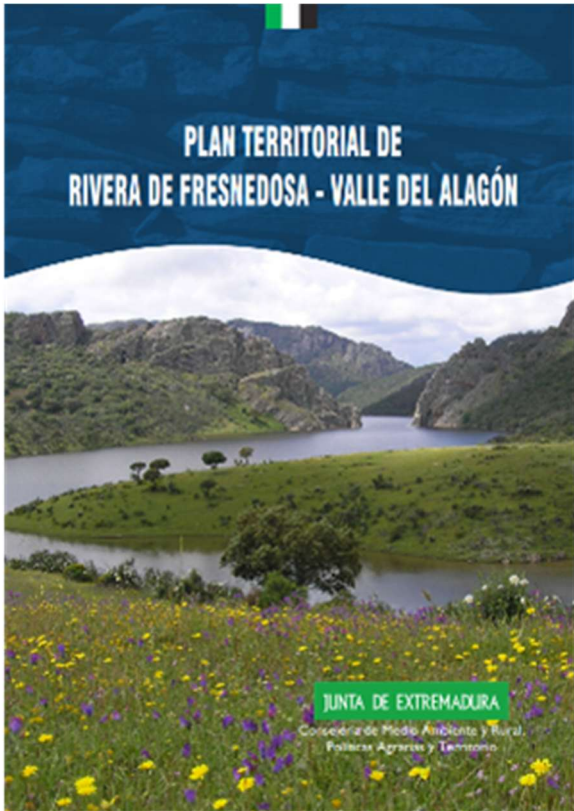
ESTRUCTURA URBANA, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y CALIDAD DE VIDA.

Este Plan se posiciona a favor de mantener un modelo de poblamiento agrupado frente a la ocupación difusa ya que se presenta como el más eficiente económica y ambientalmente. Es decir, se propone el diseño y gestión de sistemas de abastecimiento y saneamiento basados en el ahorro de recursos naturales, en especial de agua y de energía. La incorporación de criterios de eficacia y eficiencia se contempla no sólo en el diseño de las redes si no también en el modelo de gestión de los servicios públicos.

En este Plan se recogen las regulaciones oportunas para dotar de un marco normativo de referencia al fenómeno de las parcelaciones ilegales, así como en previsión de la futura construcción de nuevos núcleos urbanos y espacios productivos, de manera que se evite la ocupación dispersa y desordenada de suelos, muy negativa en la funcionalidad de las actividades urbanas e ineficiente en el consumo de recursos.

En cuanto a infraestructura, se propone

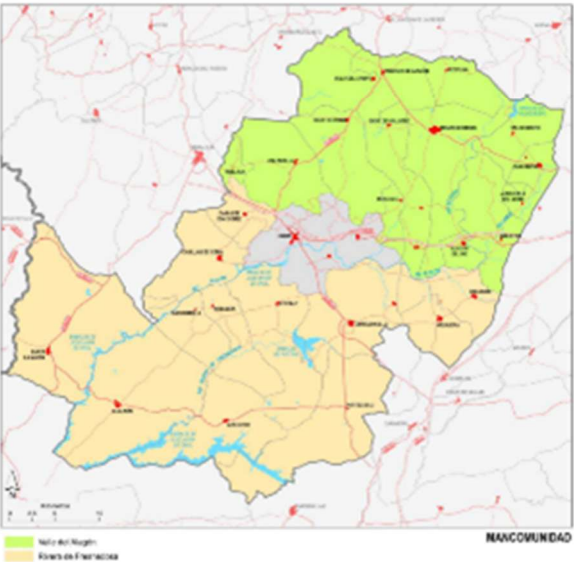
- Mejora de la red de carreteras, con actuaciones en la red de conexión con el exterior (carreteras EX-109, y EX-370 con el objeto de incrementar sus capacidades y velocidades específicas) y
- Mejoras de viarios en mal estado la red interna, carreteras CC-29.2, Torrejoncillo-Holguera-Riobobos y CC-29.3, Riobobos - N-630, y del camino entre Grimaldo y El Batán y su accesibilidad a la EX-A1 desde la Autovía de la Plata.
- Adaptación del servicio de transporte público a las condiciones de baja densidad, contemplando la posibilidad de implantar servicios a la demanda. La necesidad importante en el caso de la accesibilidad a centros de asistencia sanitaria por una población envejecida.
- Mejora progresiva de la cobertura y calidad en las redes de telecomunicaciones.



5.1.6 Plan Territorial vigente (2016)



5.1.7 Plan Territorial de Rivera de Fresnedosa - Valle Alagón



5.1.8 Ámbito de las Mancomunidades

En cuanto a equipamientos y servicios sociales, se quiere destacar:

- La presencia de centros públicos o concertados de atención a mayores (en especial centros de día) es baja y existe la necesidad de reforzar la prestación del servicio de ayuda a domicilio, dada la previsible demanda en aumento de este tipo de equipamientos y servicios.
- Se ha considerado asimismo relevante mejorar la dotación de equipamientos públicos para la educación infantil (0-3 años).
- Es conveniente reforzar la oferta formativa y de capacitación profesional dirigida a adultos que concentra en Coria, concediendo una relevancia estratégica a la formación de las personas y la capacitación en los principales sectores económicos del ámbito (agropecuario, turismo) y otros de carácter emergente (servicios personales, energías renovables), con objeto de desarrollar el capital humano y la competitividad del territorio.
- Se considera de interés completar los equipamientos culturales utilizando la multifuncionalidad de espacios (p.e. colegios públicos dotados de biblioteca o espacios para la actividad cultural de adultos).

El Plan Territorial propone Coria como núcleo preferente para la dotación de equipamientos supramunicipales de nivel básico, con el objeto de afianzar su papel de cabecera funcional del ámbito, aunque se considera como emplazamientos aconsejables también los núcleos de Montehermoso, debido a su influencia sobre la zona septentrional correspondiente al Valle del Alagón, así como Sierra de Gata y Las Hurdes; y Torrejoncillo en relación al espacio meridional del ámbito.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Con la finalidad ya mencionada de contribuir a la fijación de la población en el medio rural, el Plan Territorial pretende potenciar la activación económica del ámbito, reforzando por una parte la base productiva tradicional y apoyando, por otra parte, el desarrollo de nuevas actividades productivas (vinculadas principalmente a la industria-logística, al aprovechamiento de energías renovables y al turismo).

Los temas de interés estratégico en el modelo de ordenación propuesto por este Plan hacen referencia a:

- Idoneidad y condiciones para el aprovechamiento industrial de las energías renovables en el ámbito.
- Definición de un nuevo modelo turístico que, por una parte, refuerce el papel del turismo cultural, basándose en la declaración como conjuntos históricos de Coria y Galisteo, y, por otra parte, apoye el turismo rural-naturaleza y deportivo, destacando en este caso las propuestas de ordenación del eje fluvial del río Alagón y de activación del Parque Natural Tajo Internacional (entrada norte).

La funcionalidad y la minimización de potenciales impactos de este espacio productivo vendrán definidas por la adecuada dotación de infraestructuras y servicios públicos. Con este objetivo se propone que esté equipado con los siguientes elementos:

- Redes de abastecimiento energético. Con incorporación, en la medida que fuera posible, de las fuentes de tipo renovable para autoconsumo industrial.
- Redes de abastecimiento de agua.
- Sistema de saneamiento. Además de la correspondiente red se ha contemplar la conexión a EDAR urbana, así como la previsión de la dotación de espacio para instalaciones de depuración o pre-tratamiento de aguas residuales industriales en un sistema común si hubiera agregación de actividades compatibles.
- Servicio de gestión integral de residuos.
- Transporte público que garantice la conexión con Coria, como principal núcleo del área de influencia. • Conexión a redes de telecomunicaciones.
- Entidad de gestión.

Con objeto de mejorar la funcionalidad de estos enclaves como nodos de atracción turística, el Plan Territorial recoge las siguientes recomendaciones:

- Establecer, las determinaciones necesarias para la protección integral de los conjuntos históricos, de manera que se garantice la protección del patrimonio arquitectónico tradicional y se establezca un marco de ordenación para los usos y actividades que alberga. Se promoverán medidas para incentivar la rehabilitación del patrimonio construido y su puesta en valor a través de la reconversión de los cascos urbanos en centros de la vida pública procurando la localización de centros institucionales y de dotaciones que contribuyan, además, a fomentar su uso turístico.
- Proteger los entornos de ambos núcleos, por su interés y fragilidad paisajística, y con el objeto de preservarlos frente a los procesos de pérdida de identidad e imagen por la construcción de vivienda aislada fuera de ordenación, situación que es especialmente acuciante en el caso de Coria, para lo cual el Plan Territorial propone el desarrollo de sendos Planes Especiales de Protección del Medio Rural.
- Incentivar la modernización de los establecimientos y servicios de hostelería y restauración, así como su adscripción a etiquetas/marcas de calidad turística y a redes de reconocimiento nacional e internacional, de manera que se facilite su difusión y acceso a diferentes públicos objetivos.
- Promover el asociacionismo en el sector turístico, con objeto de avanzar en su consolidación y en la eficiencia tanto de la oferta y complementariedad de los servicios como en el acceso a proveedores.

En esta línea, el Plan Territorial propone aprovechar las posibilidades que el ámbito ofrece para el desarrollo de actividades físico-deportivas y de ocio en la naturaleza. Para lo cual este Plan recoge una oferta de servicios de actividades de ocio y deporte referida a:

- Senderismo, rutas a caballo, BTT y cicloturismo, asociadas a la red de itinerarios, entre los que destacarían, la Vía Dalmacia y la Cañada Real Soriana además de los senderos de largo recorrido: Vía de la Plata (colindante al ámbito), Camino Natural del Tajo (que discurre al sur del municipio de Portezuelo) y la propuesta Travesía del Alagón. Para fomentar el uso de las rutas a caballo, el Plan Territorial recomienda la creación de un Parque Ecuestre en Portezuelo, municipio que cuenta con varias empresas dedicadas a la realización de estas rutas, así como cursos especializados.
- Observación de aves, vinculada al acondicionamiento y/o construcción de observatorios ornitológicos en los embalses de Portaje y Valdeobispo, en los Canchos de Ramiro, en Llanos del Guijo y en las zonas húmedas de maizales de Huélaga y arrozales de Galisteo.
- Espeleología, en Cuevas de las Potras (Montehermoso).

- Piragüismo, rafting y descenso de cañones y barrancos, en los itinerarios fluviales de los ríos Alagón, Jerte, Erjás, Árrago y Tajo, con limitaciones estacionales por temas medioambientales.
- Vela y windsurf, en el embalse de Valdeobispo, con limitaciones estacionales por temas medioambientales.
- Orientación, para cuya práctica el Plan Territorial recoge el acondicionamiento de un espacio en la Dehesa Boyal de Calzadilla.

PATRIMONIO TERRITORIAL Y USO PÚBLICO

El ámbito alberga un interesante patrimonio natural y paisajístico con destacable la riqueza del patrimonio histórico-artístico. Siendo importante la conservación del capital natural y cultural que le da soporte a los objetivos del Plan.

Los Espacios con valores ambientales recogidos por el Plan Territorial son, en Coria, los siguientes:

- Espacios Naturales Protegidos
 - ...
 - Árbol singular Plátano del Vivero (Coria)
- La Red Natura 2000 Está comprendida en el ámbito por las siguientes Zonas de Especial Conservación (9 ZECs) y Zonas de Especial Protección para la Aves (ZEPAs).
 - ...
 - ZEC Ríos Alagón y Jerte

...

- Los montes de utilidad pública:
 - ...
 - Mínguez (Coria)
- Las vías pecuarias.
- El dominio público hidráulico.

El Plan Territorial identifica como Espacios con valores paisajísticos los siguientes: hitos paisajísticos, divisorias visuales, entornos de embalses y entornos urbanos. Con los siguientes criterios de actuación:

- Proteger de forma integral las características y cualidades del paisaje.
- Evitar la intervención, excepto en lo que se refiere a regeneración y revalorización.
- Establecer servidumbres de protección para garantizar su conservación.
- Poner en valor la singularidad y la potencialidad en panorámicas de estos paisajes.
- Regular y favorecer el uso público.

Junto a los Espacios con valores ambientales y Espacios con valores paisajísticos, el Plan Territorial delimita una zonificación territorial que incluye Zonas de ordenación natural y Zonas de ordenación agrícola (aquellas que poseen valores agrológicos singulares), para las que se plantea por una parte, la protección de sus cualidades y características frente a intervenciones o usos inadecuados; y por otra, la intervención positiva encaminada a potenciar su uso público (adecuaciones ambientales y turístico-recreativas).

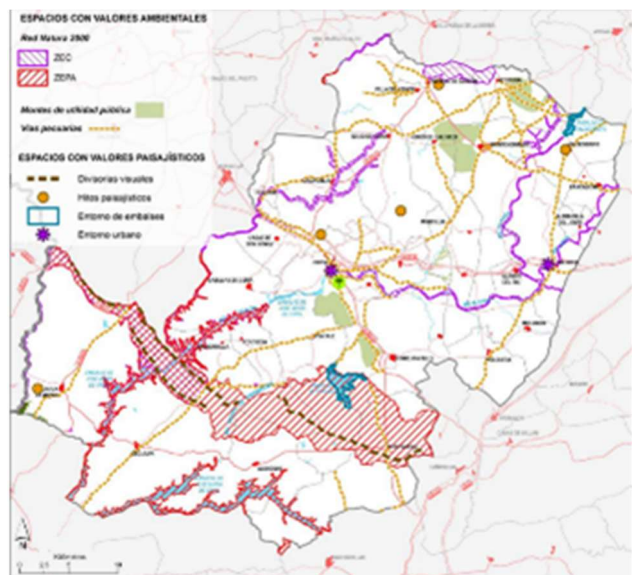
Como zonas de ordenación estructural agrícola, el Plan Territorial identifica las categorías de: Zonas de elevado valor agrológico, Áreas regables sin protección específica y Otras zonas agrícolas. Se hace referencia a :

Mejorar la funcionalidad del espacio productivo agrícola protegiendo las zonas de mayor valor para su desarrollo.

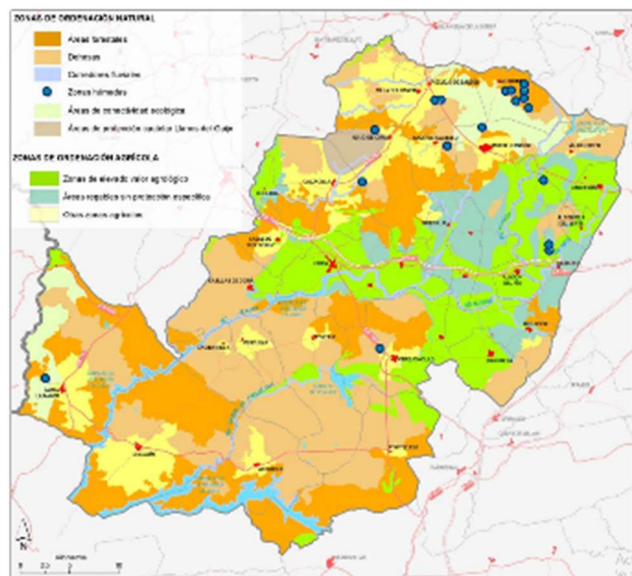
- Ordenar los usos de estos espacios, orientándolos hacia el aprovechamiento de su potencial agrícola frente a la ocupación con otras funciones y usos que menoscaben estos valores productivos

Se recogen las siguientes propuestas respecto al patrimonio:

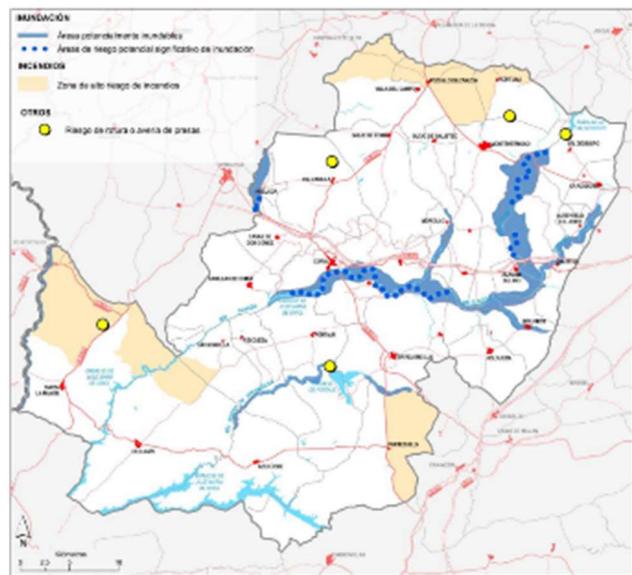
- Protección integral de las cualidades y características del patrimonio cultural e incorporación de dicha protección a los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Establecimiento de áreas de protección en los elementos de mayor interés.
- Políticas activas de recuperación, restauración y rehabilitación, con especial referencia a actuaciones de adecuación y mejora en el conjunto histórico de Galisteo así como de los Castillos de Marmionda (Portezuelo) y de Peñafiel (Zarza la Mayor).
- Reconocimiento, protección y mantenimiento del trazado de la calzada romana Vía de la Plata como ruta de interés cultural, turístico y recreativo, con la dotación de adecuaciones recreativas y su señalización.
- Desarrollo de intervenciones positivas que faciliten la utilización ordenada de estos bienes, favoreciéndose los usos turísticos, recreativos o el desempeño de funciones público-administrativas.



5.1.12 Espacios con valor ambiental y paisajístico.



5.1.13 Zonificación territorial, ordenación agrícola y ordenación natural



5.1.14 Riesgos

3.2.1.3 **Proyectos de interés regional**

El Proyecto de Interés Regional es el instrumento de intervención directa en la ordenación territorial que diseña, con carácter básico, para su inmediata ejecución, obras de infraestructura, servicios, dotaciones e instalaciones que se declaren de interés regional debido a su particular utilidad pública o interés social. El proyecto debe incluir las obras de urbanización y conexión que sean necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones que sean su objeto.

Los Proyectos de Interés Regional se regulan actualmente en el artículo 35 de la Ley 11/2018, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), que los define como instrumentos de intervención directa mediante los cuales la Administración autonómica diseña actuaciones de carácter básico destinadas a su ejecución inmediata cuando concurren razones de utilidad pública o interés social.

El municipio de Coria esta incluido en el ámbito de un Proyecto de Interés Regional.

3.2.2 **Planes sectoriales**

PLAN HIDROLÓGICO DEL TAJO

El Plan Hidrológico del Tajo es el instrumento fundamental de planificación de la gestión del agua para la Demarcación Hidrográfica del Tajo, que abarca la cuenca del río Tajo en España, regulando su uso, protección y conservación.

El plan actualmente vigente es el correspondiente al tercer ciclo de planificación (2022-2027).

Este Plan fue aprobado mediante el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de varias demarcaciones hidrográficas, incluyendo la del Tajo.

El Plan Hidrológico del Tajo se alinea con la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea y tiene como metas principales:

- a. Alcanzar el Buen Estado de las Masas de Agua: Prevenir el deterioro y proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial y subterránea. El objetivo principal es que un alto porcentaje de las masas de agua de la cuenca alcancen el "buen estado ecológico".
- b. Satisfacción de Demandas: Promover el uso sostenible del agua, garantizando el suministro para las demandas actuales y futuras (abastecimiento humano, regadío, usos industriales, etc.), mediante la gestión eficiente y el aprovechamiento racional de los recursos.
- c. Caudales Ecológicos: Establecer el régimen de caudales ecológicos para el río Tajo en varios puntos clave (como Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina). Este ha sido el punto más debatido del plan, ya que se establece una senda de incrementos progresivos hasta alcanzar los caudales ecológicos definitivos en el año 2027.
- d. Protección Ambiental: Reducir progresivamente la contaminación y proteger las Zonas Protegidas (como la Red Natura 2000) asociadas al agua. Se destinan importantes inversiones a programas de saneamiento y depuración de aguas residuales.
- e. Gestión de Riesgos: Proteger a la población y el territorio de los fenómenos hidrológicos extremos, especialmente las inundaciones y las sequías.

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE EXTREMADURA

El Plan de prevención de incendios de la Comunidad Autónoma de Extremadura se articula principalmente a través de dos instrumentos clave que forman parte del dispositivo integral de lucha contra el fuego en la región, conocido como INFOEX:

- 1. El Plan de Prevención de Incendios Forestales de Extremadura (PREIFEX) es el documento estratégico que establece las directrices y medidas generales para evitar la ignición y limitar la propagación de los incendios forestales.

Está regulado por el Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la prevención de los incendios forestales en Extremadura (modificado posteriormente).

Su objetivo principal es establecer las medidas preventivas en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma.

PREIFEX desarrolla diversas herramientas de gestión y actuación preventiva, entre las que destacan:

- Planes de Prevención en Montes o Fincas: Obligatorios para los propietarios de grandes superficies forestales o en Zonas de Alto Riesgo, donde se detallan las infraestructuras preventivas (cortafuegos, puntos de agua, etc.) y los tratamientos selvícolas.
- Planes Periurbanos de Prevención de Incendios (PPPI): Se centran en el entorno de núcleos de población (la interfaz urbano-forestal) para proteger a las personas y bienes.
- Regulación de Usos y Actividades: Establece limitaciones y prohibiciones para actividades de riesgo (quemados de rastrojos, uso de maquinaria, barbacoas, etc.) especialmente durante la Época de Peligro Alto.
- Actuaciones: Se basa en la realización de infraestructuras preventivas, tratamientos selvícolas (aclarados, podas) para reducir la carga de combustible y acciones de sensibilización ciudadana.

- 2. Plan INFOEX: El Dispositivo Integral

El Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura (INFOEX), aprobado más recientemente por el Decreto 132/2022, de 26 de octubre, es el plan operativo que integra todas las fases del combate contra el fuego:

- Planificación: Incluye la zonificación del territorio según el riesgo de incendio (Zonas de Alto Riesgo, ZAR), la determinación de las Épocas de Peligro (Alto, Medio y Bajo) y la activación de los niveles de alerta.
- Detección y Vigilancia: Establece la red de vigilancia (puestos fijos, patrullas móviles) para la rápida detección de los incendios.
- Extinción: Detalla la organización, los procedimientos de movilización de medios (humanos y materiales: retenes, vehículos, aeronaves) y los protocolos de dirección técnica de la extinción.
- Medidas de Prevención: Si bien el PREIFEX es el documento base de prevención, el INFOEX integra y desarrolla anualmente las medidas preventivas, especialmente las relativas a la regulación de los usos y la declaración de la Época de Peligro Alto.



5.4 Conservas El Cidacos, SA



5.4 Conservas El Cidacos, SA

Contexto del PREIFEX en Coria

La situación de **Coria** (provincia de Cáceres) en el contexto de la prevención de incendios forestales en Extremadura viene marcada por su ubicación geográfica y las normativas específicas que se aplican a los municipios con alto riesgo.

Coria y su entorno se encuentran dentro de una de las grandes Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales (ZAR) definidas por la Junta de Extremadura, históricamente asociada a la zona de **Sierra de Gata** o a la subzona de **Hurdes - Vegas de Coria**.

Al estar en una ZAR, el municipio y los propietarios de terrenos forestales están sujetos a **mayores exigencias** de prevención que en otras áreas de menor riesgo. Por ejemplo:

- La superficie mínima que obliga a elaborar un **Plan de Prevención de Incendios Forestales** en una finca se reduce a **200 hectáreas** (en lugar de las 400 hectáreas para zonas no ZAR), según lo establecido en el Decreto 260/2014 (PREIFEX).
- La supervisión y vigilancia por parte del Plan INFOEX es más intensa.

A nivel de planeamiento hay que considerar la necesidad de que disponga de un Plan Periurbano de Prevención de Incendios (PPPI). Este plan es crucial para establecer medidas específicas en la **interfaz urbano-forestal**, es decir, en la franja que rodea la ciudad y donde se mezclan edificaciones y monte, con medidas como:

- Crear y mantener **fajas de seguridad** libres de vegetación o con vegetación de baja combustibilidad alrededor de viviendas, urbanizaciones, y edificaciones aisladas.
- Regular el uso de la vegetación ornamental cerca de las casas.
- Establecer y mantener **viales de acceso** y puntos de agua para facilitar la labor de los equipos de extinción del INFOEX.

De hecho, los documentos de planificación urbanística municipal (como las Normas Subsidiarias) deben ser coherentes con este Plan Periurbano de Prevención de Incendios vigente.

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (PGRI)

El Plan Hidrológico remite a los criterios establecidos en el PGRI. En el territorio se identifican cinco Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) en los ríos Alagón y Árrago.

Entre estas zonas está la vega de Coria, y concretamente los asentamientos de la Isleta.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (TRANSCAEX)

Este plan clasifica a la totalidad de los municipios del ámbito territorial con riesgo bajo frente al transporte de mercancías peligrosas.

PLAN ESTRATÉGICO PLURIANUAL DE INFRAESTRUCTURAS DE EXTREMADURA 2016-2030 (PEPI)

Este plan incluye propuestas viarias que afectan al ámbito, como las actuaciones para la mejora de la seguridad vial en la carretera EX-108 (en los tramos de Galisteo a Coria, y de Coria a Moraleja) y en la EX-109 (tramo Cruce Portaje-Coria). También contempla diversas inversiones en infraestructura hidráulica relacionadas con el abastecimiento, el aumento de la garantía de recursos, la mejora de la eficiencia, la explotación y la gestión integrada del agua.

las implicaciones más claras y directas para Coria, en el contexto de garantizar el ciclo integral del agua, el saneamiento y la depuración en los municipios. Implicación

- Saneamiento y Depuración Coria está incluida en el programa de inversiones para la construcción o mejora de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) y/o colectores. El objetivo es alcanzar el "buen estado" de las masas de agua (río Alagón) y cumplir con la normativa europea sobre vertidos.
- Abastecimiento El plan contempla inversiones para asegurar la calidad y cantidad del agua de boca, incluyendo la mejora de Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) y las redes de distribución de municipios.
- Protección de Cauces Urbanos Coria, por su situación junto al río Alagón, tiene la necesidad de actuaciones de encauzamiento y defensa de márgenes para prevenir inundaciones en zonas urbanas y periurbanas, objetivo incluido en el PEPI.

PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

Establece objetivos hasta 2030, cubriendo terrenos forestales, dehesas y pastizales. Busca la consolidación del patrimonio forestal público (incluyendo montes de utilidad pública y comunales), y la integración de la Red de Áreas Protegidas.

PLAN EXTREMEÑO INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA 2021-2030 (PEIEC)

Su objetivo es avanzar hacia la **neutralidad climática** de Extremadura para 2030, aumentando la penetración de energías renovables y la eficiencia energética,. Este plan es relevante dado el potencial de energía renovable del territorio.

Aquí se detallan las implicaciones clave:

1. Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables (Eje de Mitigación)

El PEIEC tiene como objetivo principal transformar Extremadura en una "Región con Cero Emisiones" y un referente en la generación de energía limpia. El Valle del Alagón se sitúa en un territorio con una alta irradiación solar y una disponibilidad de suelo adecuada, lo que la convierte en una zona de interés para grandes proyectos.

- **Parques Fotovoltaicos:** La implicación más directa es la implantación de grandes infraestructuras de generación eléctrica. Por ejemplo, ya existen proyectos fotovoltaicos con impacto directo en el entorno de Coria, como la **Planta Solar Pinea**, con una potencia instalada de 150 MW en Coria y Guijo de Coria.

- **Biomasa y Biometano:** El PEIEC fomenta el uso de biomasa forestal y agrícola (como el alperujo de las almazaras) y la producción de biometano. Proyectos en municipios cercanos, como la planta de biometanización de alperujo en Oliva de Plasencia, demuestran el impulso de estas fuentes de energía circular en la comarca del Alagón.

2. Eficiencia Energética y Autoconsumo

El PEIEC promueve la reducción del consumo y la generación de energía a pequeña escala.

- **Rehabilitación Energética de Edificios:** Se prevé el desarrollo de programas de ayudas para la rehabilitación energética en el parque de viviendas y edificios públicos de Coria. Esto incluye la mejora del aislamiento, la sustitución de ventanas y la instalación de sistemas de climatización eficientes.
- **Autoconsumo y Comunidades Energéticas:** El Plan busca multiplicar las instalaciones de autoconsumo solar fotovoltaico en viviendas, empresas y polígonos industriales de Coria. Además, fomenta la creación de Comunidades Energéticas Locales, permitiendo a ciudadanos y empresas del Valle del Alagón producir, consumir y gestionar su propia energía de forma compartida.

3. Movilidad Sostenible

El PEIEC impulsa el cambio hacia una movilidad menos contaminante.

- **Infraestructura de Recarga:** Esto implica el fomento de puntos de recarga para vehículos eléctricos en Coria, tanto en vías públicas como en espacios privados, facilitando el uso del vehículo eléctrico en la comarca.
- **Renovación de Flotas:** Ayudas específicas para la renovación de flotas de transporte público y vehículos municipales hacia modelos más eficientes y eléctricos.

CANVI CLIMÀTIC

Marco de referencia

Logotipo, nombre de la empresa Descripción generada automáticamente

Las medidas dirigidas a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad deben tener en cuenta las necesidades de adaptación al cambio climático y hay que considerar y potenciar necesariamente las sinergias positivas entre las políticas de conservación de la biodiversidad y las de mitigación y adaptación al cambio climático.

Por ello, la Unión Europea pone el acento en la necesidad de desarrollar instrumentos y medidas para combatir los impactos del cambio climático sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas que favorezcan la integridad de los ecosistemas y la resiliencia, fomenten la conservación y promuevan y restauren la conectividad y la permeabilidad de los espacios naturales, y especialmente de los espacios naturales protegidos.

Si situamos el cambio climático de origen antropogénico en este contexto, los impactos y las consecuencias del calentamiento global no hacen sino destacar, engrosar, subrayar problemas endémicos de nuestro modelo de desarrollo basado en el crecimiento: desde los cambios en los usos del suelo y de la ocupación de la línea costera o de las zonas inundables, pasando por la falta de soberanía alimentaria, el incremento del riesgo de incendios forestales y sequías, la contaminación, el despoblamiento del traspais o la vulnerabilidad social al derecho a la salud, al agua y a la vivienda, entre otros.

Objetivos de desarrollo sostenible

Los principios de desarrollo sostenible, elaborados a partir de los principales resultados de la Conferencia de Río +20 y con un alcance temporal hasta 2030, son ahora un marco general básico para definir desde este marco general una formulación específica del planeamiento territorial y urbanístico.

En septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), como instrumento global con un amplio alcance y una importancia sin precedentes. Los ODS son objetivos de carácter ambiental, social y económico que guían la implementación de la Agenda 2030.

En este marco, el cambio climático es uno de los ODS definidos y tiene un papel fundamental y las acciones relacionadas son:

- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- Así, se toman medidas para combatir el cambio climático, centradas en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero conllevando la integración de estas acciones en todas las políticas públicas, implementando medidas de adaptación a los efectos del cambio climático, desarrollando planes de prevención y de actuación ante fenómenos extremos y educando intensamente a la ciudadanía.



4. PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES POTENCIALES. CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

En el presente apartado, a partir del análisis de los aspectos ambientales más relevantes desarrollados en el apartado anterior, se determina la sensibilidad ambiental del ámbito para acoger el programa que se propone.

En base a esta sensibilidad ambiental se formulan los principales efectos ambientales potenciales, derivados del programa propuesto.

Los criterios y objetivos ambientales se definen a partir de una formulación positiva de aquellos efectos ambientales más relevantes que se han definido, introduciendo también aspectos de gestión que no se pueden derivar de una lectura estrictamente de implantación del ámbito concreto, sino también de la relación con su entorno.

La síntesis de efectos ambientales principales, y criterios y objetivos, se estructuran en los siguientes capítulos:

- Ocupación y consumo de suelo
- Ciclo del agua
- Ambiente atmosférico y cambio climático
- Gestión de residuos
- Sostenibilidad y ecoeficiencia en la urbanización y la edificación.
- Biodiversidad conectividad ecológica y patrimonio natural
- Paisaje, patrimonio cultural y uso social

4.1 SENSIBILIDAD AMBIENTAL

4.1.1 Determinación de la sensibilidad ambiental

La definición de la sensibilidad ambiental tiene por objetivo establecer cuáles son los ámbitos que permiten, con un mayor nivel, acoger los usos previstos.

El plano de sensibilidad ambiental se ha realizado sobre cartografía 1:5.000, con la adición de múltiples criterios. En principio, la organización básica ha sido la siguiente:

4. MEDIO FÍSICO

- Zonas de interés geológico
- Geomorfología. Pendientes
- Geomorfología. Orientaciones
- Hidrología superficial. Ríos y rieras
- Hidrología subterránea.

5. MEDIO NATURAL

- Cubiertas del suelo
- Hábitats de interés Comunitario
- Espacios incluidos en el PEIN
- Red Natura 2000

6. MEDI CULTURAL

- Patrimonio arqueológico
- Patrimonio arquitectónico

7. MEDIO TERRITORIAL

- Usos del suelo
- Planeamiento urbanístico
- Red de caminos (Caminos ganaderos, GR, red básica de incendios forestales)

Para la obtención del plano de sensibilidad ambiental se ha seguido la siguiente metodología, en cada uno de estos planos temáticos, y en función de las subclases definidas, se asocia un nivel de sensibilidad. Las clases de sensibilidad o de acogida son cuatro, que corresponderían a los niveles de afección si se ocuparan con el uso previsto:

SENSIBILITAT		
Código	Sensibilidad	Nivel de acogida
1	Baja	Alta
2	Media	Media
3	Alta	Baja
4	Muy Alta	Excluyente

La composición final del plano se hace por la adición de los diferentes planos temáticos, quedando como sensibilidad final la más alta del polígono de intersección. Es decir, en un ámbito de intersección de dos sensibilidades diferentes, respecto a dos conceptos, en el plano de sensibilidad ambiental queda grafiada la más alta de los dos conceptos.

SENSIBILIDAD AMBIENTAL							
Medio	Concepto	SENSIBILIDAD					Justificación
		ADD	B	M	A	MA	
MEDIO FÍSICO							
Geótopos y zonas de interés	Zonas de interés Geológico					●	Espacios de interés que se verían alterados por los cambios de uso del suelo.
Geomorfología. Pendientes	P < 5 %		●				Pendientes superiores al 20 % no són aconsejables para su urbanización. Aquellas entre el 10 y el 20, también presentan limitaciones, que se manifiestan con importantes movimientos de tierra.
	5 % < P < 10 %			●			
	10 % < P < 20 %				●		
	> 20 %					●	
Hidrología superficial. Ríos y torrentes	Avenida 10 años					●	Representan el cauce, y por tanto su destino és de sistema hidrográfico, no permitiendo otro uso del suelo que el suyo propio.
	Avenida 100 años				●		Zonas inundables que podrían causar daños a las instalaciones y a las personas. Son zonas limitantes para su urbanización.
	Avenida 500 años				●		
Masas de agua subterránea	Acuíferos de aluviales de ríos, o materiales competentes fisurados, con importancia como acuíferos.			●			Son sensibles a su transformación por cambio de usos del suelo, limitando la recarga, y especialmente cunado potencialmente pueden albergar actividades potencialmente contaminantes (industria pesada, gasolineras, ganadería intensiva, ...)
MEDIO NATURAL							
Cubiertas del suelo	Vertedero					●	En general son suelos no aptos para su transformación urbana, tanto por aspectos geotécnicos, como por potencial emisión de gases, a pesar de su restauración y sellado.
	Aguas continentales					●	Zanas no aptas para su transformación urbana, más allá de su consideración como sistema.
	Bosques caducifolios			●			Capacidad de acogida media/baja, en función de la tipología de masa forestal. Si son bosques viejos (zonas forestales estables), su sensibilidad es mayor.
	Bosques de esclerófilos			●			
	Bosques de coníferas			●			
	Cultivos arbóreos			●			Capacidad de acogida media de la actividad. Implicaría la destrucción de los cultivos y de la tierra vegetal.
	Cultivos herbáceos			●			
	Matorral			●			Capacidad de acogida media de la actividad. Implicaría la destrucción de la vegetación.
	Plantaciones de ribera			●			
	Prados y herbazales			●			
	Roquedales y canchales					●	Capacidad de acogida baja, y que suelen ser suelos activos geológicamente.
	Vegetación de ribera					●	Capacidad de acogida baja de la actividad. Espacios de alto valor ecológico y conector que se verían destruidos.
	Viales y aparcamientos		●				Capacidad de acogida alta al ser espacios ya transformados, integrables a la realidad urbana.
	Viñedos			●			Capacidad de acogida media de la actividad. Implicaría la destrucción de los cultivos y de la tierra vegetal.
	Zonas en obras		●				Capacidad de acogida alta al ser espacios ya transformados, integrables a la realidad urbana.
	Zonas industriales		●				
	Zonas desnudas		●				
	Zonas urbanas		●				
	Zonas verdes		●				
Hábitats de Interés Comunitario	Prioritarios				●		Acogida baja, por su interés definido en la Directiva Habitats. No es aconsejable su transformación. En suelos protegidos es excluyente.
	No prioritarios				●		Acogida baja, por su interés definido en la Directiva Habitats. No es aconsejable su transformación.
Espacios Naturales Protegidos	Zonas húmedas	+1					Zanas no aptas para su transformación urbana, más allá de su consideración como sistema.
MEDIO CULTURAL							
Patrimonio arqueológico	Catalogado				●		Elementos que se deben preservar y no se pueden dañar por ninguna nueva transformación.
	Posibilidad de yacimientos no documentados			●			Acogida baja, por la potencial presencia de bienes no documentados. Su transformación dependerá de su estudio y inventario, previo a su afección.
Patrimonio paleontológico	Catalogado				●		
Patrimonio arquitectónico	Catalogado				●		Elementos incluidos como Bienes de Interes Cultural. Elementos que se deben preservar y no se pueden dañar. Su posición no es incompatible con la clasificación del suelo.

SENSIBILIDAD AMBIENTAL

Medio	Concepto	SENSIBILIDAD					Justificación
		ADD	B	M	A	MA	
Árboles y arboledas monumentales	Catalogado				●		Elementos que se deben preservar y no se pueden dañar. Su posición no es incompatible con la clasificación del suelo.

MEDIO TERRITORIAL

Usos del suelo	Agrícola			●			Capacidad de acogida media. Implicaría la pérdida de suelo agrícola con los cambios de usos de suelo.
	Aguas continentales				●		Capacidad de acogida baja. Su naturaleza es de sistema, manteniendo sus características, independientemente de la clasificación del suelo.
	Depósito de residuos					●	En general son suelos no aptos para su transformación urbana, tanto por aspectos geotécnicos, como por potencial emisión de gases, a pesar de su restauración y sellado.
	Forestal			●			Capacidad de acogida media. Implicaría la tala de los árboles y la destrucción de los suelos vegetales.
	Suelo desnudo		●				Capacidad de acogida alta. Son suelos transformados que han de acoger preferentemente los nuevos usos de transformación de suelo.
	Zonas urbanas consolidadas		●				Compatible con la realidad urbana, y especialmente en procesos de renovación.
	Vías de comunicación		●				Capacidad de acogida alta al ser espacios ya transformados, integrables a la realidad urbana.
Plan General de Municipal de Coria.	Suelo urbano		●				Compatible con la realidad urbana, y especialmente en procesos de renovación.
	Suelo urbanizable		●				Capacidad de acogida alta, en suelos delimitados, manteniendo las previsiones de respuesta a las necesidades de crecimiento.
	SNUP - Suelo rústico protección especial agrícola.				●		Capacidad de acogida baja, para su transformación
	SNUP - Suelo rústico protección especial agrícola, con protección ambiental				●		
	SNUo - Suelo rústico ordinario			●			Capacidad de acogida baja, para su transformación

LEYENDA SENSIBILIDAD:

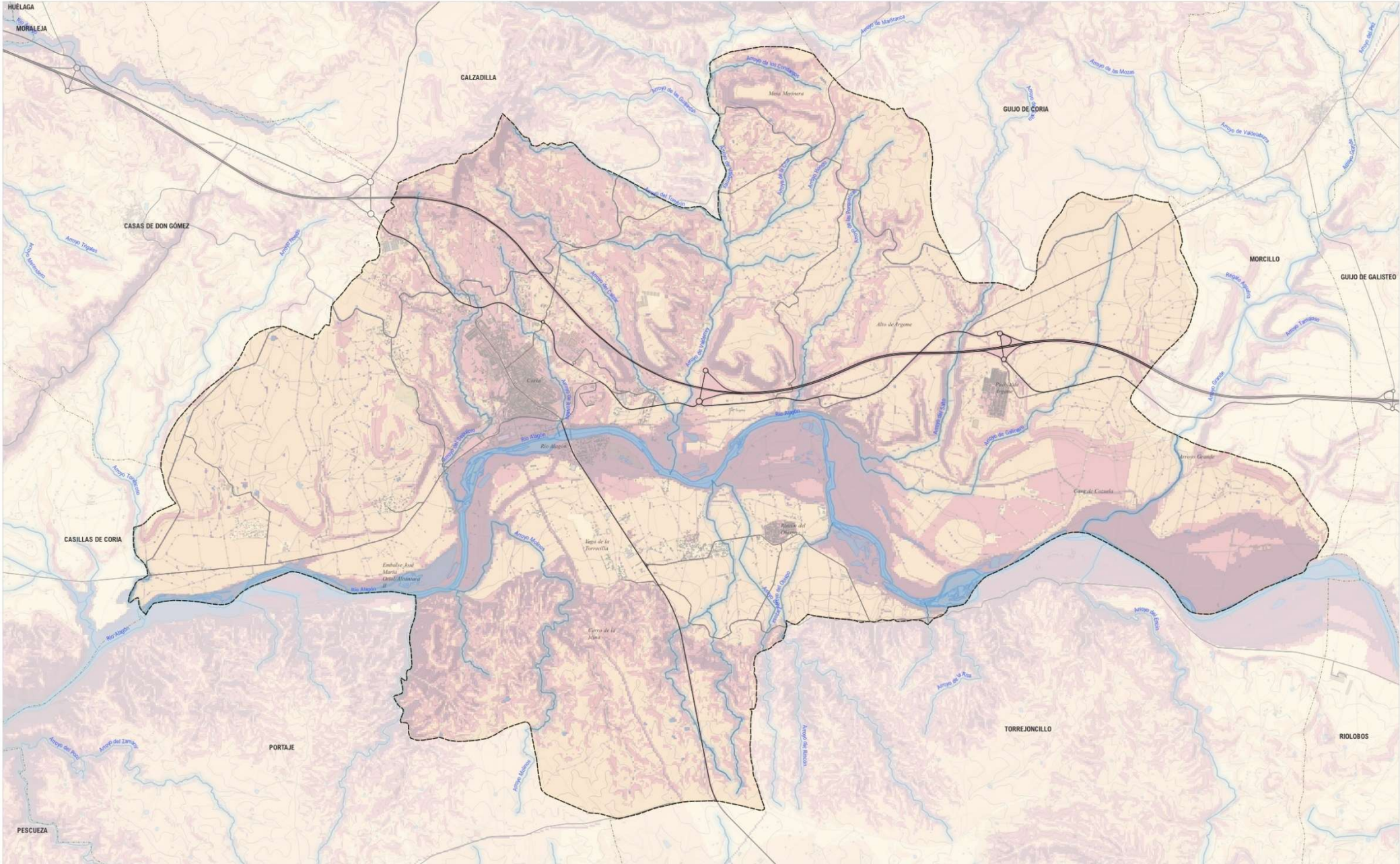
ADD. Se adiciona n grados de sensibilidad, al polígono de intersección con conceptos d11el mismo subcapítulo

B: Sensibilidad BAJA

M: Sensibilidad MEDIA

A: Sensibilidad ALTA

MA: Sensibilidad MUY ALTA.



Fuente: <https://geoportal.ideex.es/>

- Término municipal
- Baja
- Moderada
- Alta
- Muy alta

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CORIA

9. SENSIBILIDAD AMBIENTAL



4.1.2 Ámbitos de sensibilidad ambiental más alta

El municipio de Coria presenta diversas áreas de alta sensibilidad ambiental determinadas por riesgos naturales, valores ecológicos y patrimonio cultural. A continuación, se estructuran estas zonas según los principales factores del medio:

1. Hidrología y Riesgos Naturales

La zona de mayor sensibilidad hidrológica es el eje del río Alagón y su llanura aluvial.

- Inundabilidad: El río genera una amplia zona de Flujo Preferente y Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIS), siendo el asentamiento de La Isleta el punto más crítico por su ubicación irregular en zona de alto riesgo.
- Aguas Subterráneas: El acuífero "GALISTEO" presenta una alta sensibilidad a la contaminación por la elevada permeabilidad de sus aluviones y gravas, lo que facilita la filtración de vertidos accidentales hacia el nivel freático.
- Riesgos Geológicos: En la mitad norte del municipio existe sensibilidad por la presencia de arcillas expansivas (riesgo bajo-moderado) y pendientes fuertes (20-30%) que aumentan el riesgo de erosión.

2. Biodiversidad y Conectividad Ecológica

Las áreas protegidas y los conectores biológicos concentran la sensibilidad biótica:

- Espacios Protegidos: Aunque no hay Red Natura 2000 dentro del casco urbano, el término limita con la ZEC Ríos Alagón y Jerte, que alberga hábitats de interés comunitario como bosques aluviales (91E0) y fresnedas.
- Masas Forestales: Al norte destacan las 2.000 ha de rebollar (Quercus pyrenaica) y al sur las dehesas de encinas y alcornoques, ecosistemas vulnerables al cambio climático y al riesgo de incendios (Zona de Alto Riesgo).
- Conectores: La red de vías pecuarias (410,59 km) y la red hidrográfica actúan como corredores ecológicos vitales para el intercambio genético de especies como el Lince ibérico (en el área de Canchos de Ramiro-Ladronera) y diversos odonatos protegidos.

3. Patrimonio Cultural y Paisaje

- Conjunto Histórico: El casco antiguo de Coria es Bien de Interés Cultural (BIC), destacando la Muralla Romana, la Catedral y el Castillo como hitos de máxima sensibilidad patrimonial.

- Lugares de Interés Geológico (LIG): El Puente Viejo (Puente en Seco) y la Cuenca de Coria son áreas protegidas por su valor didáctico y dinámico hidro-geomorfológico.
- Hitos Territoriales: La Vía de la Plata (Sitio Histórico) y la Vía Dalmacia son ejes culturales que requieren protección frente a la ocupación dispersa del suelo.

4. Calidad de los Suelos

Los suelos de la vega del Alagón tienen una sensibilidad alta debido a su valor agrológico y su capacidad de stock de carbono (100 Mg C/ha en regadío), cuya pérdida por urbanización es irreversible para la producción de alimentos i reduce la capacidad de mitigación del cambio climático de manera proporcional a la ocupación.

5. CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS.

El análisis del municipio de Coria, que se incluye en este documento, junto con los otros aspectos valorados en el documento urbanístico, y que como elemento principal fijan el programa, debe permitir establecer unos criterios y objetivos principales para la consecución de este programa.

Por lo tanto, en este apartado se definen los criterios y objetivos, que resultan del diagnóstico aflorando las carencias del municipio, aquellos elementos más débiles y vulnerables, y aflora también los valores positivos que hay que mantener o potenciar.

A los criterios y objetivos se les asocia una jerarquía, Alta, Media, y Baja. Los de jerarquía más alta son aquellos que permiten la formulación de alternativas para llegar al mejor modelo, y sobre el que se fundamentará su discusión.

En las siguientes tablas se resume la integración de estos criterios ambientales. Se muestra un diagnóstico general, unos efectos ambientales asociados y los criterios y objetivos derivados a considerar en el plan. Se jerarquizan los criterios y objetivos en relación a los que tienen una especial incidencia.

Las tablas se organizan siguiendo los siguientes apartados:

- A. MODELO DE OCUPACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SUELO
- B. CICLO DEL AGUA
- C. AMBIENTE ATMOSFÉRICO. CAMBIO CLIMÁTICO
- D. GESTIÓN DE MATERIALES Y RESIDUOS
- E. ECOEFICIENCIA DEL MODELO URBANO
- F. BIODIVERSIDAD, CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y PATRIMONIO NATURAL.
- G. PAISAJE Y PATRIMONIO CULTURAL

Se establecen tres niveles de significación de los diferentes criterios y objetivos definidos y adoptados por el plan, y que son:

- **Nivel 1 (ALTA).** Cuando el criterio u objetivo es clave, o prioritario.
- **Nivel 2 (MEDIA).** Cuando el criterio es de aplicación general, sin una especial significación en la discusión de alternativas pero si en la evaluación ambiental del plan.
- **Nivel 3 (BAJA).** Cuando no es de aplicación.

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
1. OCUPACIÓN Y CONSUMO DE SUELO	1. Garantizar una implantación eficiente, en relación a la funcionalidad, consumos de recursos y adaptada a las características ambientales del ámbito y de su entorno.	1. Evitar la ocupación innecesaria de suelo.	El municipio presenta una estructura polinuclear con el núcleo principal de Coria y dos pedanías de colonización: Puebla de Argeme (650 hab.) y Rincón del Obispo (390 hab.). El suelo urbano de Coria es dual, con un casco antiguo compacto amurallado y ensanches de manzanas cerradas o bloques exentos. Sin embargo, existe una ocupación dispersa severa en suelo no urbanizable a través de 34 asentamientos irregulares que suman 588 residencias, destacando Zarzoso (23 ha) y Álamo Blanco (27 ha). La ocupación industrial cuenta con ocho ámbitos, liderados por el Polígono Los Rosales (199.657 m²). Las zonas artificiales ocupan 110 ha, lo que representa más de un 10 %, junto con otras ocupaciones, de la superficie total. Según el indicador de ocupación del suelo no urbanizable, este porcentaje se interpreta como una presión severa (>10% de ocupación en áreas específicas de suelo no urbanizable), impulsada principalmente por parcelaciones ilegales sobre suelos de regadío. El 54,4% del territorio es agrícola, dominado por cultivos herbáceos.	/ Mantener un modelo de poblamiento agrupado para optimizar los servicios públicos y el ahorro de recursos. / Limitar la ocupación hasta niveles adecuados del suelo no urbanizable, incidiendo en las actividades y en las infraestructuras de la movilidad y el transporte de energía.	/ Aumento directo de la ocupación del suelo, por cambio de usos del suelo / Incremento indirecto para la generación de externalidades: balance de materiales, servicios, infraestructuras y movilidad.	Alta	/ % Superficie de suelos clasificado respecto al total del TM, incluyendo sistemas generales. / % Superficie de ocupación del SNU, excluyendo sistemas generales
		2. Adaptar la ordenación a las formas de relieve evitando pendientes superiores al 20%.	Coria se asienta geográficamente sobre una pequeña planicie a unos 263 msnm, configurada como una elevación tipo "mesa" con orientación noroeste. Esta estructura se eleva sobre un escarpado desnivel de más de veinte metros hacia el sur, condicionado por el cauce del río Alagón. Las alturas oscilan entre los 235 y los 350 metros en la vega, mientras que hacia el norte la topografía se vuelve más elevada, alcanzando cotas de 428 metros. En cuanto a las pendientes, el centro y sur del municipio son predominantemente llanos o con pendientes suaves inferiores al 10%. No obstante, se identifican pendientes fuertes situadas entre el 20% y el 30% en la zona norte del término municipal.	Evitar la expansión urbana en la zona norte con pendientes superiores al 20% para prevenir costes excesivos en infraestructuras y riesgos de erosión.	/ Pérdida de suelo por erosión. / Movimiento de tierras y generación de externalidades (préstamos y vertederos). / Modificaciones en la morfología del relieve que comporta efectos en el paisaje.	Media	% de suelo urbano y urbanizable en pendientes superiores al 20 %.
		3. Mantener la estructura orgánica del territorio, especialmente en cuanto a los espacios abiertos.	La estructura orgánica se sustenta en la red hidrográfica y la red histórica de comunicaciones. El río Alagón es el eje vertebrador NE-SO y principal corredor ecológico fluvial. El territorio cuenta con una densa red de 12 vías pecuarias que suman 410,59 km, fundamentales para la conectividad de la fauna y la ganadería extensiva. Sin embargo, la permeabilidad de esta matriz se ve afectada por infraestructuras lineales como la Autovía EX-A1 y las carreteras EX-108 y EX-109, que actúan como barreras potenciales. El municipio está integrado en la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional. Las dehesas y robledales del norte y sur completan los espacios abiertos que deben mantenerse conectados para garantizar la biodiversidad regional.	Buscar la continuidad de los sistemas locales de espacios libres y su relación con los conectores y espacios de mayor valor en los espacios abiertos, los cuales deben mantenerse libres de urbanización y de actividades que puedan comprometer su funcionalidad.	Pérdida de funcionalidad de los espacios libres y de conexión del conjunto del municipio	Alta	
		4. Proteger los bienes y las personas del riesgo de incendio forestal.	El riesgo de incendios forestales en Coria se clasifica como alto. Según el plan PREIFEX, el municipio está incluido en la Zona de Riesgo III (peligrosidad 3 de 4) y presenta una frecuencia de incendios media-alta. El territorio forma parte de una Zona de Alto Riesgo (ZAR), lo que impone mayores exigencias preventivas en fincas superiores a 200 ha. El riesgo se concentra en las dehesas del sur y los robledales del norte (2.000 ha), donde la continuidad de la masa forestal es mayor. Los escenarios de cambio climático (especialmente el A2) proyectan un agravamiento severo de este riesgo: para 2050 se prevé un aumento de las temperaturas máximas y una reducción del 25% en las lluvias anuales. Esta combinación incrementará la aridez del suelo y la carga de combustible seco, potenciando la vulnerabilidad de las urbanizaciones aisladas y la interfaz urbano-forestal. El sector ganadero extensivo es especialmente sensible a estos cambios.	Elaborar un Plan Periurbano de Prevención de Incendios (PPPI) para proteger la interfaz urbano-forestal. Crear fajas de seguridad libres de vegetación alrededor de los asentamientos aislados y las infraestructuras principales.	Incremento del riesgo de incendios forestales en los límites de las áreas industriales y urbanas del municipio.	Media	

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
		5. Proteger del riesgo de inundación el ámbito, considerando el cambio climático.	El riesgo de inundación es crítico debido al río Alagón, que posee una amplia zona inundable y una delimitación de Flujo Preferente que supera significativamente su cauce. El asentamiento de La Isleta se localiza totalmente dentro de esta zona de flujo preferente, lo que implica un riesgo directo para bienes y personas y prohíbe su regularización según la LOTUS. Además, los cauces secundarios como el Arroyo de Rosales y el Arroyo del Álamo presentan riesgos por inundación torrencial derivada de las fuertes pendientes, lo que genera alta energía hidráulica en episodios extremos. El cambio climático puede agravar estos riesgos mediante lluvias torrenciales (registros históricos de hasta 129 l/24h). La vulnerabilidad del sector primario y la gestión del agua se consideran media-alta ante la alteración de los patrones de precipitación.	Prever el nuevo suelo residencial estrictamente fuera de las zonas de riesgo de inundación y flujo preferente. Implementar sistemas de drenaje sostenible para mitigar la escorrentía en los arroyos secundarios.	Daños a las personas y los bienes por ocupación de espacios inundables. Inestabilidad de los cauces.	Alta	Superficie de suelo urbanizado en condición de flujo preferente.
		6. Atender al riesgo químico (accidentes graves).	En el municipio de Coria no se han detectado ni se prevén instalaciones industriales o establecimientos que manipulen o almacenen sustancias peligrosas bajo la normativa de accidentes graves (Seveso). El riesgo químico principal es de carácter antrópico y está asociado al Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (TRANSCAEX). Aunque el riesgo municipal se califica como bajo, las carreteras que atraviesan el término (EX-A1, EX-108 y EX-109) transportan materiales clasificados de Clase 2 (Gases), Clase 3 (Materias líquidas inflamables) y Clase 5 (Materias comburentes). Esta circulación cercana a núcleos urbanos y zonas de especial protección ambiental, como los márgenes del río Alagón, constituye el principal foco de peligro tecnológico.	Establecer distancias de seguridad adecuadas entre los ejes de transporte de mercancías peligrosas y los nuevos equipamientos sensibles o zonas residenciales. Mantener la coordinación con los planes de emergencia TRANSCAEX.	Incremento del riesgo químico.	Baja	Superficie de suelo urbanizado en zonas de atención.
		7. Suelos contaminados.	No se dispone de un inventario de suelos contaminados en el estudio, pero se identifican actividades con alto potencial de degradación. La alta permeabilidad de los aluviones (gravas y arenas) hace que el sistema subterráneo sea extremadamente sensible a filtraciones accidentales de hidrocarburos o aceites en zonas industriales y naves agrícolas. Asimismo, los 34 asentamientos irregulares carecen de saneamiento, lo que implica vertidos directos al suelo que pueden afectar la calidad del terreno y del agua freática. La actividad extractiva en graveras (como La Isleta o Rincón del Obispo) también altera la composición física del suelo. Finalmente, la gestión de residuos en la planta de El Chaparral y los antiguos vertidos incontrolados de escombros (RCD) son focos potenciales que el PIREX busca mitigar mediante la nueva planta de reciclaje en Galisteo.	Realizar estudios de calidad del suelo en antiguas zonas industriales antes de permitir cambios de uso.	Contaminación del suelo.	Media	Sup. Suelos potencialmente contaminados (m2), derivados de actividades.
		8. Atender a los riesgos geológicos en la ordenación.	El término municipal presenta una susceptibilidad variada a riesgos geológicos según la litología. El riesgo de expansividad del terreno por arcillas expansivas es el más notable, clasificándose como bajo o moderado en toda la mitad norte del municipio. En cuanto a la sismicidad, el riesgo se considera bajo, con estimaciones de pérdidas mínimas. No se han detectado indicios de movimientos o desprendimientos de ladera Respecto a la erosión, el diagnóstico localiza franjas de riesgo medio y alto en áreas de mayor desnivel (erosión eólica) y riesgo medio en los cauces fluviales. La alta permeabilidad de los materiales de la vega (aluviones y gravas) facilita la transmisibilidad hídrica pero no supone un riesgo de hundimiento estructural. Estos factores geológicos son determinantes para el diseño de cimentaciones	Incluir estudios geotécnicos específicos obligatorios en la zona norte para prevenir problemas estructurales derivados de las arcillas expansivas.	Riesgos para bienes y personas asociados a los riesgos geológicos	Media	

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
	2. Definir la ordenación la potenciando la plurifuncionalidad y autonomía.	1. Conseguir centralidades y espacios públicos continuos y accesibles.	La estructura de los espacios públicos en Coria está marcada por su configuración de "mesa" y su desarrollo histórico. El núcleo consolidado posee una elevada compacidad pero adolece de una urbanización intensiva con escaso arbolado viario (solo el 15,77% de sus calles tienen sombra). El paraje de "La Isla" funciona como el gran nodo de equipamientos deportivos y de ocio asociado al río Alagón, aunque su accesibilidad es periférica respecto a los nuevos ensanches. La red de espacios libres sufre una fuerte fragmentación: aunque se cumple el estándar legal (19,72 m²/hab), el 60% son áreas "sin categorizar" o sin urbanizar, lo que limita su función como centralidades reales. En contraste, Puebla de Argeme (61,46%) y Rincón del Obispo (50,44%) presentan una estructura verde mucho más equilibrada y continua. El planeamiento territorial propone a Coria como núcleo preferente para equipamientos supramunicipales, buscando fortalecer su rol de cabecera comarcal y mejorar la calidad de vida urbana mediante una red más resiliente.	Aumentar la superficie de zona verde funcional por habitante, especialmente en los ensanches con mayor déficit. Fomentar la rehabilitación de los cascos históricos como centros de la vida pública y turística.	Pérdida de cohesión social del municipio derivado de una falta de acceso a los servicios y equipamientos por parte de la población.	Alta	Superficie de espacios verdes funcionales por habitante (m2/hab.)
		2. Planeamiento equilibrado (estándares de equipamientos y zonas verdes).	Coria cumple cuantitativamente con los estándares de la LOTUS: dispone de 19,72 m²/hab de zonas verdes reales (estándar 5 m²/hab) y 25,63 m²/hab de equipamientos (estándar 6,1 m²/hab). Sin embargo, existen desequilibrios cualitativos y territoriales significativos. Los equipamientos educativos (31,5% del total) y sanitarios (hospital) se concentran casi exclusivamente en el núcleo principal, dejando desatendidas las urbanizaciones de baja densidad del norte. Los equipamientos deportivos (29,3%) se localizan masivamente junto al río, dificultando el acceso diario a gran parte de la población. El diagnóstico advierte que solo queda un 3,7% de suelo en reserva para futuros equipamientos, lo que limita la respuesta a nuevas demandas sociales como centros de día para mayores o educación infantil (0-3 años), cuya oferta actual es baja. La cobertura de zonas verdes es engañosa debido a su fragmentación y la falta de arbolado viario en el centro urbano.	Accesibilidad a la vivienda, a los equipamientos, a los espacios libres y a los servicios (movilidad, gestión de residuos, ...)		Alta	
	3. Posibilitar una movilidad sostenible mediante la planificación integrada de los usos del suelo y del transporte público.	1. Valorar y/o conseguir la capacidad de las redes de conexión para asegurar conectividad, priorizando los modos activos y el transporte colectivo.	La movilidad en Coria se basa en una red de carreteras que incluye la Autovía EX-A1 (conexión con Cáceres) y las vías EX-109 y EX-108. El transporte público debe adaptarse a la baja densidad, sugiriéndose en el plan territorial modelos de transporte a la demanda, especialmente para el acceso sanitario de la población envejecida. El municipio posee una extraordinaria red de 410 km de vías pecuarias (como la Colada de Casas de D. Gómez) que conectan el núcleo con el medio rural, aunque su uso como red de movilidad cotidiana es bajo. La red ciclable urbana es prácticamente inexistente (solo 1,15 km en el Paseo de La Isla), lo que obliga al uso del vehículo privado. Sin embargo, existen rutas homologadas como la Vía Dalmacia o el Camino del Rincón del Obispo que fomentan el senderismo y cicloturismo. En cuanto a la accesibilidad peatonal, la falta de arbolado en el núcleo de Coria (15,7% de calles arboladas) reduce el confort climático, mientras que en Puebla de Argeme la situación es óptima (61%).	Facilitar los desplazamientos con modos de transporte no motorizados para evitar la ocupación de los suelos por incremento de redes y la emisión de gases contaminantes y GEI, asociados a su utilización: / Crear carriles bici segregados que conecten el núcleo urbano con los polígonos industriales y pedanías. / Implantar servicios de transporte público para mejorar la conexión con los equipamientos..	Incremento de movilidad con los efectos derivados del ruido, emisión de contaminantes y GEI.	Alta	

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
	4. Ordenar teniendo en cuenta la eficiencia energética y la sostenibilidad del modelo urbano.	1. Establecer una ordenación energéticamente eficiente.	Coria se encuentra en una zona con alta irradiación solar, lo que le otorga un elevado potencial para la energía fotovoltaica. Actualmente, ya existe la Planta Solar Pinea (150 MW) en el término. El PEIEC fomenta que Coria sea un referente en generación limpia y autoconsumo. El municipio cuenta con ocho ámbitos industriales (como Los Rosales y CETARSA) y zonas residenciales de baja densidad cuyas cubiertas son idóneas para la fotovoltaica, permitiendo compensar emisiones y avanzar hacia la neutralidad climática. El planeamiento debe considerar que el incremento térmico por el cambio climático aumentará la demanda energética para refrigeración, haciendo del autoconsumo y la rehabilitación una prioridad estratégica para el confort de la vivienda.	/ Incidir en las alineaciones para prever las orientaciones que se generen en la edificación. / Ordenar los espacios libres considerando los efectos microclimáticos de isla de calor. / Prever en la ordenación la compatibilidad con la generación de energías renovables. / Fomentar la creación de Comunidades Energéticas Locales en los polígonos industriales y el casco urbano. / Facilitar la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en espacios públicos y privados.	Incremento de GEI por ineficiencias del espacio construido	Alta	
	5. Ordenar considerando los bienes culturales y el catálogo casas rurales como elementos de estructura, ya sea en el suelo urbano como en los espacios abiertos.	1. Protección de patrimonio catalogado.	El patrimonio de Coria es uno de los más ricos del Valle del Alagón, destacando su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) con la categoría de Conjunto Histórico. La Muralla Romana (Monumentos Histórico Artístico desde 1931) es un ejemplar excepcional del Bajo Imperio con más de veinte torres cuadradas. Otros elementos de máxima relevancia son el Castillo de Coria (siglo XV), símbolo del poder señorial, y la Catedral de la Asunción, un valioso edificio gótico-renacentista plateresco construido sobre el lienzo sur de la muralla. En el ámbito civil destaca el Puente Viejo o "en seco", también lugar de interés geológico. A escala territorial, el municipio es atravesado por la Vía de la Plata (incoada como BIC - Sitio Histórico) y la Vía Dalmacia (calzada romana). La ermita de Nuestra Señora de Argeme es otro monumento catalogado de gran importancia cultural y religiosa. Estos elementos forman una estructura identitaria que atrae el turismo cultural regional.	/ Evitar la afectación a bienes patrimoniales catalogados. / Establecer determinaciones de protección integral para el conjunto histórico que regulen los usos y actividades compatibles.	Afección a bienes culturales	Alta	
		2. Integrar los elementos catalogados en la ordenación definida del planeamiento.	Los elementos protegidos en Coria no son hallazgos aislados, sino que conforman una trama histórica estructurante. El recinto amurallado define el perímetro del casco antiguo, condicionando la ubicación de edificios nobles como el Palacio del Duque de Alba, que se adosa a la muralla como baluarte defensivo. Esta integración muralla-palacio-catedral crea un conjunto monumental coherente que define el paisaje urbano. El Plan Territorial propone reconvertir estos cascos antiguos en centros de la vida pública mediante la localización de dotaciones institucionales que fomenten su uso turístico y habitacional. A nivel territorial, los caminos históricos como la Vía Dalmacia y las vías pecuarias actúan como ejes que conectan el patrimonio edificado con el paisaje de dehesas y la vega, estructurando rutas de senderismo y ocio cultural. Sin embargo, la presión de las construcciones aisladas fuera de ordenación en el entorno de estos monumentos pone en peligro la integridad paisajística de estos conjuntos, requiriendo una ordenación que preserve sus visuales históricas.	/ Adoptar y garantizar accesos a todos los elementos catalogados, y establecerlos como hitos, relacionados preferiblemente con el espacio público, en la ordenación del plan. / Incentivar la rehabilitación del patrimonio construido para su puesta en valor turística y administrativa. / Señalizar y dotar de adecuaciones recreativas los trazados de las vías históricas (Vía de la Plata y Vía Dalmacia).	Pérdida de accesibilidad de los bienes catalogados y de su carácter de estructura en el municipio, especialmente en los espacios abiertos.	Alta	

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
	1. Prevenir el riesgo de inundación, evitando la afectación a bienes y personas.	1. Prevenir el riesgo de inundación.	El río Alagón atraviesa el municipio y genera una zona inundable significativa, con una amplia delimitación de Flujo Preferente. Mientras que el núcleo de Coria y sus pedanías están a salvo, el asentamiento de La Isleta presenta una exposición crítica, con bienes y personas dentro de la zona de máximo riesgo. Junto al Alagón, los cauces secundarios como los arroyos de Rosales y del Álamo generan riesgo de inundación torrencial derivada de la alta energía del agua en episodios de lluvia intensa, afectando a zonas urbanas próximas. La LOTUS prohíbe regularizar viviendas en suelo no urbanizable situadas en estas zonas de riesgo. Se han identificado cinco Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) en la cuenca que condicionan el planeamiento. El cambio climático, con un aumento de eventos torrenciales (registros de 129 l/24h), incrementa el riesgo.	Prohibir cualquier nuevo desarrollo residencial en zonas de flujo preferente y ARPSIS.	Daños a las personas y los bienes por ocupación de espacios inundables.	Alta	Superficie de suelo urbanizado en condición de flujo preferente.
		2 Mantener las condiciones hidrológicas de la cuenca y su comportamiento ante las lluvias ordinarias y las avenidas extraordinarias.	No hay un dato porcentual global de impermeabilización, pero el consumo de suelo se ha realizado especialmente sobre suelos agrícolas, reduciendo la infiltración natural. Las cuencas de los arroyos secundarios (Rosales, Álamo) son pequeñas y, por tanto, altamente sensibles a cambios en las condiciones hidrológicas por la transformación urbana o industrial, lo que aumenta la torrencialidad. El núcleo de Coria es muy compacto y posee una urbanización dura con solo un 15,7% de arbolado viario, lo que favorece la escorrentia rápida. Se propone utilizar la capacidad del suelo como reservorio de agua, incrementando la infiltración para mitigar el efecto de las lluvias fuertes y las inundaciones. La vulnerabilidad del sistema de gestión del agua se considera media-alta ante la disminución de lluvias acumuladas (-25% proyectado para 2050), lo que obliga a replantear el diseño urbano para captar y retener el agua de lluvia en lugar de evacuarla rápidamente por la red unitaria.	/ Evitar los cambios de las condiciones hidrológicas de la cuenca, limitando nuevas ocupaciones de suelo, en aquellas cuencas más presionadas / Implementar Sistemas de Drenaje Sostenible (SUDs) en los polígonos industriales y nuevos ensanches para favorecer la infiltración. / Restaurar los ecosistemas de ribera para mejorar la capacidad de laminación natural de los cauces.	Alteración de las condiciones de drenaje por cambio de las condiciones hidrológicas de la cuenca.	Alta	Incremento de escorrentia superficial respecto a la situación actual, derivado del cambio de usos del suelo.
	2. Proteger red hídrica y espacios fluviales.	1. Proteger masas de agua y espacios fluviales.	El río Alagón presenta aguas escasamente mineralizadas pero con una demanda química de oxígeno ligeramente alta. La principal problemática es la contaminación por el arrastre de abonos, nitratos y pesticidas de las 3.685 ha de regadío intensivo. La turbidez es elevada debido a la erosión de tierras agrícolas y al impacto de las graveras vigentes situadas en sus márgenes (La Isleta, Rincón del Obispo). La vegetación de ribera (fresnedas, sauces, álamos) conserva tramos de valor incluidos en la ZEC Ríos Alagón y Jerte, pero sufre presiones por la ocupación de asentamientos irregulares y equipamientos en zonas como "La Isla". La masa de agua subterránea "GALISTEO" es muy sensible a la contaminación por su alta permeabilidad, viéndose amenazada por la falta de saneamiento en los 34 asentamientos rurales y filtraciones accidentales de aceites. El objetivo del Plan Hidrológico es alcanzar el "buen estado ecológico", lo que requiere reducir la presión agrícola y mejorar la depuración.	/ Establecer servidumbres de protección ambiental en los márgenes del río para evitar nuevos usos contaminantes. / Restaurar las zonas degradadas para mejorar el estado ecológico del Alagón.	Incremento de la presión sobre los cursos superficiales y sus afluentes con un alto nivel de urbanización	Alta	

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
	3. Garantizar la disponibilidad del agua y fomentar su ahorro y reutilización.	1. Garantizar disponibilidad de agua.	Coria se abastece de agua potable desde el Embalse de Rivera de Gata. El agua se almacena en los depósitos de "el Cuco" (4.000 m³) y "La Madre del Agua" (5.000 m³), desde donde se distribuye a Coria y sus pedanías. El servicio (gestionado por AQUANEX) dispone de caudal suficiente, aunque la demanda aumenta en verano. Sin embargo, el uso más masivo es el regadío, que ocupa 3.685 ha (88,4% de la superficie agrícola) y depende del canal de la margen izquierda del Alagón. Un proyecto de modernización reciente en 15.650 ha ha sustituido el riego por gravedad por sistemas de aspersión y tuberías a presión, logrando un ahorro de agua de hasta el 35% al reducir pérdidas del 30%. A pesar de esto, el cambio climático proyecta una caída del 25% en las lluvias anuales y un aumento de las necesidades de riego por evapotranspiración, lo que sitúa la vulnerabilidad del sector primario y la gestión del agua en niveles altos/media-altos.	/ Suficiencia de las redes de abastecimiento. / Mantener y ampliar los programas de modernización de regadíos para maximizar la eficiencia hídrica. / Asegurar la reserva hídrica para el consumo humano ante escenarios de sequia prolongada.	Incremento del consumo de agua, que ponga en riesgo de las fuentes de abastecimiento.	Media	Consumo total de agua en el municipio por habitante (m3/hab y año)
		2. Ajustar fuentes de suministro y calidad al uso.	No hay una doble red de abastecimiento en el municipio actual. Ante la menor disponibilidad de agua futura proyectada por los escenarios del IPCC, se recomienda aprovechar la alta transmisibilidad de los acuíferos de la vega para usos no potables, siempre bajo control para evitar la sobreexplotación. El planeamiento debe integrar infraestructuras de ahorro en los nuevos desarrollos para reducir el desequilibrio entre demanda hídrica y recursos disponibles, especialmente en los espacios libres extensivos (como "La Isla") que requieren riego estival en un clima con máximas históricas de 48°C y alta evapotranspiración.	/ Prever redes diferenciadas para las diferentes cualidades y usos. / Adoptar sistemas separativos para las de las aguas pluviales y residuales del sector, permitiendo la reutilización directa de las aguas pluviales. / Incorporar en la normativa del PGM poder prever sistemas de captación de pluviales en nuevas construcciones industriales y dotacionales. / Estudiar la viabilidad de utilizar aguas tratadas de la EDAR para el riego de parques municipales.	Vulnerabilidad del abastecimiento por limitar el abastecimiento a aguas potables.	Media	% de agua no potable reutilizada.
	4. Preservar y mejorar la calidad del agua.	1. Asegurar la evacuación de aguas de saneamiento.	Coria dispone de una red de saneamiento unitaria en el núcleo urbano, cuyas aguas se tratan en la depuradora de la margen derecha del río Alagón. Puebla de Argeme también cuenta con red de saneamiento. No obstante, se detectan carencias críticas: el núcleo de Rincón del Obispo no depura sus vertidos, lo que obliga al PGM a reservar suelo para una nueva EDAR. Asimismo, los 34 asentamientos irregulares carecen de red de saneamiento, lo que constituye uno de los mayores riesgos de contaminación para las aguas subterráneas de la zona. El Plan PEPI incluye a Coria en programas de mejora de colectores para alcanzar el "buen estado" del río Alagón. La regularización de asentamientos en suelo rústico tiene como objetivo prioritario garantizar la depuración de sus aguas para cumplir con las directivas europeas.	/ Garantizar la conectividad con el sistema público de saneamiento en alta. / Priorizar la EDAR de Rincón del Obispo para eliminar los vertidos directos al entorno. / Condicionar cualquier regularización de asentamientos ilegales a la instalación de sistemas de saneamiento adecuados.	Contaminación de las aguas superficiales, por vertido de aguas residuales	Alta	

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
3. ATMÓSFERA Y C. CLIMÁTICO	1. Reducir y/o compensar emisiones GEH.	2. Preservar y mejorar la calidad del agua.	La calidad hídrica está amenazada por la intensa actividad agroganadera. Coria cuenta con 21.241 cabezas de ganado, principalmente bovino (73%), cuyos residuos son un foco de presión. En agricultura, las 3.685 ha de regadío intensivo emiten nitratos y pesticidas que contaminan el Alagón por arrastre. Las graveras activas (como La Isleta o Rincón del Obispo) aumentan la turbidez del río al remover sedimentos en los márgenes. El acuífero de Galisteo es "extremadamente sensible" debido a la elevada permeabilidad de sus arenas y gravas; cualquier derrame accidental de aceites o combustibles en los polígonos o el transporte por las vías EX-A1/EX-109 puede alcanzar rápidamente el nivel freático por percolación. Las edificaciones en suelo no urbanizable sin saneamiento adecuado agravan este riesgo químico y microbiológico.	Asegurar la calidad de las aguas vertidas al cauce público. Establecer zonas de exclusión para actividades potencialmente contaminadoras cerca de captaciones y cursos de agua.	Contaminación de las aguas superficiales,	Media	
		1 Reducir las emisiones de GEI en el balance global del plan	Los crecimientos urbanísticos y asentamientos ilegales se han producido mayoritariamente sobre suelos agrícolas fértiles de la vega, lo que implica una pérdida de capacidad de sumidero de carbono (stock de 100 Mg C/ha en suelo agrícola). Las zonas artificiales ocupan 110 ha, con un tejido urbano del 1,13%. Coria tiene un alto potencial fotovoltaico por su insolación y ya cuenta con la Planta Solar Pinea (150 MW). La tipología de los polígonos industriales (como Los Rosales) y las viviendas de baja densidad favorece la implantación de solar fotovoltaica en cubiertas para compensar emisiones. El PEIEC busca la neutralidad climática promoviendo el autoconsumo. Sin embargo, la urbanización compacta del núcleo dificulta la implantación de renovables.	Prever la compensación de los imbornales existentes, principalmente los cultivos y los espacios forestales. Fomentar el autoconsumo en polígonos industriales y comunidades energéticas locales. Preservar los suelos de dehesa (stock 93,4 Mg C/ha) y pastos para mantener la capacidad de sumidero natural.	Incremento de las emisiones de GEI.	Alta	
		2. Preservar la calidad de l'aire.	1. Evitar exponer la población a altos niveles de contaminación.	No existen estaciones de medición en Coria, pero la calidad del aire regional es buena. Los focos contaminantes locales son las actividades agrícolas (laboreo en seco y quema de rastrojos que liberan PM10; fertilizantes que emiten óxidos de nitrógeno y amoníaco; pesticidas que generan COVs). Las graveras vigentes (La Isleta, etc.) y la Planta de Tratamiento de RSU de El Chaparral son fuentes potenciales de partículas y contaminantes cerca de asentamientos. El tráfico por las vías EX-A1, EX-108 y EX-109, aunque no crítico, concentra el paso de vehículos pesados en los bordes del núcleo urbano, afectando a las zonas de población limítrofes.	Incremento de la contaminación atmosférica.	Media	
	3. Mantener población expuesta a niveles acústicos permitidos por la leguiislación.	1. Mantener población expuesta a niveles acústicos permitidos.	Coria no dispone de una Ordenanza Municipal específica de ruidos, por lo que aplica los límites del Reglamento de Ruidos de Extremadura (Decreto 19/1997) y la Ley estatal. Los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) fijan 60 dB (día) y 50 dB (noche) para zonas residenciales. Los focos principales de ruido son las infraestructuras de transporte (Autovía EX-A1, EX-109 y EX-108) que bordean el núcleo y afectan especialmente a las fachadas de los ensanches y urbanizaciones cercanas como Puente de las Viñas. Las actividades en los ocho polígonos industriales generan ruidos por procesos y carga/descarga cerca de zonas residenciales compactas. No obstante, el diagnóstico general indica que el ruido no es un aspecto crítico masivo salvo en puntos específicos asociados a estas vías o actividades industriales.	Ordenar el municipio teniendo en consideración las principales fuentes de ruido. Definir zonas de sensibilidad acústica en el PGM para proteger colegios, el hospital y residencias de mayores. Exigir estudios acústicos en nuevos desarrollos industriales colindantes a suelos residenciales.	Exposición a niveles de ruido elevados en los límites de usos con niveles diferentes de sensibilidad, y de las infraestructuras viarias	Media	Número de viviendas afectadas por impacto acústico.

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
	4 Limitar la generación de necesidades de alumbrado exterior (público y privado) y evitar los flujos hemisferio superior, la intrusión luminosa y el impacto negativo sobre los organismos vivos.	1. Mejorar eficiencia y reducir intrusión luminosa.	Coria se rige por la Ley 16/2015 de Extremadura y el Real Decreto 1890/2008 ante la falta de ordenanza local específica. El municipio albergaría categorías de sensibilidad E2 (suelo rústico con flujo reducido) y E3 (zonas urbanas residenciales e industriales). No se identifican zonas E4 de alta densidad comercial/ocio. Los márgenes del río Alagón poseen un alto valor ambiental y biodiversidad, por lo que podrían categorizarse como E1 (Máxima Protección), donde el flujo hacia el cielo debe ser casi nulo y se requiere luz de baja emisión azul para no afectar a la fauna nocturna. El alumbrado ornamental de monumentos como la Catedral y la Muralla debe evitar la intrusión luminosa.	Garantizar los niveles de iluminación adecuados sin intrusión luminosa.	Efectos derivados del impacto lumínico	Media	
	5. Regular instalaciones de radiocomunicación y transporte de energía.	. Regular instalaciones eléctricas y radioeléctricas.	El término municipal está atravesado por líneas de transporte de energía necesarias para dar servicio a la comarca. El PEPI y el PEIEC contemplan inversiones en infraestructuras eléctricas para fomentar el autoconsumo y las energías renovables. Aunque no se detallan ubicaciones de grandes antenas radioeléctricas, el Plan Territorial señala la necesidad de mejorar la cobertura y calidad de las redes de telecomunicaciones en el Valle del Alagón.	Corregir afectaciones de tendidos eléctricos existentes y establecer directrices para evitar o minimizar el efecto de nuevas instalaciones. Fomentar el soterramiento de líneas en los nuevos desarrollos urbanos para mejorar la calidad visual.	Efectos sobre los seres vivos y el paisaje	Media	Longitud (m) de líneas de alta tensión aérea en suelos urbanos o confrontando con ellos.
	6. Regular la contaminación odorífera.	1. Evitar la contaminación odorífera y la afectación a las poblaciones cercanas.	La fuente principal de contaminación odorífera es la Planta de Tratamiento de RSU de Coria, situada en la carretera EX-374 (Dehesa El Chaparral), a unos 1,5 km del núcleo urbano. Al tratar la fracción orgánica y resto de la Mancomunidad, es un foco potencial de olores para los alrededores. Asimismo, la ganadería intensiva con 21.241 cabezas (73% bovino) y el uso de fertilizantes orgánicos en las 3.685 ha de regadío que rodean los núcleos pueden generar molestias temporales por olores, especialmente en Puebla de Argeme y Rincón del Obispo. Determinados sectores industriales en la periferia, por su proximidad a zonas residenciales compactas, requieren vigilancia en sus procesos para no afectar al confort de la población.	Garantizar unos niveles de contaminación odorífera que no generen molestias a la población.	Molestias por olores (>3UO)	Baja	Número de viviendas afectadas por impacto odorífero (>3UO)
4. GESTIÓN DE MATERIALES Y RESIDUOS	1. Garantizar la compatibilidad de la ordenación con la calidad del suelo, evitar su contaminación y la correcta gestión de los residuos.	1 Asegurar la gestión de los materiales generados por el plan según su tipología.	Coria cuenta con infraestructura regional para gestionar residuos de construcción y demolición (RCD). Existe una Planta de Reciclaje de RCD en Galisteo que permite valorizar los escombros generados en el municipio, evitando el vertido incontrolado en el suelo rústico. La capacidad de gestión de tierras debe ser coherente con el PIREX, que prioriza la valorización frente al vertido. La correcta gestión es vital para no degradar los suelos de alta permeabilidad de la vega del Alagón. El Ayuntamiento está construyendo un nuevo Punto Limpio en el Polígono Los Rosales para mejorar la gestión de residuos especiales domésticos.			Media	
	2. Valorar la tipología de materiales, incluidos los residuos, para reducir las demandas de los nuevos planes, asegurando su correcta gestión.	1. Dotar el plan de infraestructuras de gestión.	Coria dispone de la Planta de Tratamiento de RSU de Coria en la Dehesa El Chaparral (EX-374), que realiza triaje, clasificación de materiales reciclables y tratamiento de materia orgánica para Coria y la Mancomunidad de la Ribera del Alagón. El servicio de recogida es gestionado por la Mancomunidad, aunque los niveles de separación (10%) son bajos respecto a la media nacional (20%). El municipio contará en el Polígono Los Rosales.	Ordenar el desarrollo de la actividad constructiva con el objetivo de minimizar los impactos asociados a los materiales utilizados y fomentar su durabilidad, reutilización y reciclaje.	Incremento de la generación de residuos.	Media	

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
5. SOSTENIBILIDAD Y ECOEFICIENCIA EN EL MODELO URBANO.	1. Limitar el uso de energía en el planeamiento, reduciendo las emisiones de GEI	2. Reducir uso de materiales y generación de residuos.	Extremadura genera unos 47,3 kg/hab/año de residuos selectivos (36,6% envases, 29,8% papel/cartón). La generación total es baja comparada con la media nacional, pero el reciclaje efectivo debe mejorar. Para fomentar la economía circular, Coria cuenta con la Planta de Reciclaje de RCD en Galisteo que valoriza escombros de la construcción. El PEIEC impulsa proyectos como la producción de biometano a partir de residuos agrícolas (alperujo de almazaras) en la comarca del Alagón, transformando un residuo en energía. Asimismo, el Plan Territorial recomienda incentivar la rehabilitación del patrimonio construido en los cascos antiguos, lo que reduce la necesidad de residuos generadrs por la nueva construcción.	Llevar a cabo un mapa de recursos en el marco de las estrategias 5R que aflore oportunidades y limite la huella de los materiales utilizados.	Consumo de suelo para la extracción de materiales y la generación de residuos	Media	Sup. de suelo ocupado por instalaciones de gestión de residuos.
		1. Reducir el desequilibrio entre la demanda y la producción de energía del planeamiento.	Coria posee un alto potencial fotovoltaico por su elevada irradiación solar. Ya cuenta con la Planta Solar Pinea (150 MW). El tejido industrial y las viviendas de baja densidad ofrecen superficies de cubierta para la generación renovable distribuida. Además, el municipio cuenta con cuatro graveras vigentes que, una vez finalizada su explotación y restauración, podrían ser aptos para la implantación de fotovoltaica en tierra, evitando el uso de suelos agrícolas fértiles. El incremento térmico futuro (máximas históricas de 48°C) aumentará la demanda para climatización, haciendo del autoconsumo una herramienta clave de resiliencia económica y ambiental.	Prever sistemas de producción de energía en el plan. Posibilitar la implantación de energías renovables, priorizando espacios construidos y suelos ya transformados.	Incremento de emisión de GEI	Media	Potencia de energías renovables instalada en el municipio.
		2. Mejorar la eficiencia energética de la urbanización reducir su contribución al cambio climático.	El núcleo de Coria es muy compacto en su casco histórico y ensanches. No obstante, la urbanización es predominantemente dura y carente de sombra, con solo un 15,77% de calles arboladas.Esta falta de vegetación viaria, sumada a la compacidad, acentúa el fenómeno de isla de calor, empeorando el confort climático (vulnerabilidad media-alta). En contraste, Puebla de Argeme (61,46% arbolado) y Rincón del Obispo (50,44%) presentan modelos más verdes y resilientes. La fragmentación de los espacios libres (60% sin urbanizar) también reduce la eficiencia de la infraestructura verde municipal.	Incidir sobre las características constructivas de la urbanización. Valorar los elementos de urbanización respecto a su ciclo de vida Implementar un plan de arbolado viario para alcanzar niveles de sombra similares a los de Puebla de Argeme en el núcleo de Coria. Prever redes peatonales sombreadas que conecten colegios y centros de mayores.	Incremento de la demanda energética, con la posibilidad de emisión de contaminantes y GEI.	Media	
		3. Mejorar la eficiencia energética de las edificaciones y reducir su contribución al cambio climático.	El diagnóstico indica una vulnerabilidad media-alta del sector urbanismo y vivienda ante el empeoramiento del confort climático. El parque de viviendas, especialmente en el casco antiguo y ensanches compactos, requiere adaptaciones ante el aumento de temperaturas máximas (proyectado hasta +3,62°C para 2050 en el escenario A2). El PEIEC contempla programas de ayudas para la rehabilitación energética de edificios públicos y privados en Coria, priorizando la mejora del aislamiento térmico, la sustitución de ventanas y la instalación de sistemas eficientes. El Plan Territorial también recomienda promover la rehabilitación del patrimonio construido para incentivar su habitabilidad y uso turístico, lo que contribuye a reducir las emisiones asociadas a nuevas construcciones.	Favorecer la rehabilitación energética de viviendas en el casco histórico. Incidir sobre las características constructivas de las edificaciones, como capacidad térmica, aislamiento o control de la radiación.	Incremento de la demanda energética, con la posibilidad de emisión de contaminantes y GEI.	Media	
		4. Minimizar la pérdida de la capacidad imbornal y de stock de los suelos, reduciendo la emisión de GEI.	Los crecimientos urbanísticos y los asentamientos irregulares (Zarzoso, etc.) se han producido sobre suelos agrícolas fértiles de la vega del Alagón. Estos suelos tienen una alta capacidad de stock de carbono: 100 Mg C/ha en cultivos herbáceos de regadío y 121,4 Mg C/ha en pastos. La transformación de 110 ha en zonas artificiales ha supuesto una pérdida neta de esta capacidad de sumidero. El consumo de suelo se ha realizado especialmente sobre estos suelos agrícolas. Las dehesas y robledales forestales (stock de vegetación 56 Mg C/ha) han sufrido menos presión directa por urbanización, pero su estado de conservación es subóptimo.	Priorizar la rehabilitación y colmatación de solares vacantes en el casco urbano frente a la expansión sobre suelos de regadío. Compensar la pérdida de la capacidad imbornal con la aportación de renovables	Pérdida de capacidad imbornal y emisión de GEI.	Alta	Estoc i capacidad de sumidero del municipio (TCO2/ha)

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
	2. Establecer estrategias para reducir la demanda de agua, limitando el consumo, mejorando la eficiencia, y favoreciendo las estrategias de reutilización.	1. Reducir el consumo de agua.	La tipología de espacios libres en Coria es mixta, con zonas extensivas como el paraje de "La Isla" y una fuerte fragmentación de áreas urbanizadas. La demanda de agua urbana es significativa, gestionada por AQUANEX sin déficits registrados, pero con aumento estival. En cuanto a la eficiencia en el sector más demandante, el regadío (3.685 ha), se ha logrado un hito con la modernización de 15.650 ha en la comarca, pasando de acequias abiertas a aspersión y tuberías a presión, lo que ahorra un 35% de agua al reducir pérdidas que antes eran del 30%.	Incidir sobre el cómputo de superficies de espacio público y su gestión en relación al ciclo del agua.	Incremento del consumo de agua	Media	
		2. Fomentar el ahorro y la reutilización del agua.	No se describe la existencia de una doble red de abastecimiento (potable/no potable) en el municipio ni una ordenanza que obligue a la reutilización de aguas grises en edificios. La vulnerabilidad de Coria ante la disminución de la disponibilidad de agua (proyectada hasta -25% en 2050) se califica como media-alta. El Plan Hidrológico del Tajo promueve el uso sostenible y la gestión eficiente ante la posible reducción de caudales ecológicos. Se propone aprovechar la capacidad del suelo como reservorio natural incrementando la infiltración para recargar acuíferos locales (Galisteo), lo cual es una forma indirecta de almacenamiento de agua para su posible reutilización futura.	Prever estrategias de ahorro de agua como riegos eficientes, dobles descargas, aireadores, reutilización de aguas grises, uso de aguas regeneradas,	Incremento del consumo de agua	Media	
	3. Mejorar la gestión de materiales y residuos.	1. Limitar la huella energética de los materiales en la urbanización y la edificación.	El Plan Territorial y el PEIEC promueven la rehabilitación del patrimonio construido, lo que inherentemente reduce la huella de carbono al evitar la fabricación y transporte de nuevos materiales masivos. La existencia de una Planta de Reciclaje de RCD en Galisteo facilita la economía circular en el municipio, permitiendo reutilizar áridos reciclados y reducir la energía embebida en la construcción.	/ Incrementar la vida útil de les edificaciones, con la rehabilitación del casco histórico. / Utilización de sistemas constructivos en base a prefabricados. / Valorar el ciclo de vida de los materiales / Favorecer la utilización de materiales procedentes de reciclaje o reutilización en la edificación y la urbanización / Favorecer la utilización de materiales reciclables en la urbanización y la edificación	Incremento de consumo de energía relacionado con los materiales utilizados en la construcción.	Media	
6. BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO NATURAL	1. Establecer como elemento básico y vertebrador del ámbito un espacio de conectividad, estableciendo criterios de biodiversidad, continuo y conectado a los conectores de ámbito territorial.	1. Conservar y evitar los efectos sobre los espacios conectores.	Los conectores ecológicos principales son fluviales. El río Alagón actúa como el eje vertebrador NE-SO y principal corredor biológico regional. A escala local, los arroyos de Rosales, del Álamo y del Sepulcro complementan esta red fluvial. El municipio cuenta con una potencial infraestructura verde histórica excepcional: 410 km de vías pecuarias que interconectan espacios naturales. Estos conectores sufren la fragmentación de la Autovía EX-A1 y las carreteras regionales. Coria se encuentra en la Reserva de la Biosfera Tajo-Tejo Internacional, lo que refuerza su valor como nodo de conectividad transfronteriza.	/ Introducir criterios de biodiversidad del ámbito. Prever la conectividad entre los espacios conectores a escala territorial. / Restaurar la vegetación de ribera del río Alagón para fortalecer su función de corredor biológico.	Pérdida de conectividad para la fauna.	Alta	

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
		2. Proteger los cursos fluviales y la vegetación de ribera asociada.	El río Alagón es el curso de agua más importante (24,02 km), con un régimen pluvionival y un curso bajo zigzagueante con meandros. Alberga formaciones riparias de gran valor: fresnedas (<i>Fraxinus angustifolia</i>), sauces (<i>Salix</i> sp.) y álamos (<i>Populus</i> sp.), además de tamujares (<i>Securinea tinctoria</i>) en el sur. Parte de este sistema está protegido por la ZEC Ríos Alagón y Jerte. Otros cursos relevantes son los arroyos de Cañada, Sepulcro, Rosales y Valderrey. La vegetación de ribera sufre presiones antrópicas: ocupación por equipamientos deportivos en "La Isla", erosión provocada por graveras vigentes (La Isleta, Rincón del Obispo) y contaminación por nitratos agrícolas que afecta al estado ecológico. Se han detectado odonatos protegidos (<i>Macromia splendens</i>) y peces endémicos (<i>Cobitis vettonica</i>) vinculados a la calidad de estos hábitats fluviales.	Proteger de forma integral las riberas del Alagón, limitando nuevos usos que menoscaben su valor ecológico.	Afección a las formaciones de ribera asociadas a los cursos superficiales.	Alta	
	2. Ordenar el espacio conservando los espacios de mayor interés	1. Proteger árboles de interés.	Coria alberga un ejemplar catalogado como Árbol Singular de Extremadura: el Plátano del Vivero (o del Jardín Botánico de Coria). Se trata de un <i>Platanus hispanica</i> de dimensiones monumentales: 30 metros de altura y un perímetro de tronco de 4,35 metros, considerado el mejor ejemplar de su especie en la región. Además, destacan las dehesas de encinas y alcornocales (700 ha de alcornocal denso) como arboledas de alto valor ecológico y ganadero, aunque su estado es subóptimo por el sobrepastoreo y la "seca". En el norte existen unas 2.000 ha de rebollar o melojar (<i>Quercus pyrenaica</i>), mayoritariamente adehesado. Los olivares (207 ha) y frutales también forman parte del paisaje arbolado agrícola de interés local.	Proteger los árboles catalogados Fomentar la regeneración de las dehesas municipales.	Afección a los árboles y arboledas de interés	Media	
		2. Evitar afección a hábitats de interés.	Los HIC más destacados en el término municipal son las Dehesas de <i>Quercus suber</i> y/o <i>Quercus ilex</i> (6310), ecosistemas silvopastoriles clave para la biodiversidad regional. También se localizan Retamares y Matorrales de Genisteas (5335), valorados por su aporte de nitrógeno al suelo. Asociados a los cursos de agua se encuentran los Bosques aluviales residuales (91E0), Bosques de fresnos (91B0) y Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> (92A0), incluidos en la ZEC Ríos Alagón y Jerte. En las umbrías del Castillo de Portezuelo y alrededores de Coria se localizan especies de flora de interés especial como <i>Aristolochia paliida</i> y diversas orquídeas (Serapias, Orchis) vinculadas a las dehesas de quercíneas. La protección de estos hábitats es prioritaria ante la fragmentación territorial y el aumento del riesgo de incendios forestales derivado del cambio climático.	Instruir la vegetación y los hábitats de interés. Mantener una zonificación de protección especial para las dehesas y bosque de ribera en el nuevo PGM. Evitar la fragmentación de estos hábitats por nuevas infraestructuras lineales o parcelaciones urbanas.	Afección a vegetación de valor, y concretamente a los HIC. Pérdida de biodiversidad.	Alta	
	3. Instruir los espacios protegidos y de mayor valor ambiental.		Aunque no hay Red Natura 2000 dentro del núcleo urbano, el municipio limita con la ZEC Ríos Alagón y Jerte (ES4320071). En las cercanías se encuentran la ZEC Arroyos Patana y Regueros (ES4320061) y la ZEPA Canchos de Ramiro y Ladronera (ES0000434). Coria se integra en la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional. Destaca el patrimonio geológico con el Lugar de Interés Geológico (LIG) Puente Viejo o "en seco", que refleja la dinámica fluvial histórica del Alagón, y la Cuenca de Coria (LIG CLS096) con valores sedimentológicos y restos de minería romana de oro. A nivel local, el Monte de Utilidad Pública Mínguez y la Laguna de la Cigüeña son espacios de alto valor ambiental no protegidos formalmente por la red europea pero vitales para la fauna local. Se ha identificado el área de Canchos de Ramiro-Ladronera como zona favorable para la recuperación del lince ibérico.	Asegurar que el planeamiento municipal sea coherente con los planes de gestión de las ZECs y ZEPAs colindantes. Proteger los Lugares de Interés Geológico (LIG) frente a intervenciones que alteren su valor didáctico y patrimonial.	Afección a los espacios naturales protegidos y pérdida de su valor ambiental.	Alta	

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
	3. Fomentar la naturalización y la biodiversidad en el espacio urbano.	1. Incrementar la vegetación de valor y las comunidades de interés para la naturalización del espacio urbano.	El espacio urbano de Coria alberga una notable biodiversidad protegida. Destaca una colonia de cría de cernícalo primilla (<i>Falco naumanni</i>), catalogada como Sensible a la Alteración de su Hábitat (SH), que nidifica en edificios de la ciudad. También existe una gran abundancia de zonas de nidificación de cigüeña blanca (<i>Ciconia ciconia</i>), de Interés Especial, muy vinculadas a las zonas urbanas. Otras aves urbanas frecuentes son el milano negro, el vencejo, la golondrina y el gorrión común. En cuanto a la flora, la vegetación es escasa en el núcleo de Coria (15,7% arbolado viario), predominando el plátano de sombra (<i>Platanus hispanica</i>) en parques y ejes viarios. Los núcleos de Puebla de Argeme y Rincón del Obispo son más ricos en vegetación urbana (50-61% de calles arboladas), lo que favorece a comunidades de paseriformes, más generalistas.	Incrementar la diversidad de especies arbóreas autóctonas en el núcleo de Coria para mejorar la biodiversidad i resiliencia del espacio urbano.		Media	
		2. Conseguir que todas las realidades urbanas aporten retorno ecológico al plan	El retorno ecológico de los espacios urbanos actual es muy desigual. En el núcleo principal de Coria, la urbanización es dura y compacta, con un marcado déficit de arbolado viario (solo el 15,77% de las calles disponen de árboles), concentrados mayoritariamente en la EX-109. Esto contrasta con Puebla de Argeme y Rincón del Obispo, donde el arbolado es estructural (50-61% de calles). No se describe el uso de cubiertas verdes o fachadas vegetales en la edificación actual. El incremento térmico por el cambio climático requiere naturalizar los espacios compactos para mejorar el confort y la resiliencia mediante una mayor superficie verde funcional.	Implementar un plan de naturalización urbana que incremente el arbolado en las calles del núcleo de Coria. Establecer estándares altos del Índice de retorno Ecológico de Espacios Urbano, con estrategias para la mejora del suelo, la biomasa y la biodiversidad	Perdida de retorno ambiental del espació urbano	Alta	IDEEU del espacio urbano
7. PAISAJE, PATRIMONIO CULTURAL Y USO SOCIAL	1. Preservar y mejorar los valores paisajísticos existentes de interés, el patrimonio cultural y los valores identitarios	1. Preservar valores del paisaje.	El paisaje de Coria se encuadra en tres unidades principales del Catálogo Regional: Fosa y Vegas del Alagón (30.03), unidad dominante altamente productiva y transformada; Sierros y Cuestos de la Fosa (27.02) en los bordes de la cuenca; y Penillanura Adehesada al Sur (22.03), con el sistema de dehesas característico. El núcleo histórico es un hito paisajístico de primer orden sobre la "mesa" urbana. La normativa de Extremadura busca proteger estos valores evitando la ocupación difusa que rompa la imagen territorial. Los Objetivos de Calidad Paisajística aplicables incluyen proteger de forma integral las características del paisaje, evitar intervenciones degradantes y establecer servidumbres de protección en divisorias visuales y entornos de embalses y cauces.	Incorporar la zonificación de unidades de paisaje en el PGM. Proteger las divisorias visuales que mantienen la silueta histórica de Coria sobre el valle.	Pérdida de potencialidades y dinámicas que permiten generar un paisaje de calidad.	Alta	
	2. Ordenar el espacio considerando los valores existentes.	1. Compatibilizar los itinerarios y caminos con valores culturales y patrimoniales, con el planeamiento propuesto.	Coria cuenta con una rica red de caminos históricos. Los elementos culturales se agrupan en el Conjunto Histórico de Coria (BIC), que integra la Muralla, el Castillo y la Catedral. La red de caminos se sustenta en itinerarios históricos de gran relevancia: la Vía de la Plata (BIC - Sitio Histórico), atravesada por peregrinos; la Vía Dalmacia (calzada romana); y una densa red de vías pecuarias (410 km en total), como el Cordel de Mínguez o la Cañada de la Chicota, que son bienes de dominio público. Otros caminos de interés son la Ruta del Santuario de Argeme, la Ruta de los Canales y la de la Dehesa Boyal de Mínguez, muy populares para el cicloturismo y senderismo. El Plan Territorial propone aprovechar estas vías para fomentar el turismo rural y de naturaleza, integrándolas con la red de espacios protegidos como los Canchos de Ramiro.	Integrar el trazado de las calzadas romanas y vías pecuarias en el planeamiento como ejes de movilidad blanda y turismo cultural.	Afección a elementos patrimoniales de interés	Alta	

CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES

Factor / Capítulo	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Diagnosis	Criterios	Efectos ambientales asociados	Prioridad	Indicadores
		2. Generar paisajes de calidad desde una lectura territorial.	Los paisajes de especial valor en Coria están definidos por la interacción entre el río Alagón y la historia urbana. La Vega de Coria es el paisaje más productivo e identitario, configurado por el regadío y la modernización del siglo XX. Los hitos territoriales más potentes son el Conjunto Histórico sobre la "mesa", cuya silueta domina el valle, y el Puente Viejo o "en seco", que es un hito geológico y cultural singular. El entorno del río Alagón en "La Isla" ofrece un paisaje recreativo de gran valor para la población. Otro hito es el Santuario de la Virgen de Argeme. Sin embargo, la fragilidad paisajística es alta debido a la presión de la vivienda aislada y los asentamientos irregulares (como Zarzoso o La Isleta), que generan un paisaje de autoconstrucción desordenada que degrada la imagen tradicional de la vega. El Plan Territorial propone proteger estos entornos para preservar la identidad y potenciar el turismo cultural y de naturaleza.	Definir perímetros de protección visual alrededor del Conjunto Histórico y el Puente Viejo para preservar su visibilidad territorial.	Pérdida de la calidad paisajística.	Alta	
		3. Prever aspectos como la continuidad, de los espacios de peatones y bicicletas, y del tratamiento de la vegetación.	No existe una red urbana continua de itinerarios paisajísticos para peatones y bicicletas dentro de Coria, ya que solo hay 1,15 km de carril bici en "La Isla". No obstante, el territorio ofrece entornos para su desarrollo: las márgenes del río Alagón y los 410 km de vías pecuarias son infraestructuras naturales que permiten acoger rutas de senderismo y BTT. El Ayuntamiento ha homologado cinco rutas (Vía Dalmacia, Santuario de Argeme, Canales, Rincón del Obispo y Dehesa Boyal), que aprovechan estos caminos ganaderos y el entorno fluvial. El Plan Territorial propone la "Travesía del Alagón" y el descenso de cañones como actividades de ocio vinculadas a estos corredores. El tratamiento vegetal de estos itinerarios es clave para la adaptación climática.	Crear una red de itinerarios verdes que conecten el núcleo urbano con las rutas homologadas rurales y el río Alagón. Incrementar el arbolado en los tramos urbanos de las vías pecuarias que entran en la ciudad para favorecer el paseo peatonal.	Pérdida de continuidad de los espacios verdes y permeabilidad para peatones y bicicletas.	Alta	
	3. Cuidar de la calidad paisajística de la urbanización	1. Cuidar de la calidad paisajística en espacios urbanos.	El casco histórico de Coria posee una calidad paisajística excepcional debido a su arquitectura y emplazamiento. Los ámbitos industriales (como Los Rosales o la zona de CETARSA), situados en la periferia, presentan una estética funcional que a menudo rompe la armonía con la vega agrícola circundante. El paisaje periurbano también se ve afectado por la fragmentación de las zonas verdes (60% sin urbanizar) y la presencia de asentamientos ilegales que generan bordes urbanos desordenados. El paraje de "La Isla" es el espacio urbano de mayor calidad paisajística recreativa, aunque está condicionado por los riesgos del río Alagón. El Plan Territorial propone proteger estos entornos frente a la "pérdida de identidad e imagen" causada por la construcción dispersa y desordenada de naves y viviendas.	Incrementar la protección del Medio Rural para regular los bordes del núcleo urbano y las pedanías.	Pérdida de los valores del paisaje urbano resultante.	Media	
	4. Cuidar de la calidad paisajística de la edificación, actividades, y las instalaciones.	1. Cuidar la calidad paisajística de la edificación.	La calidad arquitectónica de Coria es dispar. El núcleo antiguo (BIC) conserva tipologías tradicionales de gran valor (romanas, góticas, renacentistas) y un perfil monumental coherente. Los ensanches se organizan de forma compacta pero con una estética urbana más convencional y una carencia notable de arbolado viario que empobrece el paisaje cotidiano. Por el contrario, los núcleos de colonización (Puebla de Argeme y Rincón del Obispo) tienen un valor paisajístico singular por su urbanismo planificado y su mayor proporción de verde. El mayor problema reside en los 34 asentamientos irregulares de autoconstrucción (Zarzoso, La Pulgosa, Álamo Blanco, etc.), que presentan paisajes urbanos de baja calidad, con falta de infraestructuras básicas, acabados heterogéneos y una ocupación desordenada del suelo rústico que menoscaba los valores productivos y estéticos de la vega.	Promover medidas para incentivar la rehabilitación del patrimonio construido en los cascos antiguos. Establecer normas de paisaje para la regularización de asentamientos que obliguen a mejorar su integración paisajística y arquitectónica.	Pérdida de la calidad paisajística del espacio construido	Alta	

6. ALTERNATIVAS

6.1 PROPUESTA DE ALTERNATIVAS

En el marco del PGM de Coria se plantean diferentes alternativas en bloques temáticos. Un PGM es un documento integrado de múltiples miradas, que solicitan aisladamente soluciones concretas que finalmente se integran en un modelo de propuesta.

Desde una formulación estratégica, el PGM se formula desde la respuesta a la mejora de la oferta de vivienda en cantidad y calidad, incluyendo la posible regularización de asentamientos irregulares. También se centra en el incremento de suelo para la actividad económica y en la contención en cuanto a la ocupación de nuevo suelo, y la protección y gestión de aquello que hoy por hoy no está construido.

Por lo tanto el PGM es una respuesta de mejora y contención, sobre unos escenarios intermedios de aumento de la población, de mejora de las condiciones de la actividad económica, y gestión y protección de los espacios abiertos.

En este contexto se establecen las alternativas que deben convergir en este modelo en:

- Asentamientos, en referencia tanto a los residenciales como a los de actividad económica.
- Infraestructuras y vialidad
- Suelo no urbanizable.
- Infraestructura verde urbana, y retorno ecológico del espacio construido.

6.1.1 Asentamientos. Escenarios de desarrollo

RESIDENCIALES

Partiendo de que la oferta de vivienda no es una alternativa, sino que se deriva de los escenarios posibles de crecimiento de la población, y que la elección de escenario es una decisión del municipio, que se hace en base a los trabajos socioeconómicos y demográficos, concretados en la memoria social, se estima una necesidad en Coria de 900 viviendas, una cifra calculada bajo una hipótesis de crecimiento de 5 viviendas por cada mil habitantes al año, de las cuales el 71% de estas nuevas unidades se espera que se destinen a residencias principales.

Respecto a la suficiencia del planeamiento, existe potencial más que suficiente. Las normas vigentes de 1989 permiten la construcción de unas 3.500 viviendas, un número muy superior a la demanda prevista. El nuevo Plan General Municipal (PGM) propone reajustar esta oferta a 2.200 viviendas. Esta cifra sigue siendo superior a la demanda de 900 porque las fuentes aplican un factor de seguridad de 2,5 para gestionar de forma flexible diferentes escenarios de desarrollo.

A pesar de esta amplia oferta, el desarrollo real ha sido limitado, ejecutándose solo el 28% del suelo previsto anteriormente.

Por otro lado, Coria ofrece otra realidad, que son los asentamientos irregulares. En el municipio de Coria se han identificado 34 asentamientos irregulares en suelo rústico, los cuales agrupan un total de 330 parcelas y 588 viviendas. Estas agrupaciones son el resultado de parcelaciones ligadas a dinámicas de segunda residencia y autoconstrucción principalmente en las vegas del río Alagón.

Para gestionar esta realidad, en base a aquello que exige la LOTUS se clasifica los asentamientos en dos grandes categorías según su viabilidad técnica, ambiental y legal:

- Asentamientos Regularizables (Viabiles): Son aquellos que no están expuestos a riesgos críticos (como inundabilidad) y pueden dotarse de infraestructuras básicas (agua, saneamiento, energía y accesos) de forma proporcional. Estos se legalizarán mediante un Plan Especial Urbanístico de Asentamiento Irregular (PER-IR), donde los propietarios deberán asumir los costes de urbanización y constituirse en entidades de conservación.
- Asentamientos Inviabiles (Inviabiles): Incluyen aquellos situados en Zonas de Flujo Preferente o con afecciones ambientales y patrimoniales insalvables. Estos ámbitos quedan excluidos de la urbanización, manteniéndose en un estado de "hibernación" hasta su extinción ordenada. Los propietarios de estas viviendas deberán pagar un canon anual del 2% del valor catastral de las edificaciones para mitigar impactos ambientales.

Por tanto, no todos ellos podrán regularizarse, dando lugar a un incremento de la demanda de vivienda, para aquellos, como la isleta, que están destinados a su extinción.

En este punto se definen tres alternativas:

- Alternativa 0, Mantener la situación actual, de asentamientos irregulares, y una oferta de vivienda que no ha permitido ejecutar más allá de un 28 %, en la vigencia del último Plan.
- Alternativa 1, Establecer nuevos asentamientos que permitan dar respuesta a la demanda de vivienda y a la recolocación de los irregulares sobre zonas seguras, especialmente en aquellos situados en la vega del Alagón, como la isleta, reproduciendo un modelo extensivo, como el que se ha venido realizando hasta la fecha en estos asentamientos. Estos se podrían plantear como crecimientos de las pedanías del Rincon del Obispo y la Puebla de Argeme, para darles un mayor peso y permitir una mayor oferta de equipamientos, para una mayor autocontención de sus núcleos.
- Alternativa 2, priorizando la edificación de solares vacantes y la densificación estratégica en Coria antes que nuevas expansiones periféricas, ofreciendo suelo en continuidad con el núcleo, con suficiente densidad para evitar un exceso en el consumo de suelo. A su vez, regularizar, o posibilitar la regularización de los asentamientos viables, y reubicar en el núcleo las viviendas inviables con un modelo más compacto.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

El modelo industrial de Coria se define por una estructura consolidada y periférica, organizada principalmente en torno a la carretera EX-108 y el Polígono Industrial Los Rosales, que representa el 64% de la superficie productiva total,. Con un suelo destinado a usos productivos que suma 309.802 m², el tejido se caracteriza por edificaciones de planta baja o PB+1, destinadas mayoritariamente a talleres, logística local y pequeñas industrias transformadoras,.

Este modelo está profundamente ligado a la vocación agrícola de las vegas del río Alagón. La gran transformación agraria de regadío impulsada a mediados del siglo XX propició la implantación de una industria de transformación agroalimentaria, con exponentes actuales como la empresa Cidacos o la cooperativa COPAL. No obstante, a pesar de su relevancia como cabecera comarcal, Coria presenta un perfil económico fuertemente terciarizado, donde el sector servicios lidera el empleo con un 71%, dejando a la industria un peso estable pero moderado del 8%,.

A pesar de esta estabilidad, las fuentes identifican varios déficits estructurales que comprometen el desarrollo futuro:

- Agotamiento de suelo y alta consolidación: El sistema productivo muestra un grado de ocupación muy elevado (88%), con solo 19 parcelas vacantes en todo el municipio. Esta falta de reservas estratégicas limita la capacidad de atraer nuevas inversiones de gran envergadura o proyectos de logística avanzada,.
- Deficiencias en movilidad y accesibilidad: La mayoría de los ámbitos industriales carecen de accesos seguros para el tránsito peatonal y ciclista. Además, persisten problemas de accesibilidad en zonas periféricas y secundarias con importantes déficits de urbanización.
- Además de esta falta de espacio, se han detectado déficits estructurales significativos:
 - Falta de suelo urbanizado: El problema principal no es la carencia de suelo reservado, sino la escasez de solares industriales ya urbanizados y disponibles para la implantación inmediata de nuevas empresas.
 - Baja ejecución y fragmentación: Históricamente, el desarrollo ha sido ineficiente, habiéndose ejecutado solo el 28% del suelo previsto en los sectores de planeamiento. Esto ha derivado en una trama fragmentada y en la presencia de numerosos vacíos en áreas industriales consolidadas.
 - Deficiencias en la zona norte: Se identifican dificultades específicas de accesibilidad, circulación y consolidación en la zona norte del municipio, lo que limita su capacidad competitiva.
 - Conflicto con el uso residencial: Existe una relación compleja entre la industria convencional y la residencia debido a las molestias por ruido, vibraciones y, especialmente, la movilidad de vehículos pesados en entornos urbanos.
 - Obsolescencia normativa: La regulación vigente es rígida y se limita casi exclusivamente al uso industrial y de almacenaje, dificultando el encaje de otras actividades como la logística o los servicios terciarios.

En este contexto, se plantean diversas alternativas:

- Alternativa 0, manteniendo la situación actual, que en principio no resuelve los déficits descritos.
- Alternativa 1, definir exclusivamente nuevas zonas de asentamientos, vinculadas a ejes de movilidad, alejadas de los núcleos, i dando respuesta, en cuanto a dimensión al peso territorial de Coria.
- Alternativa 2, complementariamente con la alternativa 1, mejorar la oferta sobre los sectores actuales, en cuanto a dimensión, y mejora de la gestión, permitiendo en el conjunto nuevos usos, más propios de “Sectores de Actividad Económica”, que no de Polígonos Industriales.

6.1.2 Infraestructuras viarias, vialidad y conectividad

Coria no presenta un déficit de infraestructuras básicas que condicionen su desarrollo. Tal como se ha expuesto, la compleción del municipio se ha ido complementando con infraestructuras que dan lugar a un acceso sin conflictos aparentes.

Ciertamente, la movilidad está estrictamente centrada en el vehículo privado, siendo muy escasa la oferta de transporte público, ya sea para comunicación provincial, como local, i concretamente con la pedanías del Rincón del Obispo, o la Puebla de Argeme.

Por otro lado, Coria, sin una estructura bien definida, al menos reflejada en el planeamiento tiene una red de caminos, vías pecuarias, y itinerarios en el suelo agrícola, junto con paisajes singulares, como la ribera del Alagón, que le permitirían una movilidad activa ciertamente atractiva.

A su vez, el relieve no condiciona, salvo en zonas muy concretas, esta movilidad activa.

Tal como se ha expuesto, los tiempos de acceso a pie i en bicicleta, mantienen todo el núcleo de Coria accesible en tiempos de 15 i 5 minutos, respectivamente, i en tiepos inferiores a los 20 minutos la pedanías a través de itinerarios en bicicleta, resiguiendo la vega del Alagón.

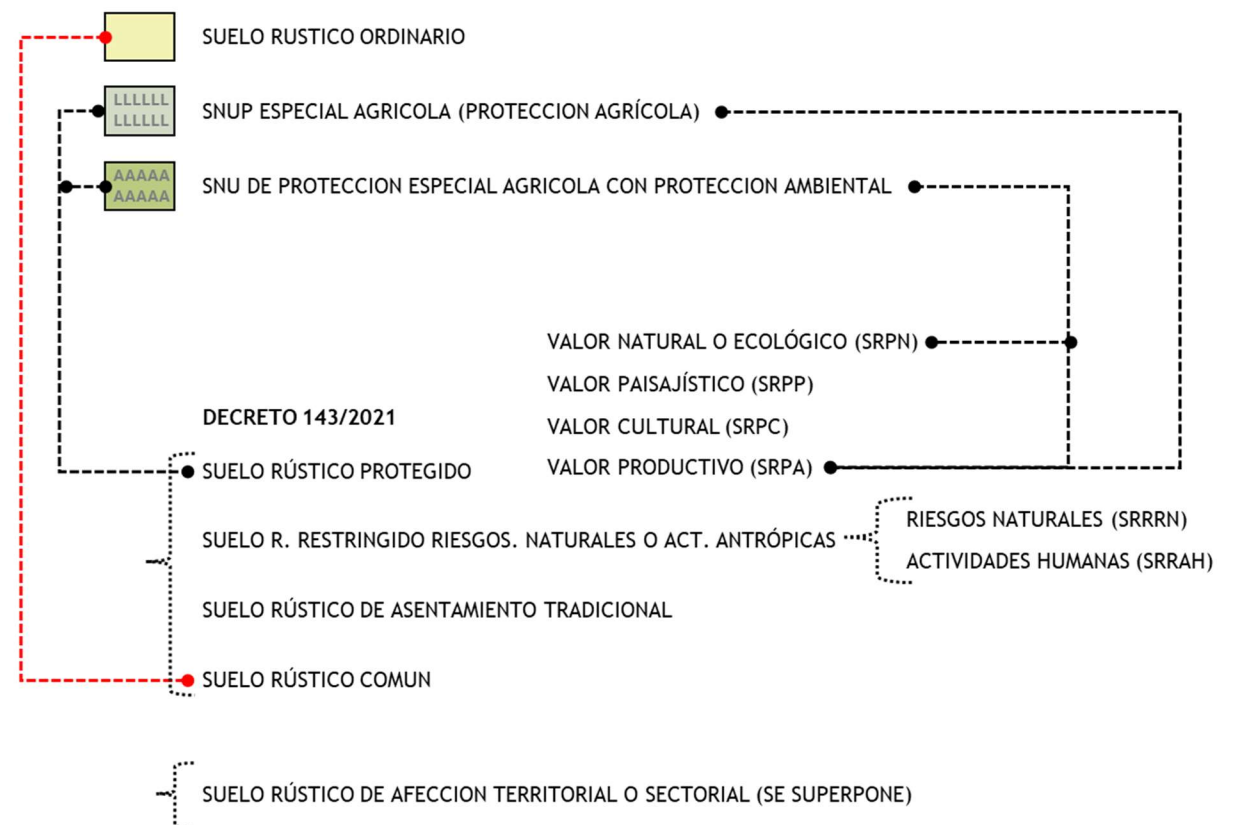
En este contexto se plantean las siguientes alternativas:

- Alternativa 0, mantener la situación actual, con una oferta viaria suficiente para el vehículo privado, i desestructurada para los modos activos, es decir, a pie y en bicicleta.
- Alternativa 1, completar la red de carreteras, con vías segregadas, manteniendo su trazado, para el uso de bicicleta. Es decir se mantendrían los corredores de infraestrcturas, complementándolos con itinerarios pacificados, para dar acceso tanto a las pedanías, como a los asentamientos hoy ilegales, pero con potencial de regularización.
- Alternativa 2, manteniendo la red actual viaria, estructurar la red de caminos, para permitir, con una mínima urbanización el acceso a todo el núcleo, las pedanías, el medio natural y a los asentamientos irregulares. Esta red se soportaría sobre caminos existentes, la zona de servidumbre de la red hidrográfica, especialmente la ribera del Alagón, y las vías pecuarias.

6.1.3 El suelo rústico. Los espacios abiertos

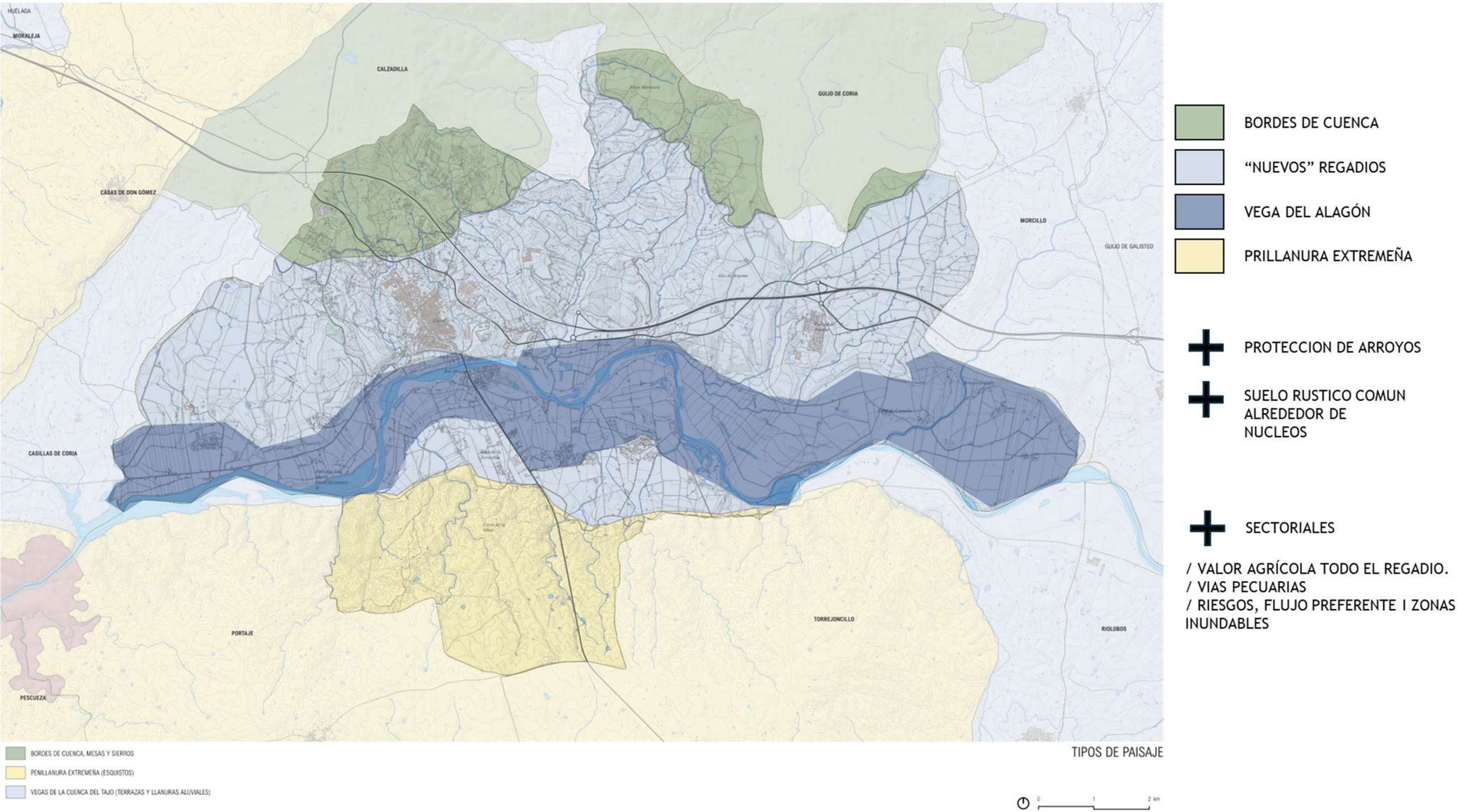
El suelo rústico o No Urbanizable (SNU) en Coria constituye aproximadamente el 97,60% de la superficie total del municipio. Este territorio se define como un mosaico de paisajes donde predominan las llanuras agrícolas de secano (cereales, olivar y viñedo) e irrigadas, intercaladas con dehesas de encinas y alcornoques.

Esta sigue, adaptada a la LOTUS, el siguiente esquema:

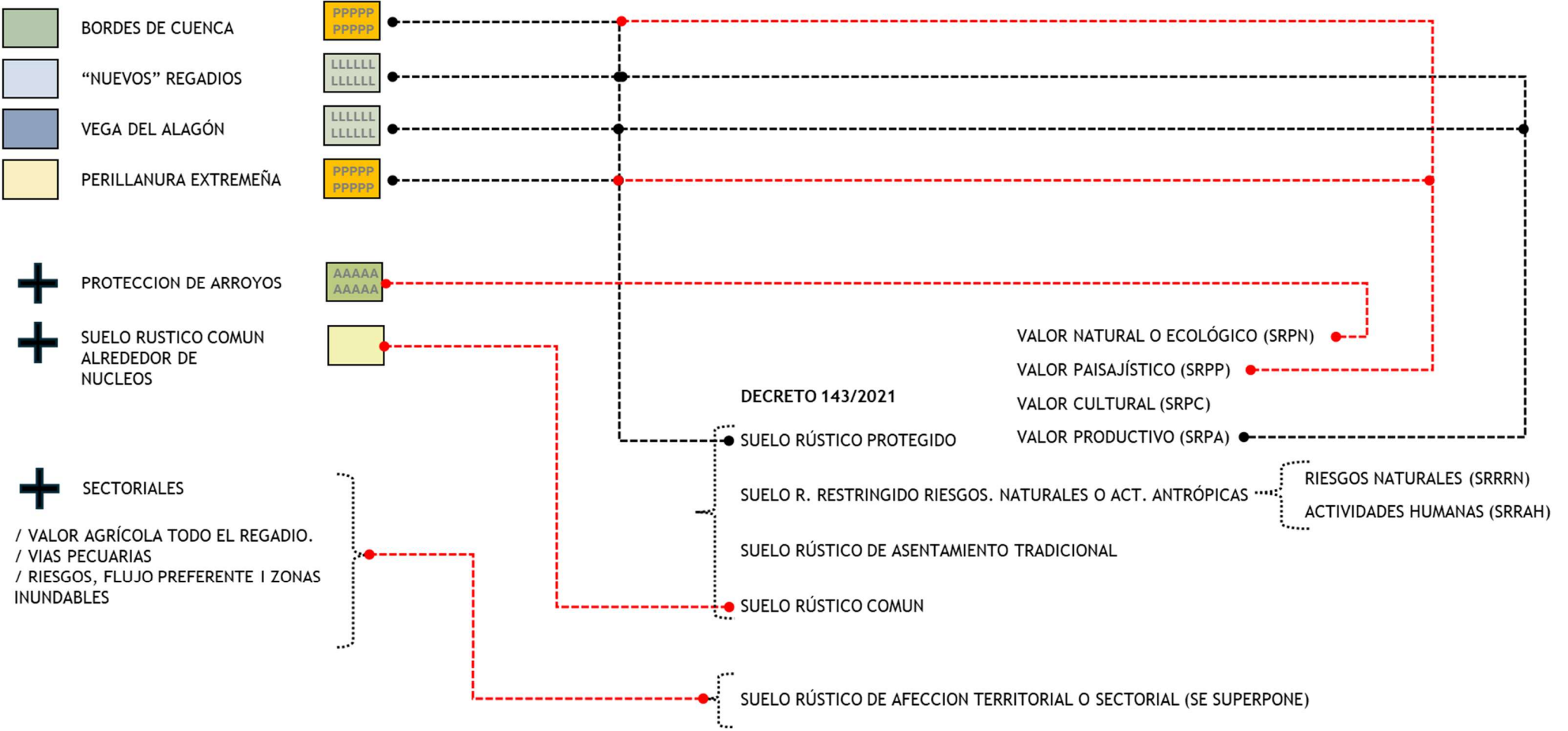


- Alternativa 1. Ordenación clásica del SNU. La ordenación del SNU se realiza en base a un reconocimiento de la realidad actual del municipio, y por tanto de su estructura territorial.
- Alternativa 2 en base al reconocimiento, por un lado de grandes unidades territoriales que permiten una lectura conjunta, e invariable, y por otro, reconociendo, en base a sus partes, su dinamismo, permitiendo al mismo tiempo reconocer la posibilidad de cambio, y en coherencia fijar objetivos de calidad en el conjunto de la unidad. Esta unidad se basaría en las unidades de paisaje, siguiendo el siguiente esquema en cuanto a la zonificación (I), y su regulación adaptada a la LOTUS:

Zonificación



EL SUELO RÚSTICO.
ADAPTACION AL DECRETO 143/2021



Esta zonificación base, y filtros de protección por arroyos, orlas de carácter rústico ordinario alrededor de los núcleos, y los filtros sectoriales, se complementaría con un mayor detalle en la caracterización de las zonas, a través de lo que se llamaría componentes de zona. Estos se definen en base a dos conceptos:

Se hace en base a dos conceptos:

- Vocación del suelo, que introduce dos aspectos claves:
 - Usos actuales, y usos objetivo. Permite definir no lo que es la unidad, sino lo que tiene vocación de ser, que se entiende es el estado ideal, independientemente de la gestión que se pueda llevar a cabo en un momento dado.
 - Objetivos para el conjunto de la unidad, la comparación del estado actual y la vocación, por el conjunto de la unidad de paisaje, de la zona, permite establecer objetivos en la planificación.
- Resistencia a la transformación. El dinamismo introducido por el hecho de trabajar con vocaciones del suelo, también introduce la posibilidad de que un suelo con un uso concreto se transforme en otro uso, tal como ocurre. En este contexto debe existir la posibilidad de definir resistencias a cambiar, especialmente por aquellas unidades que por su calidad y posición, son inalterables.

Es decir, hay componentes de calificación que necesariamente están en una posición. Corresponderían a los usos más estables, y a menudo objeto de protección.

En el siguiente gráfico se muestra la relación entre los componentes de calificación.

Los componentes son los siguientes:

- Agrícola de regadío, que incorpora tanto la vega del Alagón como los nuevos regadíos
- Agrícola de secano, suelos agrícolas sin infraestructuras de riego.
- Prados y maquias,
- Forestal de protección, que incluye las masas forestales maduras en pendientes superiores al 40%, y que por lo tanto comportan necesariamente la protección del suelo
- Forestal, incluyendo maquias y bosques, resultantes del proceso de degradación del espacio agrario.
- HICs (habitados de interés comunitario), incluye todas las comunidades que albergan Habitats de Interés Comunitario, ya sean prioritarios o no prioritarios. Muestran comunidades estables y de interés.
- Red hídrica, que incluye los espacios del agua, ya sean cursos superficiales, estanques, y zonas húmedas

Se entiende, que los espacios abiertos bien gestionados son los que se encuentran en los extremos, y por tanto:

- Suelo agrícola, de regadío, en este caso, bien gestionado
- Masas forestales maduras

La definición en escala de los componentes de calificación viene a expresar la tendencia natural de los espacios en caso de ausencia de gestión. Es decir, un suelo agrario no gestionado, con los años pasará a ser un suelo forestal, evolucionando en el límite hasta comunidades climáticas.

Por el contrario, para transformar un bosque en un espacio agrario, es necesaria una aportación de energía, un esfuerzo que se expresa en la necesidad de subir escalones.

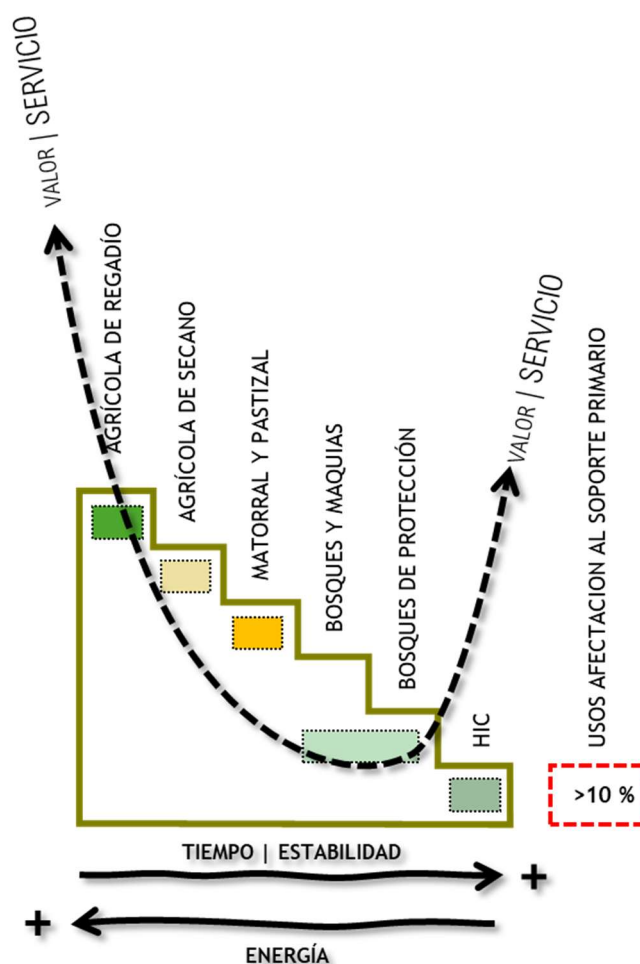
En este contexto, hay que resolver cuál es la unidad territorial mínima que expresa mejor los componentes de calificación, concluyendo que es aquella que es una unidad de gestión, de información, equivalente a la parcela del SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de la Política Agraria Común), y por tanto con base de límites catastrales en el suelo rústico.

La caracterización de la zona se obtiene de las proporciones del conjunto, de la lectura, a gran escala, de la amalgama de componentes que contiene la unidad de paisaje, sin necesidad de tener que hacer el esfuerzo de generar una envolvente de usos similares, que necesariamente simplifica. Es decir, se consigue "el color" de un quebradizo de unidades de valor, y no de un recorte más o menos bien definido de una realidad uniforme, que en realidad no lo es.

Cada unidad de gestión, a lo largo del plan, puede cambiar de estadio, de forma natural hacia formaciones más forestales, o a través de roturaciones, hacia unidades de gestión agrícola. Esta posibilidad de cambio, de transformación, permite responder al dinamismo propio de los espacios abiertos, y planificar su estado ideal en coherencia. Es decir, asumiendo este dinamismo la planificación ordena en base a la vocación del suelo, y no a través de lo que hay en el momento que se planifica.

Los espacios de los extremos muestran calidad y situación:

- Los de la parte alta del escalado, por gestión activa, y por tanto agricultura más intensiva.
- Las partes bajas por conservación de los valores propios, y por lo tanto difícilmente dejarán de ser aquello que ya son, estableciendo los espacios de protección de las metodologías clásicas.



6.1.4 El espacio construido

Uno de los aspectos clave en el planeamiento municipal es también cómo se afronta en la ordenación la estrategia de sostenibilidad en los espacios construidos, ya consolidados, y más considerando que el PGM se basa en la contención del consumo de suelo, y por tanto en la regeneración urbana para dar respuestas al programa de vivienda y mejora de las actividades planteada.

Se trata de la creación de un Sistema Ambiental que mejore las condiciones actuales y compense las carencias, especialmente de espacios libres consolidados.

Hay diferentes maneras de integrar estas directrices en el planeamiento, y en este contexto, en un marco metodológico, se pueden plantear estrategias extremas, como marco de decisión de qué vía es la más adecuada.

En un extremo, se plantea una estrategia basada en la delimitación de ámbitos extremadamente sostenibles, y por tanto diferenciados del resto, que tendrían unos estándares más moderados. Respondería a la estrategia de compartimentar los sistemas ambientales, garantizando entre ellos las suficientes conexiones para permitir la funcionalidad del conjunto.

Las islas de sostenibilidad, si se plantean como espacios dinamizadores, tienen todo el sentido, a pesar de tener poca trascendencia urbanística, o ésta debería ser temporal. Así, en la formulación de una ciudad de futuro, en el contexto de la planificación, el modelo de isla de sostenibilidad debería ser exportable al conjunto del espacio urbano, con diferentes intensidades, pero de forma continua, a partir de la definición de parámetros urbanísticos. Es decir, superar el concepto isla, para que toda la ciudad funcione como un conjunto.

Esta, también en el extremo, sería la segunda estrategia, pasando de una lógica de red estructurada de espacios verdes núcleo y conexiones, más o menos ambiciosa, a una malla continua. Conllevaría establecer cargas de sostenibilidad en cada una de las realidades urbanas, y, por lo tanto sacar lo máximo posible de cada espacio, tanto público como privado. Es decir, en el límite, extender las islas de sostenibilidad al conjunto de la ciudad.

Es en esta segunda estrategia que se afrontan los aspectos de sostenibilidad en el presente plan

Se puede establecer una caracterización en cuanto a la tipología de los espacios verdes y la vegetación, que diferencia cuatro grandes bloques en Coria

- El núcleo histórico, donde el verde y los pavimentos porosos són testimoniales, relegando a menudo la vegetación a jardineras. Compite el verde con un entorno patrimonial, que en principio no tendría que ser tan excluyente.
- Los ensanches, básicamente residencial, denso con tipologías diversas, con plazas y algún parque, y con una vialidad más o menos arbolada. El verde se integra en la ciudad con una proporción limitada.
- Las pedanías del Rincón del Obispo i la Puebla de Argeme, de baja densidad, donde el verde se concentra en espacios libres tan extensos como marginales, y con más o menos superficie en el espacio privado. La vialidad, incorpora verde, más allá de los bordes, que a pesar de los niveles de urbanización modestos, tienen retorno significativo.
- Los sectores de actividad, donde el verde es completamente marginal, tanto en el espacio público como el privado.

Una propuesta básica sería, partiendo de lo que ya existe, potenciar una estructura religada y extensa en el conjunto de la ciudad. Esta estrategia conllevaría establecer una estructura de verdes urbanos basada en los espacios libres públicos, vialidad con mayor o menor carga de arbolado urbano continuo, incorporando, para completar la estructura, los equipamientos de mayor valor, generando una trama de verdes en el ámbito urbano, conectada con los espacios abiertos, es decir el suelo rústico.

Generaría un sistema ambiental estructurado, soportado sobre el espacio privado y público, con capacidad para ofrecer los servicios ecosistémicos en su máxima expresión en un entorno urbano. Por lo tanto, se compartimenta el espacio urbano delimitando los ámbitos de mayor valor.

Esta es una estrategia clásica del nuevo planeamiento, y correspondería a la Alternativa 1.

En esta estrategia, a pesar de que hay un incremento notable de los espacios que contribuyen a la mejora urbana, derivado de los servicios ecosistémicos que ofrecen los espacios libres de edificación, no deja de partir de una misma estrategia, ciertamente mucho más exigente, pero en definitiva una misma propuesta, que es la compartimentación de aquello que ofrece servicios ecosistémicos, delimitándolo de aquello que no los ofrece.

Analizando otra vez lo que ofrece la ciudad en las diferentes realidades urbanas, tiene sentido plantear alternativas/estrategias más completas, pasando es una propuesta de sistemas ambientales compartimentados, a una propuesta transversal, donde toda la ciudad forma el sistema ambiental, devolviendo todo aquello que puede ofrecer, introduciendo el concepto de devolución.

Por lo tanto se pasa de una estrategia de estructurar los servicios ambientales en base a los espacios de máximo potencial a una estrategia de pedir el máximo potencial a todos los espacios.

Estrategia 1: Delimitar espacios de máximo potencial

Estrategia 2: establecer el máximo potencial en todos los espacios

Esta propuesta comporta una lectura radicalmente diferente de la ciudad, donde no sólo se reconocen unos espacios de mayor valor, de máximo potencial, sino que se pide a todos los espacios que aporten aquello que pueden. Es decir, **toda la ciudad trabaja en conjunto**, contra la estrategia, podríamos llamar clásica, donde partes de la ciudad aportan para compensar al resto.

En el extremo, podríamos plantear que pasamos de un sistema nuclear, sobre una estructura que pretende enlazar estos espacios compartimentados, a una estrategia completa, de resistencias de diferente intensidad, que dirigen los flujos de devolución, generando una malla continua.

Por lo tanto, desde todos los puntos de vista resulta más eficaz ambientalmente trabajar en términos de devolución ambiental de las diferentes realidades urbanas, zonas y sistemas, que establecer un sistema ambiental compartimentado con quienes aportan y quienes no lo hacen.

Por lo tanto en este PGM se opta por esta segunda estrategia. Esta estrategia es transversal, y afecta a todos los vectores ambientales, y por lo tanto:

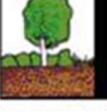
- Ciclo del agua
- Energía/Emisiones de GEI
- Contaminación atmosférica
- Materiales y residuos
- Biodiversidad

Es necesario sin embargo desarrollar metodologías que permitan esta caracterización del retorno ambiental. En respuesta se tomará de base el IDEEU, desarrollado inicialmente en la MPGM del Barrio de Gracia de Barcelona, que es una evolución de los BAF Berlínés (1980), y el IBS, también aplicado al Barrio de la Trinitat Nova, de Barcelona, en el año 2001.

BAF BERLIN 1990 / IBS TRINITAT 2001

Weighting factor / per m² of surface type	Description of surface types
 0.0	Surface is impermeable to air and water and has no plant growth (e.g., concrete, asphalt, slabs with a solid subbase)
 0.3	Surface is permeable to water and air; as a rule, no plant growth (e.g., clinker brick, mosaic paving, slabs with a sand or gravel subbase)
 0.5	Surface is permeable to water and air; infiltration; plant growth (e.g., gravel with grass coverage, wood-block paving, honeycomb brick with grass)
 0.5	Surfaces with vegetation on cellar covers or underground garages with less than 80 cm of soil covering
 0.7	Surfaces with vegetation that have no connection to soil below but with more than 80 cm of soil covering
 1.0	Vegetation connected to soil below, available for development of flora and fauna

LILLE 2015 CBS

 0,7	Espaces verts sans corrélation en pleine terre avec une épaisseur de terre végétale au moins de 80 cm
 1,0	Continuité avec la terre naturelle, disponible au développement de la flore et de la faune
 0,2	Infiltration d'eau de pluie pour enrichir la nappe phréatique, infiltration dans des surfaces plantée
 0,5	Végétalisation des murs aveugles jusqu'à 10 m
 0,7	Planter sur les toits de manière extensive ou intensive

El objetivo de esta metodología es parametrizar las características del verde urbano para ofrecer un sistema que permita evaluar diferentes soluciones. A nivel urbanístico se solicita, según los usos, un valor del índice BAF, que en la realización de los proyectos deberá justificarse ponderando la puntuación a partir de las superficies de cada una de las soluciones adoptadas.

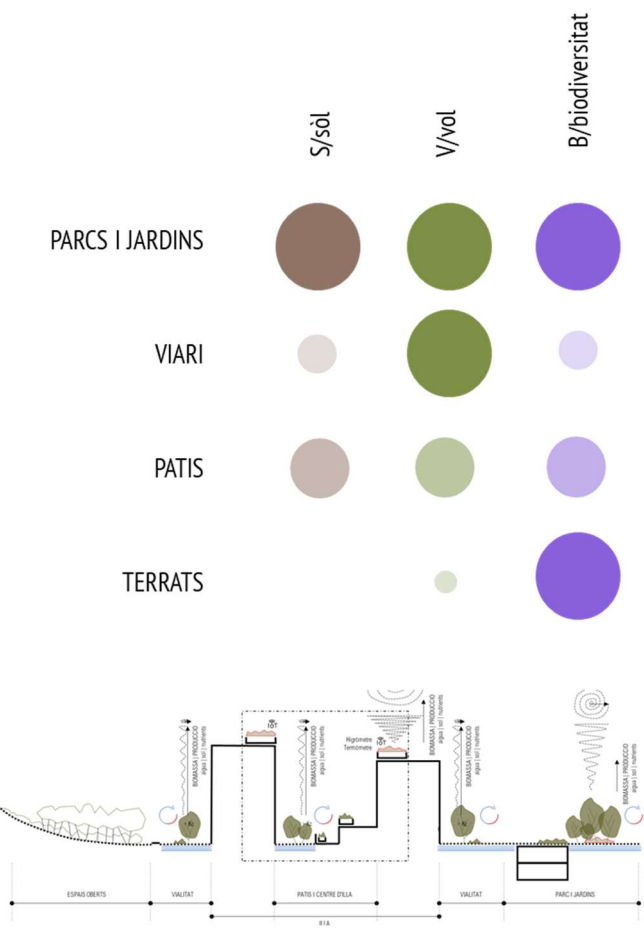
En este punto, entendiendo que la ciudad es capaz de ofrecer diversas situaciones, en cuanto a retorno de servicios, estas metodologías deben ser lo suficientemente complejas, primero para explicar la situación actual, y segundo para solicitar, a través del planeamiento, una nueva situación, es decir planificar.

La metodología BAF si bien introduce un camino de cuantificación, expone una realidad lineal, que no permite distinguir aquello que ofrece el suelo del vuelo, y especialmente la potencialidad de la biodiversidad, y que en una ciudad se puede plantear con una cierta disociación.

Partiendo de los conceptos introducidos de suelo/vuelo/biodiversidad, se puede establecer una metodología más adaptable a la realidad urbana con:

- Soporte } suelo
- Funcionalidad del verde basado en la cantidad Biomasa } Vuelo
- Funcionalidad del verde basado en la calidad } biodiversidad

Esta metodología permite fraccionar y explicar el retorno de servicios ecosistémicos del verde a nivel cuantitativo, de la biomasa (regulación climática, secuestro de GEI, ...), de los cualitativos, ligados a la biodiversidad y por tanto



de ambientes más complejos y estables, y introducir la capacidad de diferenciar ambientes, con más o menos perturbaciones, propios y característicos del espacio urbano.

- Parques y jardines ofrecen una importante capacidad de devolución de suelo, de biomasa, y en determinadas posiciones, espacios núcleo, de biodiversidad si tienen capacidad de asomarse de las perturbaciones de la ciudad.
- Vialidad, puede ofrecer vuelo, biomasa, desarrollando masas importantes de arbolado. Difícilmente pero, por la competencia con los vehículos, en función también de su intensidad, puede ofrecer suelo, ni biodiversidad al ser espacios muy perturbados.
- Patios, que es una realidad común en la ciudad, tienen una capacidad equilibrada de ofrecer suelo, biomasa y biodiversidad, entendiendo en este último caso que son generalmente espacios con poca presión, especialmente cuando están ligados a viviendas o equipamientos
- Finalmente las azoteas, que no pueden ofrecer suelo, limitado exclusivamente a apoyar una vegetación con poca capacidad de generar biomasa, pero si que son importantes espacios de oportunidad de la biodiversidad. Son espacios tranquilos, bien situados, que generando una trama continua en la ciudad tienen incluso capacidad, en conjunto, de dar una red equivalente a grandes parques urbanos, con implantaciones en jardines ciertamente modestas.

Este análisis tan básico permite exponer varias realidades:

- La potencialidad del **suelo**, como valor cualitativo lo tienen los espacios públicos, que presentan espacios de suficiente entidad donde se puede reproducir un perfil completo funcional del suelo. La aportación de la vialidad, a pesar de con una intensidad menor genera una malla que no se puede obviar. Los espacios privados concentran su valor en los jardines y patios no edificados
- En cuanto al **vuelo**, la biomasa, se concentra en la vialidad y en los espacios libres, en relación a los sistemas. En cuanto a las zonas, es en los patios y jardines no edificados donde están las oportunidades, ciertamente bajas en las azoteas.
- En cuanto a la **biodiversidad**, en el espacio público hay un cierto potencial, siempre que los parques y jardines tengan capacidad y dimensión para generar espacios núcleo sin excesivas perturbaciones. Es en las azoteas donde se muestra el principal potencial, entienden que con muy pequeñas intervenciones, compatibles con la capacidad portante de las azoteas, como por ejemplo jardineras de 2 x 2 m, con poco suelo y vegetación atractiva, tienen capacidad de generar una red continua que abarcaría toda la ciudad. Introduce esta estrategia la demanda de corresponsabilización. Es decir, sobre un parque antiguo de viviendas, con un nivel de renovación bajo, y por tanto con poca capacidad de intervención para mejorar los estándares ambientales, poder generar mecanismos de gestión aceptables para implicar al ciudadano en la mejora ambiental de la ciudad.

Esta metodología de planeamiento, permite pues pasar de unos espacios de retorno ambiental concentrados en los espacios libres, a extenderlos por toda la ciudad. Será especialmente útil, en las zonas más urbanas, como el ensanche de Coria, i en menor medida en el núcleo antiguo, donde habrá que potenciar, a través de la red de caminos, vías activas de relación con la isla, y el conjunto de la ribera del Alagón.

7. PROPUESTA

Todos los objetivos definidos son coherentes con las bases programáticas y líneas proyectuales definidas en el avance del POUM, y que se desarrollan y concretan en:

- Bases programáticas
- Directrices estratégicas
- Acciones proyectuales

BASES PROGRAMÁTICAS

Las propuestas del nuevo PGM se apoyan en un conjunto de bases programáticas, que engloban los principales potenciales que esta villa puede desarrollar en un nuevo futuro:

- Coria, como núcleo articulador y organizador del territorio de Rivera de Fresnedosa - Valle de Alagón con una fuerte componente de carácter agraria y residencial y con un papel complementario al de los grandes centros urbanos, aportando equilibrio territorial, preservación del paisaje agrario y funciones residenciales de media - baja densidad. Su posición de proximidad estratégica con Plasencia y la ciudad de Cáceres le confieren oportunidades que, junto con las infraestructuras estructurantes tan cercanas, las complementan.
- Coria, municipio verde y equipado. La presencia del espacio verde en el pueblo de Coria es una constante que incluye todas las escaleras de la planificación, desde la pequeña plaza de proximidad hasta el parque territorial, incluyendo una parte significativa de parques urbanos que hacen del municipio un verdadero pueblo verde, con una importante dotación de servicios y una reserva aún con mayor potencial, que avalan la calidad del verde y de los equipamientos del municipio.
- Coria, pueblo de calidad en la residencia, los servicios y la actividad económica. El crecimiento de Coria se ha configurado, en base a un modelo de vivienda mixto entre plurifamiliar y unifamiliar que le ha conferido un alto nivel de calidad del hábitat residencial con un potencial por desarrollar en el carácter industrial de la villa, define un elemento de base sobre el que definir un escenario de futuro que potencie, aún más y con mayores grados de intensidad y especialización, el peso industrial del municipio con la incorporación de nuevos sectores productivos emergentes. De lo contrario, el peso que representa la economía de los servicios en Coria debe permitir definir un escenario en el futuro de consolidación del municipio como centro de servicios a una escala territorial superior.
- Coria, comprometida con el cambio climático. La sostenibilidad y hacer frente al cambio climático debe ser, en el nuevo urbanismo del siglo XXI, un referente permanente sobre el que ordenar el futuro del urbanismo de Coria, un pueblo que debe sustentar su desarrollo sobre tres pilares fundamentales en la definición de su futuro inmediato y a largo plazo: la cohesión social, la viabilidad económica y la integración ambiental.
- Coria, dual: compacta, extensa y polinuclear. El municipio y la ciudad de Coria son un referente y un modelo claro de lo que se puede considerar una ciudad compacta, extensa y polinuclear a la vez. Compacta en el sentido más literal de la optimización del suelo, entendido como un recurso natural escaso y limitado, que debe aprovecharse con asentamientos urbanos de densidades razonables y, al mismo tiempo, extensa por la presencia de núcleos residenciales dispersos y zonas de baja densidad. Además, Coria es polinuclear gracias a la integración de dos pedanías, Puebla de Argeme y Rincón del Obispo, que aportan dinamismo y diversidad al territorio municipal. Estos elementos claros del urbanismo de Coria se suman a una oferta de usos y actividades diversa que incluye comercio, industria, servicios, cultura y deportes, conformando un ecosistema urbano mixto y diverso, de referencia en la comarca del norte de Extremadura.

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS

Las opciones del Plan se desarrollarán, pues, dentro de seis directrices estratégicas que se concretan en las propuestas y alternativas, escritos y gráficos que acompañan este Avance:

1. La potenciación de los espacios libres, con el río Alagón como vertebrador y del suelo rústico. La cantidad y calidad del término municipal y la presencia rica de espacios de esta naturaleza junto con el río Alagón deben hacer de esta componente un elemento de calidad del conjunto, incorporando un doble nivel de criterios. Por una parte, la definición de los elementos estructurantes de este conjunto de espacios: el río Alagón, los espacios de interés natural y los conectores; y, por otro, la clasificación y regulación del resto de áreas que conforman el conjunto del término municipal. Coria es un municipio con potencial de espacios libres, lo que se ha aprovechado como elemento conector y de transición entre suelo urbano y suelo rústico, además de servir como base de esponjamiento y asentamiento urbano de alta calidad ambiental y directamente relacionado con el entorno natural.

2. El mantenimiento y la mejora de la cantidad y calidad de la oferta de equipamiento y espacios libres del municipio que mantenga un ámbito urbano saludable y de alta calidad ambiental y directamente relacionado con el entorno natural. Será necesario que el nuevo planeamiento mejore las relaciones entre las diferentes escaleras de los espacios libres articulando un espacio sistémico del verde que integre los espacios libres de proximidad hasta el parque territorial. Con respecto a los equipamientos de la oferta con especial atención a los equipamientos más extensivos como son los educativos y los deportivos, deben buscar la cobertura generosa sobre las potenciales demandas de estos suelos en el futuro.

3. La potenciación de la movilidad saludable del municipio busca reducir los efectos de la contaminación y del ruido sobre la salud de la población y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero. El tráfico rodado es la principal fuente de contaminación y ruido, afectando especialmente a bebés, personas mayores y personas con enfermedades respiratorias. Por ello, los desplazamientos a pie y en medios de transporte no motorizados deben ser prioritarios, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, fomentando la salud pública y contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

4. La apuesta por el crecimiento interior y la recalificación urbana, esto es hacer más pueblo dentro del pueblo, sin incrementar los límites del suelo urbano y manteniendo la orografía actual del suelo rústico, apostando por un asentamiento urbano compacto y no difuso. Dadas las características de Coria respecto a los límites de suelo urbano y respecto a los suelos que de éste quedan libres, el nuevo proyecto debe evaluar el estado actual y las potencialidades de los tejidos urbanos existentes, residenciales e industriales, no sólo desde una perspectiva cuantitativa o de capacidad de crecimiento, sino también desde la posibilidad de identificar ámbitos de reordenación o transformación que se conviertan en elementos clave en los procesos de reestructuración urbana. Esta mirada sobre el asentamiento urbano consolidado comportará atender a la diversificación de la oferta

residencial y de las actividades económicas, con especial atención a la vivienda protegida, priorizando el alquiler, y a los puestos de trabajo actualmente existentes en el municipio de forma que la presencia de tejido productivo debe ser la base de un proyecto que potencie las capacidades económicas del territorio, diversificando las actividades y mejorando su competitividad.

5. La apuesta por la salud en el urbanismo, una planificación del municipio debe atender a la mejora de la salud de la población mediante un urbanismo que reduzca los impactos negativos del entorno construido. Esto implica promover espacios libres, zonas verdes y entornos urbanos que favorezcan la actividad física, la movilidad saludable y la calidad del aire. Garantizar un entorno saludable contribuye al bienestar de todos los ciudadanos, especialmente de los más vulnerables, como infantes, personas mayores y personas con enfermedades crónicas o respiratorias, reforzando la calidad de vida y la sostenibilidad del municipio.

6. La integración del patrimonio en el proyecto del municipio. El patrimonio arquitectónico constituye uno de los principales referentes identitarios de Coria y debe adquirir un papel más central en la ordenación del nuevo planeamiento general. Ello exige reforzar la atención al catálogo y a los elementos y conjuntos de valor histórico, artístico y ambiental, con especial prioridad para el núcleo histórico y la muralla que lo define. En este marco, se promueve una relectura histórica de los componentes más significativos como base argumental para orientar el crecimiento y las transformaciones, consolidando la preservación de los valores patrimoniales desde un enfoque técnico y, a la vez, cultural. El Plan incorporará, además, la detección de bienes emergentes y nuevas miradas patrimoniales, ampliando el alcance del catálogo al ámbito urbano y periurbano, e impulsará acciones de difusión y sensibilización para reforzar el patrimonio como señal de pertenencia. Finalmente, se abordarán las vulnerabilidades de los bienes catalogados —en particular las vinculadas a tipologías constructivas— y se preservarán los ruidos urbanos como espacios de transición con alto valor paisajístico entre los núcleos y su entorno natural.

ACCIONES PROYECTUALES

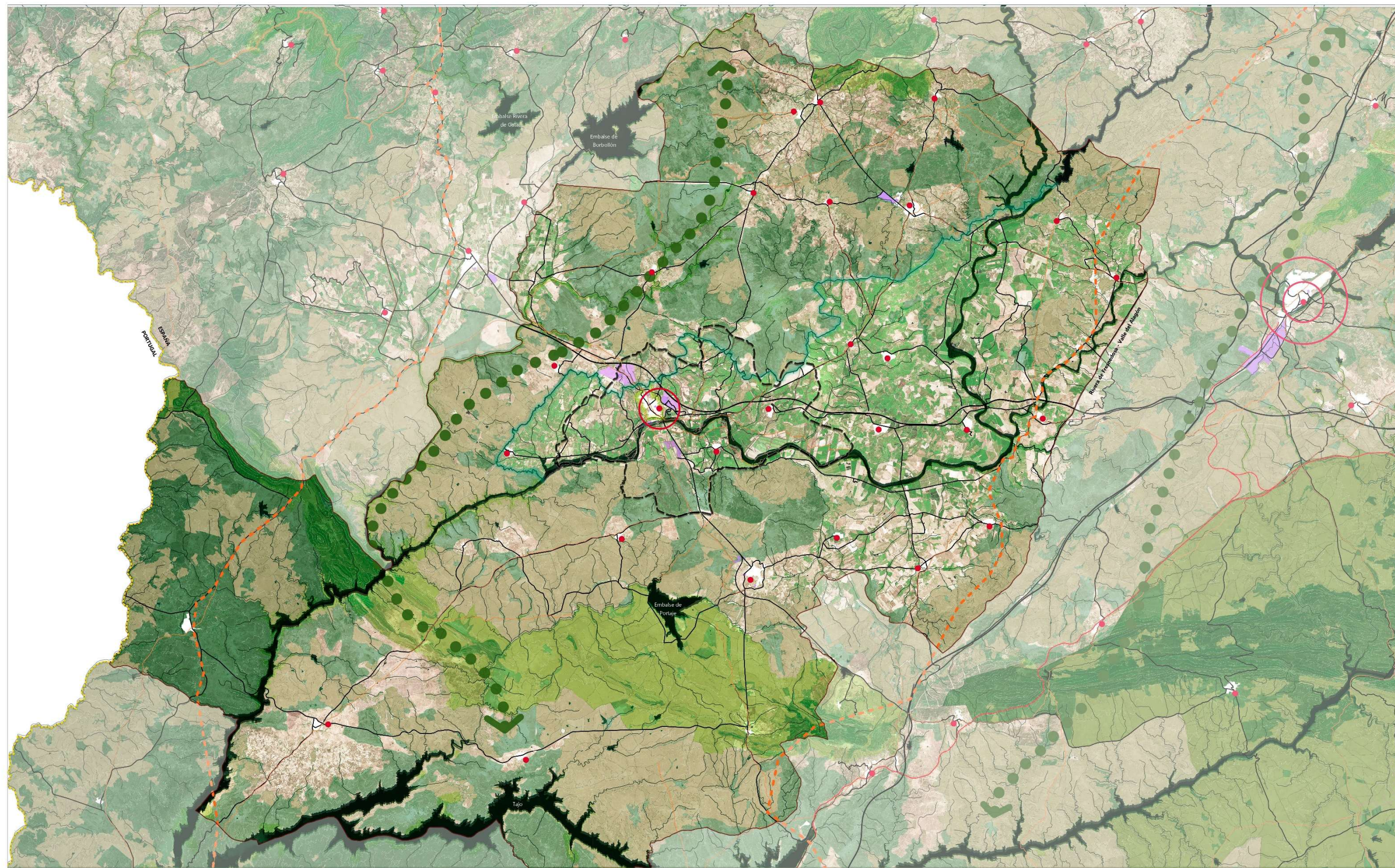
Las bases programáticas y las directrices estratégicas del Plan se materializan en las siguientes acciones proyectuales de un urbanismo activador de las funciones urbanas, con un buen soporte espacial e infraestructural ordenado:

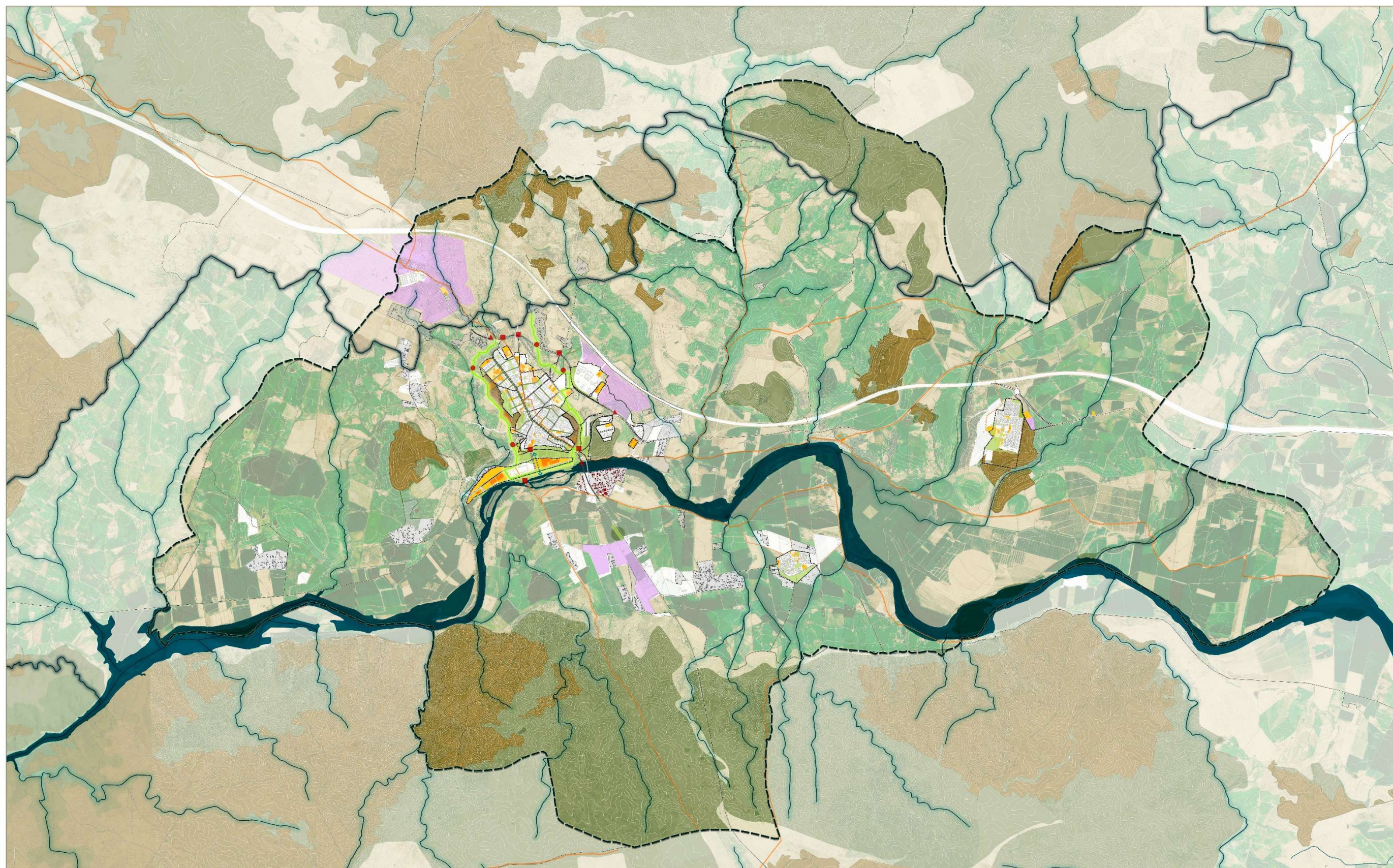
1. Integrar el patrimonio y el paisaje del entorno.
2. Interconectar los espacios libres y abrir-conectar el municipio al río Alagón.
3. Mejorar las dotaciones del pueblo de forma equilibrada e integral.
4. Ajustar la regulación de la edificación y calificación del suelo. Mantener una coherente oferta de suelo residencial.
5. Diversificar la oferta de actividad económica
6. Ordenar - regular los asentamientos irregulares.

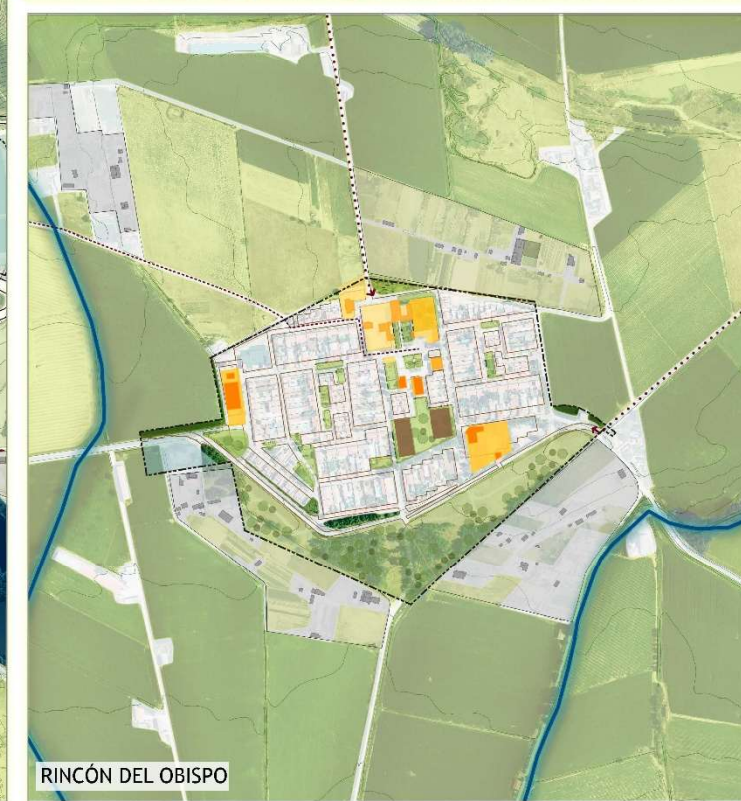
En las siguientes imágenes se muestra el esquema de la propuesta, definidas por el avance del POUM. Estas se detallan de manera precisa en la Memoria de Ordenación del Avance de PGM, y que el presente documento acompaña.

Incluye:

- Estructura territorial
- Estructura municipal
- Mirada urbana







8. TRAMITE Y CONCLUSIONES

El presente Documento Inicial Estratégico constituye el documento de partida en el procedimiento de evaluación ambiental. Este junto con el avance del plan, se somete a consultas, y motivará la formulación del Documento de Alcance por parte de la administración ambiental.

Una vez formulado el Documento de alcance, se formulará el PGM, ya con todo su contenido, para su aprobación inicial, llevando a cabo en consecuencia el Estudio Ambiental Estratégico.

Estos documentos conjuntamente, y una vez aprobados inicialmente por parte del Ayuntamiento, se pondrán a exposición pública por un periodo de 45 días.

Con las alegaciones de la exposición pública, y de los informes sectoriales que corresponda, se llevará a cabo la redacción definitiva del PGM, incluyendo también un refundido del Estudio Ambiental Estratégico. En el mismo momento se llevará a cabo conjuntamente con el órgano ambiental la redacción del Documento Resumen, que incluirá un histórico de la evaluación ambiental del PGM, y cómo se han incluido las determinaciones ambientales fruto de este proceso de evaluación, que debe entenderse parte de la reflexión urbanística.

El trámite ambiental, concluirá con la Declaración Ambiental Estratégica, por parte del Órgano Ambiental.

Estos documentos finalmente se someterán a aprobación provisional, por parte del Ayuntamiento, que los enviará, para su aprobación definitiva.

Ignasi Grau Roca | ingeniero agrónomo | igremap slp

Coria, diciembre de 2025